

Proyecto final integrador



Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Alumno: Lucas Agustin Montigni

Centro tutorial: IVT Santa Rosa, La Pampa

Docente asignado: Ing. Florencia Castagnaro

Proyecto final: Evaluación y Prevención de Riesgos de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa.

Índice

Caratula.....	1
Índice.....	2
Introducción.....	3
Desarrollo del trabajo y Evaluación del puesto de trabajo	33
Estudio de las condiciones generales de empleo.....	85
Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales.....	194
Conclusión.....	283
Agradecimientos.....	284
Bibliografía.....	285

Introducción

El Proyecto Final Integrador fue realizado por el alumno Lucas Agustín Montigni, perteneciente a la carrera Licenciatura en Seguridad e Higiene en el Trabajo, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad FASTA ubicada en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Para desarrollar la Tesis se eligió la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa (lugar donde resido).

Dicha institución se encuentra ubicada en la calle Corrientes n° 200 de la ciudad de Santa Rosa.

Una de las razones por la que opte por este establecimiento fue debido a que no cuenta con un servicio de Higiene y Seguridad tanto interno como externo, por lo que hay un gran trabajo por hacer en materia de Higiene y Seguridad.

Para el desarrollo de este trabajo se indagará sobre los riesgos causales y potenciales a lo que se encuentran expuestos los trabajadores, los incumplimientos en materia de higiene y seguridad según la legislación vigente, los actos inseguros producidos por los trabajadores y las condiciones del ambiente de trabajo.

Se realizaron visitas en diferentes ocasiones para ir recopilando información y desarrollar todas las tareas de campo. Inicialmente se efectuó un relevamiento de riesgos en los puestos de trabajo y en todas las instalaciones mediante la observación, analizando las tareas que efectúan los trabajadores para conocer que hacen, para que lo hacen, con que lo hacen y en donde lo hacen.

Se realizaron reuniones y entrevistas con los trabajadores para obtener información y conocer su opinión en lo referente a higiene y seguridad en el trabajo para entender cómo se encuentra la organización en esta materia.

Seguidamente, se realizó una evaluación de riesgos general de toda la Legislatura mediante el Relevamiento General de Riesgos Laborales extraído de la Resolución N° 463/09 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

El relevamiento permitió conocer los incumplimientos de riesgos laborales y de esta manera, fue posible determinar las condiciones más perjudiciales que se presentan y seleccionar los tres factores preponderantes solicitados para la Etapa número 2.

Para finalizar, en la última etapa se llevara a cabo un Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales como estrategia de intervención referida a

la organización del establecimiento y planificación de la higiene y seguridad en el trabajo. El programa contará con todos los requisitos que exige la cátedra siendo estos los siguientes: Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo, Selección e ingreso de personal, capacitación en materia de S.H.T, Inspecciones de seguridad, Investigación de siniestros laborales, estadísticas de siniestros laborales, elaboración de normas de seguridad, Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere), planes de emergencias, Legislación vigente.(Ley 19.587, Dto. 351--Ley 24.557).

A través de esta de investigación se intentará demostrar que existe una problemática con respecto al cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad según la exigencia de la Ley N° 19.587 Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 24.557 Ley de Riesgos de Trabajo entre otras resoluciones dispuestas por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y las consecuencias que podrían llegar a incidir en la salud de los trabajadores en caso de no tomar medidas.

Información sobre la institución

La **Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa** es el Parlamento de la provincia de La Pampa. Es unicameral y se encuentra en centro de la ciudad de Santa Rosa, en el Centro Cívico. Está compuesto por 30 diputados elegidos cada cuatro años mediante un sistema proporcional.

La Cámara se renueva completamente de funcionarios cada 4 años, pero los empleados no cambian tras esta renovación. Los diputados representan directamente al pueblo de la Provincia en distrito único.

La Legislatura cuenta con 3 edificios. El edificio central cuenta con 4.000 metros cuadrados (compuesto por 7 niveles), la biblioteca tiene 655 metros cuadrados (formada por 3 niveles), y por ultimo está el edificio anexo que posee 750 metros cuadrados (con 3 niveles también), estos 2 últimos se encuentran ubicados a metros del inmueble principal.

El edificio central fue diseñado por el arquitecto argentino Clorindo Testa, asociado con Gaido y Rossi.

Se compone de una arquitectura Brutalista, influenciada por la postmodernista a diferencia de los otros edificios del complejo, con ventanas semicirculares y granito rosa en las fachadas, destacándose el hormigón armado a la vista y ladrillos de diversos tipos.

En este momento la Institución cuenta con 150 empleados, 3 de ellos realizan tareas de mantenimiento, y el resto son administrativos.

En la actualidad se encuentra dirigida por:

Presidente	Mariano Alberto Fernández (FREJUPA)
Vicepresidente 1º	Alicia Susana Mayoral (FREJUPA)
Vicepresidente 2º	Estela Maris Guzmán (UC

Vista de frente



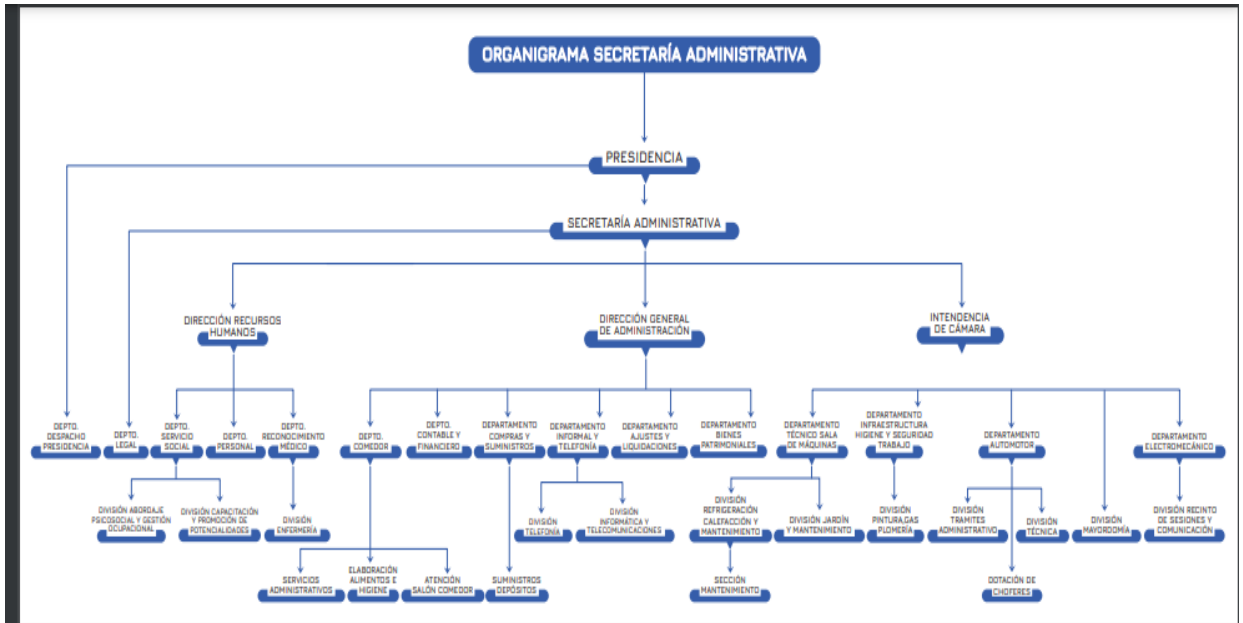
Vista de arriba



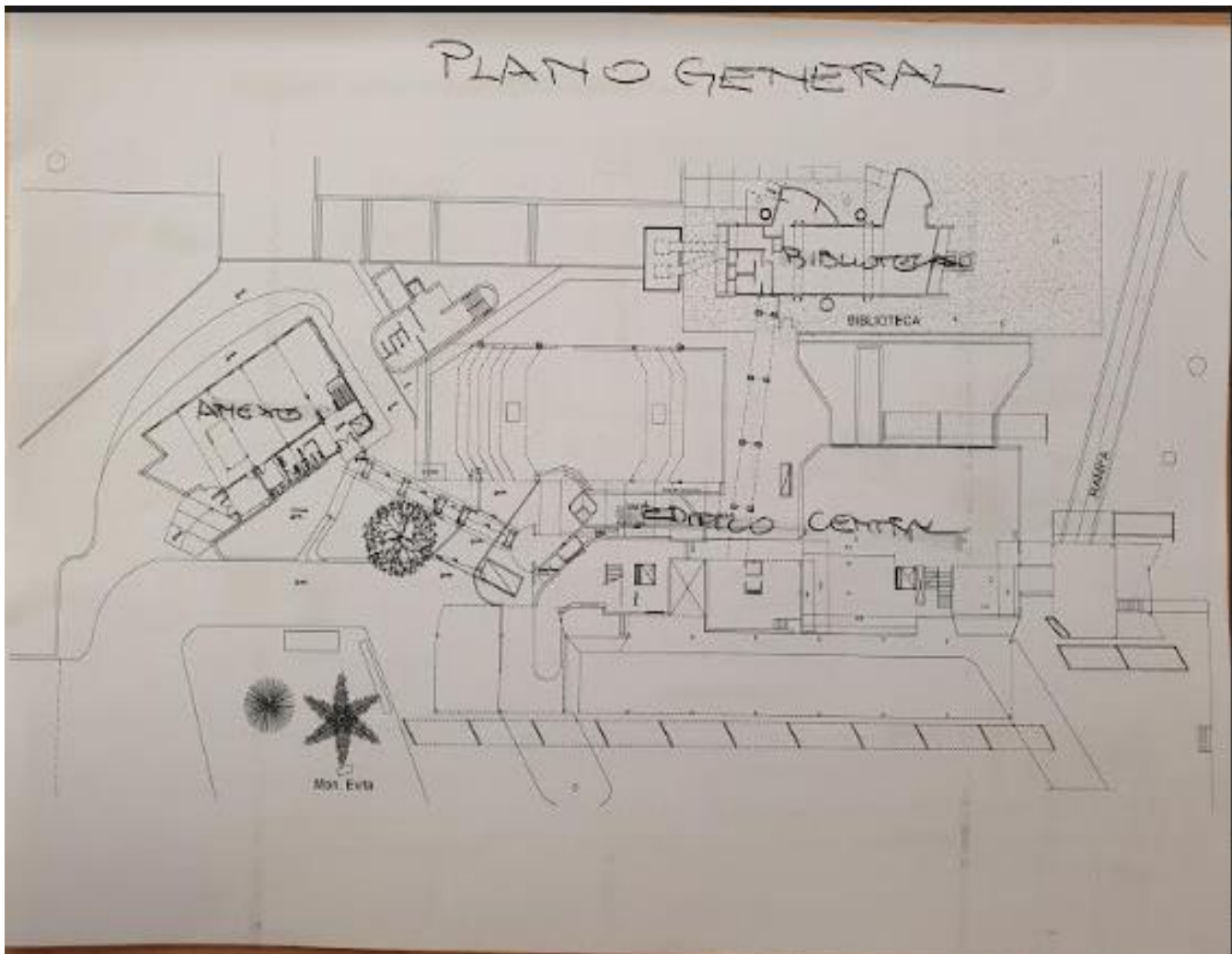
Zoom



Organigrama



Plano del establecimiento



Antecedentes

La institución presenta un bajo índice de siniestralidad, solo se han registrado tres accidentes en los últimos 48 meses

Los tipos de accidentes acontecidos fueron:

1. Golpes por objetos.
2. cortaduras.

Estos siniestros tuvieron consecuencias leves en la salud de los trabajadores y no perjudicaron el normal funcionamiento de la institución.

Alcance y limitaciones

El objetivo principal del proyecto en desarrollo consiste en sistematizar las actividades relacionadas con la higiene y seguridad en la Cámara de Diputados, estableciendo los objetivos externos. El enfoque específico de la investigación se centra en la higiene y seguridad laboral para todos los empleados de la institución.

Se llevará a cabo un análisis íntegro de cada puesto de trabajo, examinando las tareas realizadas por los trabajadores y los riesgos a los que están expuestos.

Se seleccionará un único puesto de trabajo de acuerdo con los requisitos del reglamento de la cátedra. La elección se basará en la mayor peligrosidad que presente el puesto en términos de la salud de los trabajadores. A continuación, se elegirán tres (3) factores principales de las condiciones generales de trabajo de la organización utilizando el mismo criterio. Por último, se desarrollará un Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales como estrategia de intervención organizativa.

Es importante destacar las acciones que se llevarán a cabo en el proyecto y en esta sección, ya que surgen ciertas limitaciones. Se debe tener en cuenta que se dejarán de lados algunos riesgos existentes en la actividad actual de la organización, los cuales no serán evaluados ni se tomarán medidas correctivas.

Objetivos

Objetivos externos:

- Identificar y evaluar el puesto de trabajo con mayor importancia en términos de riesgos inherentes e impacto en la salud del empleado.
- Identificar y evaluar los tres riesgos más significativos relacionados con las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones.
- Proponer recomendaciones apropiadas para eliminar o reducir los riesgos asociados con dicho puesto de trabajo.
- Promover una mejora continua en términos de seguridad y salud ocupacional.
- Realizar recomendaciones específicas para mitigar o eliminar los riesgos mencionados anteriormente.
- Generar conciencia sobre los riesgos a los que se exponen los trabajadores en el desempeño de sus labores.
- Elaborar un Plan Integral de Prevención de Riesgos Laborales con el objetivo de reducir los accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- Implementar mejoras en las condiciones de seguridad e higiene en toda la empresa para cumplir con los requisitos establecidos en la resolución 001/05 de la SRT.

Objetivos internos:

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento general de la cátedra para obtener el título de Licenciado en Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Realizar todas las actividades y tareas necesarias para cumplir con los estándares y criterios establecidos.
- Demostrar competencia y conocimientos sólidos en el campo de la seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos señalados por la cátedra.
- Mantener una actitud de compromiso y responsabilidad hacia el aprendizaje y desarrollo de habilidades en seguridad e higiene en el trabajo, en consonancia con los objetivos del programa de estudios.

Marco teórico

Para poder dilucidar conceptos y el enfoque de este trabajo es preciso tener en cuenta los conceptos que se expondrán a continuación.

La Higiene y Seguridad en el trabajo:

La higiene y seguridad en el trabajo se refiere a un conjunto de principios y prácticas diseñadas para garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los empleados. Es un aspecto fundamental en cualquier organización, ya que busca prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, así como promover el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores.

La higiene en el trabajo se ocupa de identificar y controlar los factores que pueden causar enfermedades o afectar la salud de los empleados en el entorno laboral. Esto implica la evaluación y gestión de riesgos relacionados con agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el lugar de trabajo. Algunos ejemplos de medidas de higiene en el trabajo incluyen la implementación de sistemas de ventilación adecuados, el control de exposición a sustancias tóxicas, la prevención de ruido excesivo y la promoción de buenas prácticas de higiene personal.

Por otro lado, la seguridad en el trabajo se enfoca en prevenir accidentes y lesiones en el entorno laboral. Esto implica identificar y controlar los riesgos asociados con las condiciones físicas, las operaciones y el uso de maquinaria y equipos. Las medidas de seguridad en el trabajo pueden incluir la capacitación en el uso seguro de equipos, la instalación de protecciones en maquinaria peligrosa, la implementación de procedimientos de emergencia y la promoción de una cultura de seguridad en toda la organización.

La implementación efectiva de la higiene y seguridad en el trabajo no solo protege a los empleados, sino que también puede beneficiar a las organizaciones al reducir la incidencia de accidentes y enfermedades ocupacionales, mejorar la moral y la productividad de los trabajadores, y cumplir con las regulaciones y normativas laborales aplicables.

El Riesgo Laboral:

El riesgo laboral se refiere a la probabilidad de que ocurra un evento adverso o peligroso en el entorno de trabajo que pueda causar daño o perjuicio a los trabajadores, a la propiedad o al medio ambiente. Estos riesgos pueden estar asociados a diversas actividades, procesos, condiciones o situaciones presentes en el lugar de trabajo.

Existen diferentes tipos de riesgos laborales, entre los cuales se incluyen:

Riesgos físicos: Son aquellos relacionados con factores del entorno físico, como el ruido, las vibraciones, la radiación, las temperaturas extremas, la iluminación inadecuada, entre otros. Estos riesgos pueden provocar lesiones, enfermedades o daños en la salud de los trabajadores.

Riesgos químicos: Son aquellos asociados a la exposición a sustancias químicas peligrosas, como gases, vapores, líquidos o polvos. Estas sustancias pueden ser tóxicas, inflamables, corrosivas o irritantes, y su manipulación incorrecta o sin las precauciones adecuadas puede causar intoxicaciones, quemaduras, alergias u otras enfermedades.

Riesgos biológicos: Se refieren a la exposición a agentes biológicos, como bacterias, virus, hongos o parásitos, presentes en el entorno de trabajo. Estos riesgos pueden ser especialmente relevantes en sectores como la salud, la agricultura o la industria alimentaria, y pueden causar enfermedades infecciosas.

Riesgos ergonómicos: Están relacionados con la adaptación del trabajo a las capacidades y características físicas de los trabajadores. Factores como la carga física, la postura, el diseño del puesto de trabajo, la organización del trabajo o los movimientos repetitivos pueden dar lugar a lesiones musculoesqueléticas, trastornos ergonómicos y fatiga laboral.

Riesgos psicosociales: Son aquellos asociados a aspectos psicológicos y sociales del trabajo que pueden afectar la salud mental y emocional de los

trabajadores. Estos riesgos pueden incluir el estrés laboral, la carga emocional, la violencia en el trabajo, el acoso laboral o la falta de apoyo y reconocimiento.

Es importante que las organizaciones realicen una evaluación y gestión de los riesgos laborales, implementando medidas de prevención y control adecuadas para reducir al mínimo los riesgos identificados. Esto implica proporcionar equipos de protección personal, capacitar a los trabajadores, establecer procedimientos de seguridad, promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo, y cumplir con las normativas y regulaciones aplicables.

El Factor de Riesgo:

Un factor de riesgo se refiere a cualquier condición, circunstancia o característica presente en el entorno o en la actividad que aumenta la probabilidad de que ocurra un evento adverso o peligroso. Estos factores pueden estar asociados a diferentes ámbitos de la vida, pero en el contexto laboral se refieren a aquellas condiciones que pueden generar riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores.

Los factores de riesgo pueden ser de naturaleza física, química, biológica, ergonómica, psicosocial o relacionados con la organización del trabajo.

Algunos ejemplos comunes de factores de riesgo laboral incluyen:

Factores físicos: Tales como el ruido, las vibraciones, las temperaturas extremas, la radiación, la iluminación inadecuada, las condiciones climáticas adversas, entre otros.

Factores químicos: Relacionados con la exposición a sustancias químicas peligrosas, como gases, vapores, líquidos o polvos tóxicos o irritantes.

Factores biológicos: Asociados a la exposición a agentes biológicos, como bacterias, virus, hongos o parásitos, presentes en el entorno de trabajo.

Factores ergonómicos: Vinculados a la adaptación del trabajo a las capacidades y características físicas de los trabajadores, como la manipulación

de cargas pesadas, posturas incómodas, movimientos repetitivos o falta de ergonomía en el diseño del puesto de trabajo.

Factores psicosociales: Relacionados con aspectos psicológicos y sociales del trabajo, como el estrés laboral, la falta de apoyo, el acoso o la falta de control sobre el trabajo.

Factores organizativos: Refieren a la organización del trabajo, como la falta de claridad en las responsabilidades, la falta de capacitación, la alta carga de trabajo o la falta de participación en la toma de decisiones.

Es importante identificar y evaluar adecuadamente los factores de riesgo en el entorno laboral para poder implementar medidas de prevención y control eficaces. Esto ayuda a proteger la salud y seguridad de los trabajadores, minimizar los riesgos y promover un entorno laboral seguro y saludable.

El Peligro:

El peligro se refiere a una fuente o situación que tiene el potencial de causar daño, lesiones, enfermedades o daños a la propiedad. Es una condición o circunstancia que puede dar lugar a un evento adverso o a una situación de riesgo. Los peligros pueden estar presentes en diferentes entornos, incluyendo el trabajo, el hogar, la comunidad y otros ámbitos.

Es importante destacar que el peligro es la condición o fuente de riesgo, mientras que el riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento adverso como resultado del peligro.

Los peligros pueden ser de naturaleza física, química, biológica, ergonómica, psicosocial o relacionada con la organización. Algunos ejemplos comunes de peligros incluyen:

Peligros físicos: Tales como caídas, golpes, atrapamientos, cortes, incendios, explosiones, ruido intenso, radiaciones, temperaturas extremas, entre otros.

Peligros químicos: Relacionados con la exposición a sustancias químicas peligrosas, como productos químicos tóxicos, corrosivos, inflamables, irritantes o cancerígenos.

Peligros biológicos: Asociados a la exposición a organismos vivos o materiales biológicos que pueden causar enfermedades infecciosas, como bacterias, virus, hongos o parásitos.

Peligros ergonómicos: Vinculados a condiciones de trabajo que pueden causar fatiga, lesiones musculoesqueléticas o trastornos relacionados con la postura, movimientos repetitivos o levantamiento de cargas pesadas.

Peligros psicosociales: Relacionados con aspectos emocionales y sociales del trabajo, como el estrés laboral, el acoso, la violencia en el trabajo o la falta de apoyo y reconocimiento.

Peligros organizativos: Refieren a problemas relacionados con la organización del trabajo, como la falta de capacitación, la falta de claridad en las responsabilidades, la falta de recursos o la falta de comunicación efectiva.

Identificar y evaluar los peligros es fundamental para poder implementar medidas de control y mitigación adecuadas. Esto permite prevenir y minimizar los riesgos asociados a dichos peligros, protegiendo así la seguridad y salud de las personas y la integridad de los bienes.

Accidente de trabajo:

Un accidente de trabajo se refiere a un suceso repentino e inesperado que ocurre en el curso del trabajo o como resultado directo de la actividad laboral, y que causa daño físico o mental a un trabajador. Estos accidentes pueden tener diferentes grados de gravedad, desde lesiones leves hasta lesiones graves o incluso la muerte.

Un accidente de trabajo puede involucrar una amplia gama de situaciones, como caídas, golpes, cortes, quemaduras, exposición a sustancias peligrosas, accidentes de tránsito durante el trabajo, lesiones por manejo de maquinaria o equipos, entre otros. También puede incluir eventos como incendios, explosiones o derrumbes en el lugar de trabajo.

Es importante tener en cuenta que para que un incidente se clasifique como un accidente de trabajo, debe ocurrir en el contexto del trabajo o como resultado directo de la actividad laboral. Esto significa que el accidente debe estar relacionado con las

tareas o responsabilidades asignadas al trabajador o con las condiciones en las que se lleva a cabo el trabajo.

Cuando ocurre un accidente de trabajo, es fundamental que se tomen medidas para proporcionar atención médica inmediata al trabajador lesionado y para investigar y analizar las causas del accidente. Esto permite identificar las deficiencias en los procedimientos, la seguridad o las condiciones de trabajo, y tomar acciones correctivas para prevenir futuros accidentes y mejorar la seguridad en el entorno laboral.

La prevención de accidentes de trabajo es un objetivo clave de la higiene y seguridad en el trabajo, y requiere la implementación de medidas de prevención adecuadas, la capacitación de los trabajadores en prácticas seguras, la supervisión efectiva y el cumplimiento de las regulaciones y normativas aplicables.

Algunos ejemplos comunes de accidentes de trabajo incluyen:

Caídas desde alturas: Un trabajador que cae desde una escalera, andamio, techo u otra estructura elevada mientras realiza tareas de construcción o mantenimiento.

Lesiones por objetos contundentes: Un objeto pesado o una herramienta que cae y golpea a un trabajador en la cabeza, los pies o cualquier otra parte del cuerpo.

Quemaduras: Un trabajador que se quema al manipular sustancias químicas peligrosas, líquidos calientes o equipos de alta temperatura.

Cortes y laceraciones: Un trabajador que se corta con una herramienta afilada, una máquina o equipo en el entorno de trabajo, como un cuchillo de cocina, una sierra o una máquina de corte industrial.

Accidentes de tránsito: Un trabajador involucrado en un accidente automovilístico mientras realiza tareas de conducción relacionadas con su empleo, como un chofer de entrega o un conductor de camión.

Atrapamientos: Un trabajador atrapado entre maquinaria o equipos en movimiento, como en una fábrica o en una línea de ensamblaje.

Lesiones por exposición a sustancias tóxicas: Un trabajador que sufre intoxicación o enfermedad debido a la exposición a sustancias químicas peligrosas o productos químicos nocivos en el lugar de trabajo.

Lesiones musculo esqueléticas: Lesiones por movimientos repetitivos, posturas incómodas o levantamiento incorrecto de cargas pesadas, como el síndrome del túnel carpiano, dolor de espalda o lesiones en las extremidades superiores.

Electrocuciones: Un trabajador que sufre una descarga eléctrica debido a una mala instalación eléctrica, contacto con cables o equipos defectuosos.

Enfermedad profesional: Es cualquier enfermedad causada por la exposición en el trabajo a factores de riesgos físicos, organizativos, químicos o biológicos o a una combinación de estos factores.

METODO PROBABILIDAD- CONSECUENCIA

Se utilizará este método simplificado **de evaluación de riesgos de accidente** a fin de establecer prioridades para la eliminación y control de los riesgos y para esto primero es necesario definir los siguientes conceptos:

La probabilidad de que determinados factores de riesgo se materialicen en daños	Consecuencia: La magnitud de los daños.
---	---

La probabilidad y las consecuencias son dos elementos que, al combinarse, determinan el nivel de riesgo. El riesgo se define como el conjunto de posibles daños que se esperan durante un determinado período de tiempo. Es fundamental cuantificar tanto la probabilidad como las consecuencias para poder evaluar de manera objetiva dicho riesgo.

Probabilidad

La determinación precisa de la probabilidad de un accidente implica considerar las probabilidades de los sucesos iniciales que lo generan, así como los sucesos desencadenantes. Cuanto más larga sea la cadena causal, más compleja será la determinación de la probabilidad del accidente, ya que se deben conocer todos los

sucesos involucrados y sus respectivas probabilidades para realizar el cálculo adecuado. Los métodos de análisis complejos nos ayudan en esta tarea.

Por otro lado, existen riesgos convencionales en los que la presencia de ciertas fallas o deficiencias aumenta considerablemente la probabilidad de que ocurra un accidente. En estas situaciones, el método presentado en esta Nota Técnica facilita la evaluación del riesgo.

Es importante tener en cuenta que, al hablar de accidentes laborales, el concepto de probabilidad incluye el término de exposición de las personas al riesgo. Por ejemplo, la probabilidad de una caída en un pasillo debido a un derrame de agua dependerá de la probabilidad de que ocurra el derrame y del tiempo de exposición de la persona al factor de riesgo. Por lo tanto, es común distinguir ambos términos en métodos simplificados de evaluación.

Consecuencias

El riesgo puede dar lugar a diferentes consecuencias (C_i) con sus respectivas probabilidades (P_i). Por ejemplo, en el caso de una caída en un pasillo resbaladizo, las consecuencias esperadas generalmente son leves, como magulladuras o contusiones. Sin embargo, existe una probabilidad menor de que las consecuencias sean graves e incluso mortales. El daño esperado promedio de un accidente se determina mediante la siguiente expresión:

$$\text{Daño esperable} = \sum_i P_i C_i$$

De acuerdo con eso, se puede representar gráficamente cualquier riesgo mediante una curva, como se muestra en la siguiente figura. En esta representación, se establece una interrelación entre las posibles consecuencias en el eje horizontal (abscisas) y sus probabilidades en el eje vertical (ordenadas).

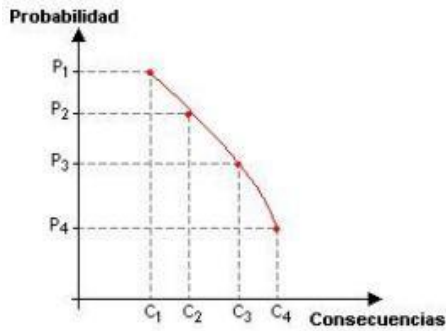


Fig. 1: Representación gráfica del riesgo

Cuanto más graves sean las consecuencias previsibles, mayor atención y rigor se debe aplicar al determinar la probabilidad. Es importante considerar tanto las consecuencias en términos de daños materiales como de lesiones físicas, analizando ambos aspectos por separado.

Ante la posibilidad de un accidente, es necesario plantearse cuáles son las consecuencias que se pueden prever, aquellas que son esperables en situaciones normales, así como aquellas que podrían ocurrir con una probabilidad remota. En la evaluación de riesgos convencionales, se suelen tener en cuenta las consecuencias esperables en circunstancias habituales. Sin embargo, en instalaciones altamente peligrosas debido a la gravedad de las consecuencias (como instalaciones nucleares o químicas), es imprescindible considerar las consecuencias más críticas, incluso si su probabilidad es baja. En tales circunstancias, se requiere un análisis probabilístico de seguridad más riguroso.

Descripción del método

La metodología que presentamos nos permite cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y, por lo tanto, establecer una jerarquía racional de prioridades para corregirlos. Para ello, comenzamos detectando las deficiencias en los lugares de trabajo y luego estimamos la probabilidad de que ocurra un accidente. Teniendo en cuenta la magnitud esperada de las consecuencias, evaluamos el riesgo asociado a cada una de estas deficiencias.

Es importante tener en cuenta que la información proporcionada por este método es orientativa. Se puede contrastar el nivel de probabilidad de accidente obtenido a partir de la deficiencia detectada con otros datos más precisos, como estadísticas de accidentes o la fiabilidad de componentes. Las consecuencias esperables se establecerán previamente por el analista.

Con el objetivo de mantener la simplicidad, en esta metodología no utilizaremos valores absolutos reales de riesgo, probabilidad y consecuencias, sino que los expresaremos en "niveles" en una escala de cuatro posibilidades. Hablaremos de "nivel de riesgo", "nivel de probabilidad" y "nivel de consecuencias". Existe un equilibrio entre el número de niveles elegidos, el grado de especificidad y la utilidad del método. Si se eligen pocos niveles, no podremos distinguir entre diferentes situaciones. Por otro lado, una clasificación con muchos niveles dificulta ubicar una situación en un nivel específico, especialmente cuando los criterios de clasificación se basan en aspectos cualitativos.

En esta metodología, consideraremos, como se mencionó anteriormente, que el nivel de probabilidad está relacionado con el nivel de deficiencia y la frecuencia o nivel de exposición a la misma.

El nivel de riesgo (NR) se calcula como una función del nivel de probabilidad (NP) y del nivel de consecuencias (NC) y se puede expresar de la siguiente manera:

$$\mathbf{NR = NP \times NC}$$

Procedimiento de actuación

1. Consideración del riesgo a analizar.
2. Elaboración del cuestionario de chequeo sobre los factores de riesgo que posibiliten su materialización.
3. Asignación del nivel de importancia a cada uno de los factores de riesgo.
4. Cumplimentación del cuestionario de chequeo en el lugar de trabajo y estimación de la exposición y consecuencias normalmente esperables.
5. Estimación del nivel de deficiencia del cuestionario aplicado (cuadro 3).
6. Estimación del nivel de probabilidad a partir del nivel de deficiencia y del nivel de exposición (cuadros 5. 1 y 5. 2).
7. Contraste del nivel de probabilidad a partir de datos históricos disponibles.
8. Estimación del nivel de riesgo a partir del nivel de probabilidad y del nivel de consecuencias (cuadros 6 y 7. 1).
9. Establecimiento de los niveles de intervención (cuadros 7. 1 y 7. 2) considerando los resultados obtenidos y su justificación socio-económica.
10. Contraste de los resultados obtenidos con los estimados a partir de fuentes de información precisas y de la experiencia.

Nivel de deficiencia

En esta metodología, utilizaremos el término "nivel de deficiencia" (ND) para referirnos a la magnitud de la relación esperada entre el conjunto de factores de riesgo considerados y su relación causal directa con el posible accidente. Los valores numéricos empleados en esta metodología, junto con su significado, se indican en el cuadro 3.

Cuadro 3: Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	ND	Significado
Muy deficiente (MD)	10	Se han detectado factores de riesgo significativos que determinan como muy posible la generación de fallos. El conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo resulta ineficaz.
Deficiente (D)	6	Se ha detectado algún factor de riesgo significativo que precisa ser corregido. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes se ve reducida de forma apreciable.
Mejorable (M)	2	Se han detectado factores de riesgo de menor importancia. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo no se ve reducida de forma apreciable.
Aceptable (B)	—	No se ha detectado anomalía destacable alguna. El riesgo está controlado. No se valora.

Aunque existen diversas formas de estimar el nivel de deficiencia, consideramos que el uso de cuestionarios de chequeo es apropiado. Estos

cuestionarios permiten analizar los posibles factores de riesgo presentes en cada situación y evaluar el nivel de deficiencia asociado.

Ejemplo de cuestionario

Organización

SI - NO

Las zonas de paso están delimitadas.

--	--

Existen ámbitos físicos para la ubicación de materiales en los

--	--

Lugares de trabajo que eviten la ocupación de zona de pasos.

--	--

Carácter personal

Se observan hábitos de trabajo correctos (se eliminan los posibles derrames, residuos, etc.

--	--

Agente material

El suelo es uniforme, regular y se encuentra en buen estado.

--	--

Cuenta con señalización visible y permanente, indicando las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias.

--	--

La anchura de pasillos peatonales es superior a 1,20m. Principales y 1m para los secundarios.

--	--

Las aberturas en suelo y pasos elevados están protegidas.

--	--

Se corrigen los desniveles con rampas de pendiente inferior al 10%.

--	--

Escaleras

Mantén buenas condiciones de orden, aseo e iluminación en escaleras y estas cuentan con barandas.

--	--

Vías de escape

Se cuenta con vías de escape.

--	--

Las vías de escape están expeditas, libres de obstáculos.

--	--

Entorno ambiental

El suelo se mantiene limpio y exento de sustancias resbalosas.

--	--

El nivel de iluminación es suficiente (Mínimo 20 lux).

--	--

Las zonas de paso junto a zonas peligrosas están protegidas

--	--

Las zonas de paso están libres de obstáculos.

--	--

Extintores

Mantiene extintores de incendio adecuados al riesgo a cubrir.

--	--

Instruye y entrena a los trabajadores sobre la manera de utilizar los extintores en casos de emergencia,

--	--

Ubica extintores en sitios de fácil acceso y claramente identificables.

--	--

Realiza mantención preventiva de extintores por lo menos una vez al año (revisión técnica).

--	--

Instalaciones eléctricas

Mantiene en buen estado los conductores eléctricos, enchufes, interruptores, equipos de iluminación, ventilación y calefacción.

--	--

Mantiene protegidos los circuitos y equipos eléctricos mediante protector diferencial.

--	--

Señalización

Cuenta con señalización visible y permanente, indicando las vías de escape y zonas de seguridad ante emergencias.

--	--

Se ha asignado un valor numérico dimensional a cada nivel de deficiencia, excepto al nivel "aceptable", donde no se realiza una valoración debido a la ausencia de deficiencias detectadas. Es importante alcanzar un nivel de deficiencia específico en nuestra evaluación, siguiendo el criterio expuesto o uno similar.

Nivel de exposición

El nivel de exposición (NE) es una medida de la frecuencia con la que ocurre la exposición a un riesgo determinado. Para evaluar el nivel de exposición en un riesgo

específico, se puede estimar considerando los tiempos de permanencia en áreas de trabajo, actividades con maquinaria, entre otros factores.

Los valores numéricos asignados al nivel de exposición, como se muestra en el cuadro 4, son ligeramente inferiores a los valores correspondientes a los niveles de deficiencia. Esto se debe a que, por ejemplo, si la situación de riesgo está controlada, una exposición alta no debería causar inicialmente el mismo nivel de riesgo que una deficiencia alta con una exposición baja.

En resumen, el nivel de exposición se refiere a la frecuencia de exposición a un riesgo, y los valores numéricos asociados a este nivel son ajustados para reflejar que una exposición alta en una situación controlada no tiene el mismo impacto que una deficiencia alta con una exposición baja.

Cuadro 4: Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	NE	Significado
Continuada (EC)	4	Continuamente. Varias veces en su jornada laboral con tiempo prolongado.
Frecuente (EF)	3	Varias veces en su jornada laboral, aunque sea con tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	Alguna vez en su jornada laboral y con período corto de tiempo.
Esporádica (EE)	1	Irregularmente.

Nivel de probabilidad

El nivel de probabilidad (NP) se determina teniendo en cuenta el nivel de deficiencia de las medidas preventivas y el nivel de exposición al riesgo. Matemáticamente, el nivel de probabilidad se puede expresar como el producto de estos dos términos:

$$NP = ND \times NE$$

Dónde:

NP representa el nivel de probabilidad.

ND representa el nivel de deficiencia de las medidas preventivas.

NE representa el nivel de exposición al riesgo.

Este cálculo del nivel de probabilidad se basa en la premisa de que cuanto mayor sea el nivel de deficiencia de las medidas preventivas y/o el nivel de exposición al riesgo, mayor será el nivel de probabilidad de que ocurra un incidente o un accidente.

Es importante tener en cuenta que esta fórmula es una simplificación y que pueden existir otros factores y consideraciones en la evaluación de la probabilidad de un evento específico. Además, la escala y los valores numéricos asociados a los niveles de deficiencia y exposición pueden variar dependiendo del sistema de evaluación utilizado.

Cuadro 5.1: Determinación del nivel de probabilidad

		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

En el Cuadro 5.2 se detalla el significado de los cuatro niveles de probabilidad establecidos:

Nivel de probabilidad muy bajo: Indica que la probabilidad de que ocurra un incidente o un accidente es extremadamente baja. Se considera que las medidas preventivas son efectivas y la exposición al riesgo es mínima o inexistente.

Nivel de probabilidad bajo: Indica que la probabilidad de que ocurra un incidente o un accidente es baja, pero existe una posibilidad, aunque remota. Se considera que las medidas preventivas son adecuadas y la exposición al riesgo es controlada y limitada.

Nivel de probabilidad moderado: Indica que la probabilidad de que ocurra un incidente o un accidente es moderada. Se considera que puede haber deficiencias en las medidas preventivas o una exposición más frecuente al riesgo.

Nivel de probabilidad alto: Indica que la probabilidad de que ocurra un incidente o un accidente es alta. Se considera que existen deficiencias graves en las medidas preventivas o una exposición frecuente y significativa al riesgo.

Estos niveles de probabilidad proporcionan una indicación general del riesgo asociado a una determinada situación. Sin embargo, es importante tener en cuenta que pueden existir otros factores y consideraciones específicas que afecten la evaluación completa del riesgo en un contexto particular.

Cuadro 5.2: Significado de los diferentes niveles de probabilidad

Nivel de probabilidad	HP	Significado
Muy alta (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continuada, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alta (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en el ciclo de vida laboral.
Media (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Baja (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Es correcto considerar que los indicadores proporcionados por esta metodología tienen un valor orientativo. Es importante tener en cuenta que existen

diferentes enfoques y fuentes de información para estimar la probabilidad de que un riesgo se materialice.

Si se cuenta con datos estadísticos de accidentabilidad u otras informaciones relevantes, es recomendable utilizarlos para complementar la evaluación de riesgos. Estos datos pueden proporcionar una base más precisa para estimar la probabilidad de ocurrencia de un riesgo específico. Al contrastar estos datos con los resultados obtenidos a partir del sistema expuesto, se puede obtener una visión más completa y precisa del nivel de probabilidad asociado al riesgo en cuestión.

En resumen, si se dispone de criterios de valoración más precisos, como datos estadísticos o información específica, se deben aprovechar y contrastar con los resultados obtenidos mediante el sistema de evaluación utilizado. Esto permitirá obtener una evaluación más completa y precisa del riesgo, mejorando así la toma de decisiones en materia de prevención y control.

Nivel de consecuencias

Se han establecido cuatro niveles para la clasificación de las consecuencias (NC) en esta metodología. Se ha optado por una doble categorización que incluye daños físicos y daños materiales. Sin embargo, se ha evitado asignar una traducción monetaria a los daños materiales, ya que su importancia puede variar según el tipo y tamaño de la empresa.

Es importante considerar ambos significados de las consecuencias de manera independiente, aunque se otorga mayor importancia a los daños a las personas en comparación con los daños materiales. En situaciones donde las lesiones físicas no son significativas, la consideración de los daños materiales puede ayudarnos a establecer prioridades y asignar un mismo nivel de consecuencias para las personas.

En resumen, se han establecido cuatro niveles para la clasificación de las consecuencias, teniendo en cuenta tanto los daños físicos como los daños materiales.

La prioridad se dará a la protección de las personas, pero en casos donde las lesiones no sean importantes, los daños materiales pueden influir en la evaluación de las consecuencias y en la asignación de prioridades.

Efectivamente, en el cuadro 6 se puede observar que la escala numérica de las consecuencias es significativamente mayor que la escala de probabilidad. Esto se debe a que el factor de las consecuencias debe tener un peso mayor en la valoración del riesgo en comparación con el factor de probabilidad.

La razón detrás de esta ponderación es reconocer que las consecuencias de un incidente o un accidente, especialmente en términos de daños a las personas, suelen ser más significativas y graves que la probabilidad de que ocurran. La prioridad es salvaguardar la integridad física y la seguridad de las personas.

Al establecer una escala de consecuencias con valores numéricos más altos, se asegura que se les dé una mayor importancia en la evaluación del riesgo. Esto implica que incluso si la probabilidad de un evento es baja, si las consecuencias son potencialmente severas, se le debe asignar una atención y una gestión adecuada.

En resumen, la escala numérica de consecuencias es más alta que la de probabilidad para reflejar el mayor peso que se le otorga a las consecuencias en la valoración del riesgo. Se reconoce que las consecuencias, especialmente las relacionadas con la seguridad y la salud de las personas, deben ser consideradas con mayor prioridad en la gestión del riesgo.

Cuadro 6: Determinación del nivel de consecuencias

Nivel de consecuencias	IC	Significado	
		Daños personales	Daños materiales
Mortal o Catastrófico (M)	100	1 muerto o más	Dstrucción total del sistema (difícil renovarlo)
Muy Grave (MG)	60	Lesiones graves que pueden ser irreparables	Dstrucción parcial del sistema (compleja y costosa la reparación)
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral transitoria (I.L.T.)	Se requiere paro de proceso para efectuar la reparación
Leve (L)	10	Pequeñas lesiones que no requieren hospitalización	Reparable sin necesidad de paro del proceso

Es correcto señalar que en el cuadro se observa que los accidentes con baja probabilidad se han considerado como una consecuencia grave. Esta decisión se

toma con el propósito de ser más rigurosos al penalizar las consecuencias para las personas en caso de un accidente, en lugar de seguir estrictamente un criterio médico-legal.

Además, se menciona la posibilidad de añadir los costos económicos de un accidente con baja probabilidad, aunque en muchos casos estos costos sean desconocidos. La inclusión de los costos económicos es importante, ya que pueden ser significativos y deben ser considerados al evaluar las consecuencias de un accidente.

Es fundamental tener en cuenta que cuando se habla de las consecuencias de los accidentes, se refiere a las consecuencias típicamente esperadas en caso de que ocurra el riesgo. Esto implica considerar tanto los daños físicos a las personas como los posibles costos económicos asociados.

En resumen, se busca ser más exigentes al evaluar las consecuencias para las personas en caso de un accidente, en lugar de aplicar estrictamente un criterio médico-legal. Además, se reconoce la importancia de considerar los costos económicos, aunque sean desconocidos en muchos casos. Es esencial tener en cuenta las consecuencias esperadas en términos de daños físicos y posibles impactos económicos al evaluar el riesgo.

Nivel de riesgo y nivel de intervención

En el cuadro 7.1 se encuentra la información necesaria para determinar el nivel de riesgo y establecer bloques de priorización de las intervenciones. A través de la agrupación de los diferentes valores obtenidos, se establecen cuatro niveles que se indican en el cuadro mediante cifras romanas.

Estos cuatro niveles permiten clasificar y priorizar las acciones o medidas que deben tomarse en función del riesgo identificado. Cada nivel puede representar un

grado de riesgo específico y requerir enfoques y acciones diferentes para su mitigación o control.

La agrupación de los valores obtenidos en el cuadro ayuda a simplificar y visualizar la jerarquía de los riesgos identificados. Al establecer bloques de priorización, se pueden asignar recursos y esfuerzos de manera más efectiva, centrándose en aquellos riesgos que presentan un mayor nivel de riesgo y requieren una atención prioritaria.

En resumen, el cuadro 7.1 proporciona una herramienta para determinar el nivel de riesgo y establecer bloques de priorización de intervenciones. Los cuatro niveles identificados en el cuadro, representados por cifras romanas, permiten clasificar y priorizar los riesgos identificados para enfocar las acciones de manera adecuada y eficiente.

Cuadro 7.1: Determinación del nivel de riesgo y de intervención

NR = NP x NC

		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240 III 120
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

Es correcto señalar que los niveles de intervención obtenidos tienen un valor orientativo. Para priorizar un programa de inversiones y mejoras, es necesario incorporar la componente económica y el ámbito de influencia de la intervención. Esto significa que, en casos donde los resultados sean similares, una intervención prioritaria estará más justificada si tiene un menor costo y afecta a un mayor número de trabajadores.

Además, es importante considerar la opinión de los trabajadores y el sentido de importancia que ellos atribuyen a los diferentes problemas. No solo se debe tomar

en cuenta su opinión, sino que su participación y consideración son fundamentales para la efectividad del programa de mejoras. La implicación de los trabajadores en la identificación y resolución de problemas contribuye a aumentar la efectividad y aceptación de las acciones tomadas.

El nivel de riesgo se determina multiplicando el nivel de probabilidad por el nivel de consecuencias. El cuadro 7.2 establece la agrupación de los niveles de riesgo resultantes y su correspondiente significado. Esta clasificación permite comprender la importancia relativa de los riesgos identificados y guía la priorización de las intervenciones en función de su nivel de riesgo.

En resumen, para priorizar un programa de inversiones y mejoras, se deben considerar la componente económica, el ámbito de influencia de la intervención y la opinión de los trabajadores. La multiplicación del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencias determina el nivel de riesgo. El cuadro 7.2 establece la agrupación de los niveles de riesgo y su significado para orientar la toma de decisiones en la priorización de las intervenciones.

Cuadro 7.2: Significado del nivel de intervención

Nivel de intervención	NR	Significado
I	4000-600	Situación crítica. Corrección urgente.
II	500-150	Corregir y adoptar medidas de control.
III	120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.
IV	20	No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique.

Se aplicarán las siguientes referencias legales y normativas para las actividades que se llevan a cabo en la empresa:

La Ley N° 19.587, la cual establece las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, y es aplicable a todos los establecimientos y explotaciones del país.

El Decreto 351/79, que reglamenta la Ley 19.587 y es de aplicación obligatoria en todos los establecimientos instalados en la República Argentina.

La Ley N° 24.557, que aborda los riesgos del trabajo, incluyendo los accidentes laborales y las enfermedades profesionales.

La Resolución 295/03, la cual establece especificaciones técnicas sobre ergonomía, levantamiento manual de cargas y radiaciones. Esta resolución modifica el Decreto 351/79.

Desarrollo del trabajo

En esta fase de la investigación se llevará a cabo la evaluación de un puesto de trabajo en la organización. Para seleccionar el puesto de trabajo a evaluar se realizó inicialmente un relevamiento exhaustivo de todos los puestos existentes. Esto implicó recorrer cada uno de ellos, tomar fotografías del entorno laboral y recopilar datos mediante la técnica de observación participante y entrevistas.

Se realizó un recorrido por toda la organización para observar las tareas realizadas en cada puesto de trabajo, teniendo en cuenta las siguientes interrogantes: ¿Qué se hace en el puesto?, ¿Con qué se realiza?, ¿Para qué se realiza? y ¿Cómo se realiza? Estas preguntas nos ayudan a comprender en detalle las tareas desempeñadas por los trabajadores en cada puesto, permitiéndonos analizar los elementos, herramientas y tecnología que interactúan con el trabajador durante el desempeño de su labor.

Durante la recorrida inicial, se visitaron en primer lugar el área de administración. En el área de administración se constató que se llevan a cabo labores de índole administrativa, cuenta con 147 empleados administrativos que trabajan en un escritorio con una computadora y se encargan de diversas tareas, como la gestión de órdenes de trabajo, el mantenimiento del orden de documentación, la atención telefónica, la emisión de órdenes de trabajo para diferentes áreas, el control informático de trámites y el control de inventario, imprenta, informática, bienes y patrimoniales, suministros, compras, prensa, taquigrafía, entre otras.

Al finalizar la recorrida en este sector, se observaron 5 oficinas ocupadas por funcionarios (el presidente de la cámara de diputados, el intendente, contador general, recursos humanos, pro secretaría). Estos cargos tienen diversas responsabilidades administrativas, contables, inversiones, proyectos y dirección de la institución en su conjunto.

Continuando con la visita a las instalaciones, se ingresó al área de la sala de máquinas, donde se encontraban trabajando 3 personas.

Se estableció un diálogo con el responsable del taller, quien proporcionó información detallada sobre las tareas que se llevan a cabo en su puesto de trabajo.

A continuación, se enumeran estas tareas, y se adjuntan algunas fotografías del taller para su referencia.

Tareas realizadas en el puesto de trabajo del responsable de la sala de máquinas:

- 1- Realización de pequeñas reparaciones como sillas, escritorios, puertas, cerraduras, etc.
- 2- Verificación y mantenimiento de buen estado de herramientas y equipos.
- 3- Instalar dispositivos y equipos. Ejemplo: ventiladores, extractores, calefones, etc.
- 4- Comprobar las funciones de los sistemas de seguridad (p. ej., la alarma contra incendios).
- 5- Realizar tareas de mantenimiento como la sustitución de bombillas.
- 6- Informar al jefe de mantenimiento o de instalaciones sobre posibles problemas.
- 7- Comprobación de los paneles de control y el cableado eléctrico para identificar problemas.
- 8- Coordinar la compra de insumos y herramientas necesarias para sus tareas con contadores y sector de administración general.
- 9- Mantener el orden y limpieza en el espacio físico de trabajo.
- 10- Coordinar y apoyar todas las actividades del personal, cualquiera que sea su área de competencia y desarrollo.
- 11- Revisar, diagnosticar y reparar las averías de su competencia.



Trabajador de sala de máquinas realizando tareas habituales.

Análisis

El propósito del análisis es recopilar la máxima cantidad de información posible sobre las tareas que realizan los trabajadores, con el fin de obtener una descripción detallada de todo lo que implica el puesto de trabajo.

Al observar las tareas a través de la observación participante, tomar fotografías y realizar entrevistas con los trabajadores, se podrá obtener un diagnóstico completo de la situación del puesto de trabajo. Posteriormente, se podrán aplicar diferentes métodos de evaluación y, finalmente, se podrán hacer recomendaciones para mejorar las condiciones del puesto de trabajo y abordar posibles actos inseguros por parte de los trabajadores.

La elección de este puesto de trabajo se basa en dos motivos principales. En primer lugar, se han identificado riesgos inherentes a los que los trabajadores están expuestos en dicho puesto. Estos riesgos requieren una evaluación exhaustiva para garantizar la seguridad y bienestar de los empleados. En segundo lugar, los antecedentes de seguridad de la empresa revelan que en este puesto de trabajo se ha producido un accidente de baja gravedad, así como varios incidentes que podrían haber tenido consecuencias más graves para la salud de los trabajadores. La sala de máquinas objeto de estudio cuenta con 3 espacios separados, el más grande mide 520 m² donde se encuentran la bomba de extracción cloacal, el sistema de ventilación, tableros eléctricos, las 2 calderas, todas las máquinas y herramientas y el taller donde realizan sus tareas diarias. Otro sector que tiene 25 m², el cual es utilizado para descansar y realizan tareas administrativas y por último el sector donde se encuentra el baño y el lavado que mide 10 m².

Dado lo anterior, es de vital importancia describir detalladamente las tareas que los trabajadores realizan en este puesto. A continuación, procederemos a responder las siguientes preguntas:

¿Cuál es la misión del área?

Programar, ejecutar, controlar y supervisar las tareas y/o acciones correspondientes al área técnica específica del Departamento. Disponer y/o supervisar la reparación y/o mantenimiento de las instalaciones de la sala de máquinas de la Cámara y organizar

los servicios auxiliares de mantenimiento del edificio legislativo e instalaciones complementarias.

¿Qué hacen los trabajadores?

1- Disponer del personal del departamento a fin de dar cumplimiento en forma eficiente a las tareas a su cargo.

2- Asesorar y/o instruir técnicamente en el área de su especialización al personal bajo su dependencia.

3- Controlar la asistencia del personal del área, disponiendo los relevos que resulten necesarios para asegurar el normal cumplimiento del servicio.

4- Informar en el parte diario digital la novedad de cada agente a cargo dentro de las dos primeras horas de servicio, disponiendo los relevos que resulten necesarios para asegurar el normal cumplimiento del servicio.

5- Informar al departamento reconocimiento médico, dentro de las dos primeras horas de la jornada laboral, sobre las inasistencias por enfermedad o atención de familiar del personal a su cargo.

6- Supervisar diariamente el correo electrónico oficial con el objeto de recibir y/o emitir directivas de trabajo y realizar los informes correspondientes.

7- Supervisar las tareas efectuadas por los agentes a su cargo, de acuerdo a las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos.

8- Verificar que los trabajos de rutina o programados, sean efectuados de acuerdo con las normas y/o instrucciones establecidas al efecto. Presentar a la intendencia el programa de mantenimiento y servicios a efectuar a equipos e instalaciones a su cargo

conteniendo memoria descriptiva, cómputo y presupuesto con la suficiente antelación a su puesta en funcionamiento.

9- Recibir las solicitudes de trabajo, confeccionar las solicitudes de orden de compra y disponer la ejecución de las tareas respectivas.

10- Efectuar las estimaciones tendientes a gestionar la oportuna adquisición de los elementos de uso y consumo, participando en la confección de lo correspondientes pliegos de especificaciones.

11- Verificar la cantidad y calidad de los elementos y/o materiales adquiridos para su empleo en el taller del Departamento.

12- Instruir al personal sobre el correcto empleo de equipos y materiales.

13- Mantener, controlar, limpiar, fabricar y/o reparar las estructuras metálicas, puertas, portones, ventanas, etc.

14- Mantener, controlar, instalar y/o reparar los equipos de aire acondicionado ubicados en los despachos y oficinas.

15- Mantener, controlar, limpiar y reparar el sistema de aire acondicionado central y sus equipos, las unidades generadoras de frío, el sistema de calefacción y las unidades descentralizadas de aires acondicionados existentes o a incorporar al edificio supervisando los trabajos realizados por terceros, en los equipos que componen el sistema.

16- Mantener, controlar, limpiar, fabricar y/o reparar los elementos e instalaciones de madera, conforme a la capacidad operativa del taller.

17- Mantener, controlar, limpiar, fabricar y/o reparar cerraduras, fallebas, candados, cajas de seguridad y llaves.

18- Velar por el cuidado y conservación de los bienes patrimoniales a su cargo, y en particular, atender a la conservación de las máquinas y herramientas del taller, en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

19- Supervisar los trabajos realizados por terceros.

20- Instruir y verificar el uso de la indumentaria y calzado como así también E.P.P. (elementos de protección personal) del equipo a su cargo.

21- Mantener, controlar y reparar las bombas centrífugas, periféricas, sumergibles y elevadoras del edificio de esta Legislatura, Anexo y Biblioteca.

22- Mantener, controlar y reparar el sistema de riego por aspersión automático y mantenimiento de jardín, realizando todas las tareas de jardinería correspondientes.

23- Mantener, controlar y reparar las máquinas 4 (cuatro) tiempos, 2 (dos) tiempos y eléctricas; máquinas cortadoras de pasto, bordeadoras, moto sierras, podadoras de altura, asistiendo e informando sobre servicios y mantenimiento de las mismas.

24- Realizar tabiquería de construcción en seco interior y exterior acorde a la capacidad operativa del taller y el personal.

25- Realizar los trabajos de herrería solicitados por la Intendencia acorde a la capacidad operativa del taller y el personal.

26-Supervisar diariamente el correo electrónico oficial con el objeto de recibir y/o emitir directivas de trabajo y realizar los informes correspondientes.

27- Registrar el seguimiento de expedientes, utilizando el soporte digital vigente.

28- Tener la responsabilidad de los bienes patrimoniales y del personal a su cargo.

29- Mantener, controlar y limpiar las instalaciones del Departamento Técnico sala de Máquinas.

30- Controlar y limpiar las calderas existentes en el Departamento Técnico Sala de Máquinas acorde a la capacidad operativa del personal.

31- Mantener, controlar y limpiar los circuitos de agua fría y caliente, radiadores y válvulas del Departamento Técnico Sala de Máquinas.

32- Todo otro acto, tarea o gestión que le asigne la superioridad no prevista en el enumerado precedente.

Los riesgos

Es fundamental que se cumpla con la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la cual establece la obligación de velar por la seguridad y la salud de los trabajadores. Esto implica adoptar medidas de prevención y protección para eliminar o minimizar los riesgos profesionales y sus consecuencias.

Para identificar los riesgos existentes en los puestos de trabajo, se han aplicado diversos métodos y herramientas. Durante la recorrida de las instalaciones, se utilizó la observación participante como método de inspección de seguridad. Además, se emplearon listados de chequeo para evaluar equipos y maquinarias, se tuvo en cuenta el registro interno de accidentes de la organización y se recopiló información proporcionada por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo. También se realizaron entrevistas y diálogos con los trabajadores del puesto de trabajo.

Las inspecciones de seguridad a través de la observación tienen como objetivo controlar las medidas implementadas, identificar nuevos riesgos y detectar posibles deficiencias por parte de los trabajadores

Los cuestionarios de chequeo se utilizan para identificar situaciones de riesgo a través del conocimiento detallado de los factores de riesgo y su tratamiento global. La disponibilidad de documentación técnica, normativa aplicable y datos estadísticos de accidentabilidad fortalece la validez y eficacia de esta herramienta. Los cuestionarios se aplican como una forma de verificar estándares en el diseño, construcción de equipos y programas de mantenimiento para el seguimiento y control de su estado. Su importancia radica en implicar a diferentes estamentos de la organización en el análisis de las condiciones de trabajo.

Es fundamental que los cuestionarios de chequeo sean elaborados por expertos en prevención de riesgos laborales, que tengan un profundo conocimiento de la máquina, equipo, instalación o proceso a ser inspeccionado. Estos cuestionarios deben enumerar y describir los factores de riesgo que definen la situación de riesgo en la máquina, instalación o proceso. El conocimiento individualizado de cada factor de riesgo y su tratamiento global nos permitirá conocer el nivel de riesgo existente, facilitando la implementación de medidas preventivas y de protección adecuadas.

A continuación se comenzará a desarrollar la identificación de riesgos reales relevados durante el presente trabajo de investigación en el área sala de máquinas:

- **ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE MÁQUINAS:**

Uno de los riesgos más comunes de este sector son los **atrapamientos**, ellos se dan por la considerable cantidad de máquinas que son utilizadas, tales como, ventiladores, extractores, tornos, sensitiva, soldadora eléctrica, entre otros; estas máquinas pueden desatar accidentes graves.

Cuando se realizan los mantenimientos del sistema de ventilación los trabajadores se exponen a ser atrapados por correas, engranajes o el ventilador.

El atrapamiento se produce cuando una persona o parte de su cuerpo sufre el aprisionamiento o enganche causado por el mecanismo móvil de una máquina, equipo, herramienta o al quedar (atrapado/aprisionado) entre objetos.

Sistemas de ventilación, herramientas y equipos como taladro de banco, agujereadora sierra sensitiva, etc. Como se observa a continuación, pueden provocar atrapamientos y cortaduras.



CORTES, CHOQUES Y GOLPES POR OBJETOS MÓVILES E INMÓVILES:

Varios de los accidentes son producidos por **golpes y cortes** de diferentes índole, pero generalmente leves; esto surge por la gran cantidad de herramientas manuales que manipulan estos tres trabajadores como son amoladora, taladros, pistola neumática, martillo, destornilladores, etc.

Dichos accidentes son comunes porque los operarios no siempre utilizan los EPP necesarios y de la manera correcta.

Se han producido golpes contra objetos o material acumulado (chapas, perfiles, etc.) cuando los trabajadores se desplazan por sala de máquinas.

Tareas en la que los trabajadores se exponen a este riesgo:

- Reparación de sillas, puertas, muebles y otros elementos que conlleven cortar y moldear madera, chapa, hierro, durlock, etc.
- Reemplazo de ventanales de vidrio, estructuras metálicas, aberturas, etc.

- Mantenimiento de herramientas manuales (martillo, destornillador, pinza, etc.), herramientas de poder (pistola de clavos, sierra circular, amoladora, etc.) y equipos (refrigeración, calefacción, ventilación, bombas etc.).
- Mantención del jardín, al manipular máquinas de cuatro y dos tiempos como motosierras, bordeadoras, cortadoras de pasto y podadoras de altura. Y durante la mantención, reparación y verificación de dichas máquinas.

El poco orden, los pasillos obstaculizados, los equipos y herramientas son las fuentes más generadoras de golpes, cortes y choques en esta área.



Se puede observar desorden de herramientas, útiles y falta de limpieza. Así como matafuego mal ubicado.

Se observa también pasillo obstruyendo el camino a la puerta de emergencia.

- PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS:

Puede ocurrir que durante la utilización de herramientas (taladros, amoladora, soldadora etc.) se despidan partículas e ingresen a los ojos de los operarios provocando lesiones en los mismos. Esto también puede suceder cuando se trabaja puliendo y cortando objetos de madera, chapa, durlock y hierro.

En comunicación con unos de los operarios reveló que los elementos de protección ocular se encuentran en malas condiciones por lo que su utilización se torna incomoda.

- EXPOSICIÓN AL RUIDO:

Durante la jornada laboral los trabajadores se encuentran expuestos a la emisión de ruidos provocados por el uso de las maquinarias, calderas, sistemas de ventilación y refrigeración, bomba extracción, entre otros. En el área donde realizan los trabajos suelen estar poco tiempo para no estar expuestos muchas horas a esos niveles de ruido. Además, cuentan con otro 2 sectores apartados, uno de ellos es donde realizan tareas administrativas y descansan y el otro el baño/lavado.

En nuestro país la legislación vigente que normaliza la temática del ruido es la (Ley Nacional N°19.587 —Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario 351/79 y la Res. 295/03 Anexo V).

Según la Res. 295/03 el nivel de presión acústica se debe determinar por medio de un sonómetro o dosímetro que se ajusten, como mínimo, a los requisitos de la especificación de las normas nacionales o internacionales. El sonómetro deberá disponer de filtro de ponderación frecuencia A y respuesta lenta. La duración de la exposición no deberá exceder de los valores que se detallan más adelante. Estos valores son de aplicación a la duración total de la exposición por día de trabajo, con independencia de si se trata de una exposición continua o de varias exposiciones de corta duración.

Cuando la exposición diaria al ruido se compone de dos o más períodos de exposición a distintos niveles de ruidos, se debe tomar en consideración el efecto global, en lugar del efecto individual de cada período. Si la suma de las fracciones siguientes:

$$\frac{C1}{T1} + \frac{C2}{T2} + \frac{Cn}{T3}$$

Es mayor que la unidad, entonces se debe considerar que la exposición global sobrepasa el valor límite umbral. C1 indica la duración total de la exposición a un nivel específico de ruido y T1 indica la duración total de la exposición permitida a ese nivel. En los cálculos citados, se usarán todas las exposiciones al ruido en el lugar de trabajo que alcancen o sean superiores a los 80 dB (A). Esta fórmula se debe aplicar cuando se utilicen los sonómetros para sonidos con niveles estables de por lo menos 3 segundos.

Los valores límites de la tabla de a continuación se refieren a los niveles de presión acústica y duraciones de exposición que representen las condiciones en las que se cree que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente sin sufrir efectos adversos sobre su capacidad para oír y comprender una conversación normal. Son de aplicación a la duración total de la exposición por día de trabajo, con independencia de si se trata de una exposición continua o de varias exposiciones de corta duración, observándose que para una jornada laboral de ocho horas el NPS es de 85 DB (A).

TABLA
Valores limite PARA EL RUIDO^o

Duración por día		Nivel de presión acústica dBA*
Horas	24	80
	16	82
	8	85
	4	88
	2	91
	1	94
Minutos	30	97
	15	100
	7,50 Δ	103
	3,75 Δ	106
	1,88 Δ	109
	0,94 Δ	112
Segundos Δ	28,12	115
	14,06	118
	7,03	121
	3,52	124

TABLA
Valores limite PARA EL RUIDO^o

Duración por día	Nivel de presión acústica dBA*
1,76	127
0,88	130
0,44	133
0,22	136
0,11	139

^o No ha de haber exposiciones a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel pico C ponderado de 140 dB.

* El nivel de presión acústica en decibeles (o decibelios) se mide con un sonómetro, usando el filtro de ponderación frecuencial A y respuesta lenta.

Δ Limitado por la fuente de ruido, no por control administrativo. También se recomienda utilizar un dosímetro o medidor de integración de nivel sonoro para sonidos por encima de 120 decibeles.

Se anexa a continuación mediciones del sector.

Range: **30-130** Weighting: Cant. de **A** Time Constant: **Slow** muestras:



Medición de Niveles Sonoros

Empresa: **CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Objeto de la Medición: **ESTUDIO DE NIVEL SONORO CONTINUO EQUIVALENTE EN LOS PUESTOS DE TRABAJO**

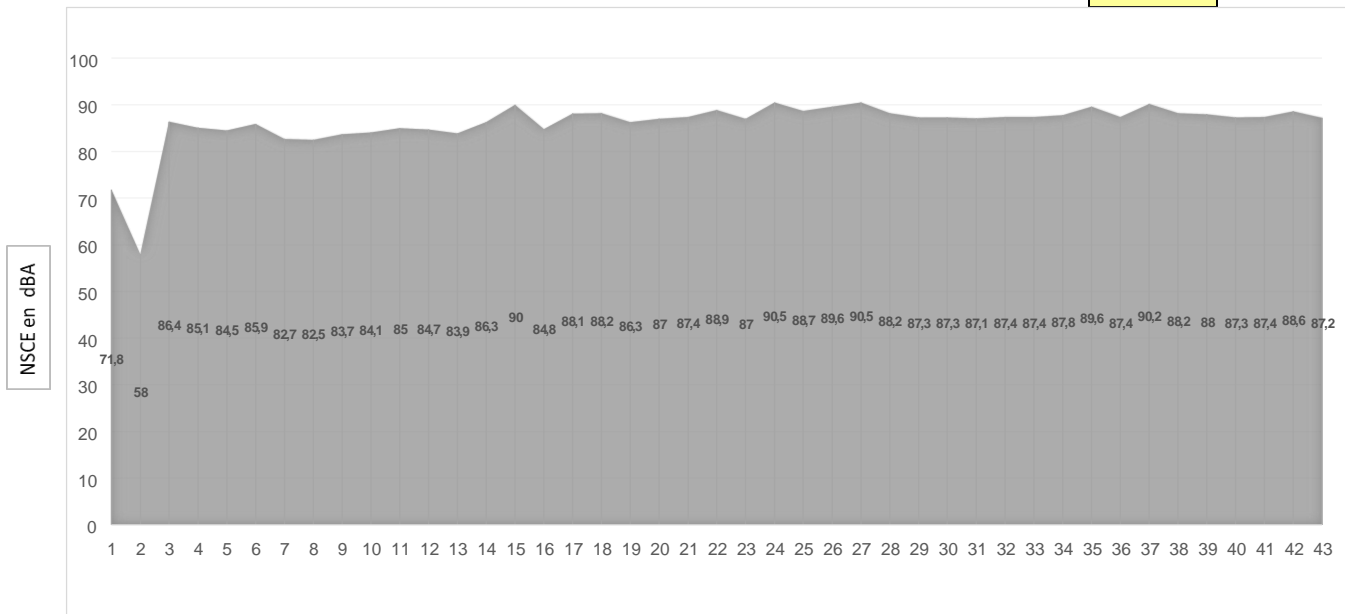
Instrumental Utilizado: **Decibelímetro de marca CEM, DT-8851 , 11013518**

Fecha de calibración: **04/09/2021**

Operador: **SHYMA CONSULTORA**

Fecha de Medición: **02/02/23**

Tiempo Muestreo (min): **403**
5



INTENDENCIA DE CAMARA

Dependencia: Zona: **Puesto de Trabajo:**

DEPARTAMENTO TECNICO SALA DE MAQUINAS

OPERADOR MANTENIMIENTO

MEDICION GENERAL SECTOR (Calderas, sistema de ventilación, bomba extractora cloacal)

Fuentes de Ruido:

2

Tiempo de exposición: Horas

Max	86,1	Min	81,8	Prom	82,4	NSCE *	82,5	NSCE **	8h	76 , 4
No existe exposición al agente de riesgo										

Resultados (dBA)

N° DE MUESTRAS

$\sum_{i=1}^n T_i$ **Nivel Sonoro Continuo Equivalente**

t_i = Tiempo de exposición del período.
 T_e es el tiempo efectivo de la jornada laboral.
 $T_0=8$ horas es el tiempo de referencia .

$\sum_{i=1}^n T_i$ **Nivel Sonoro de exposición a ruido normalizado a 8h.**

$$T = \sum_{i=1}^n t_i$$

$$**NSCE_{8h} = NSCE + 10 * \log \left(\frac{T}{T_0} \right)$$

Interpretación de resultados

<i>8h</i> <85dBA	VERDE	Estos valores se refieren a los niveles de presión acústica y duraciones de exposición que representan las condiciones en las que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente sin efectos adversos sobre su capacidad para oír y comprender una conversación normal.
>85-140dBA	AMARILLO	Se pueden admitir niveles mayores de 85 dBA durante tiempos menores de 8h, o bien exposiciones más largas siempre que el nivel sea menor.
>140dBC	ROJO	No ha de haber exposiciones a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima del nivel pico C ponderado de 140 dB.

$$* NSCE = 10 * \log \left(\frac{1}{T_0} * \sum_{i=1}^n t_i * 10^{\frac{NS "A" i}{10}} \right)$$

NS"A"i = Nivel Sonoro "A" evaluado en el período.

□

Range: 30-130 Weighting: Cant. de A Time Constant: Slow muestras:



Medición de Niveles Sonoros

Empresa: CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Objeto de la Medición: ESTUDIO DE NIVEL SONORO CONTINUO EQUIVALENTE EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

Instrumental Utilizado: Decibelímetro de marca CFM, DT-8851 , 11013518

Fecha de calibración: 04/09/2021

Operador: SHYMA CONSULTORA

Fecha de Medición: 02/02/23

Tiempo Muestreo (min):	281
	5

INTENDENCIA DE CAMARA
DEPARTAMENTO TECNICO SALA DE MAQUINAS - OFICINA ADMINISTRATIVA
ENCARGADO SECTOR
MEDICION GENERAL SECTOR(Calderas, sistema de ventilación/refrigeración, bomba extracción cloacal)

Dependencia: Zona: Puesto de Trabajo:

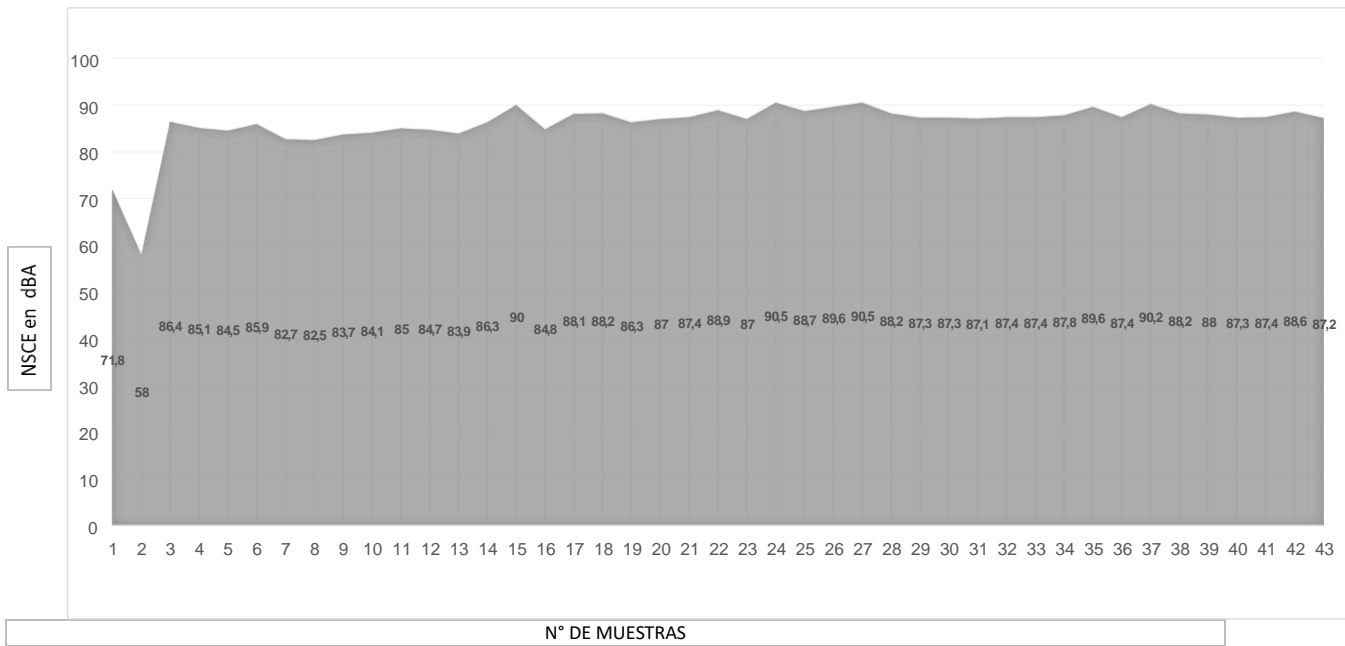
Fuentes de Ruido:

2

Tiempo de exposición: Horas

Max	88,9	Min	71,2	Prom	76,7	NSCE *	78,0	NSCE **	8h	72,0
No existe exposición al agente de riesgo										

Resultados (DBA)



$$NSCE_{8h} = NSCE + 10 \cdot \log \left(\frac{T}{T_0} \right)$$

$T = \sum_{i=1}^n t_i$

Nivel Sonoro Continuo Equivalente
Nivel Sonoro de exposición a ruido normalizado a 8h.

t_i = Tiempo de exposición del período.
 T_e es el tiempo efectivo de la jornada laboral.
 $T_0=8$ horas es el tiempo de referencia.

$$* NSCE = 10 \cdot \log \left(\frac{1}{T} \cdot \sum_{i=1}^n t_i \cdot 10^{\frac{NS^A_i}{10}} \right)$$

NS^A_i = Nivel Sonoro "A" evaluado en el período.

$NSCE$ Riesgo

8h <85dBA	VERDE	Estos valores se refieren a los niveles de presión acústica y duraciones de exposición que representan las condiciones en las que casi todos los trabajadores pueden estar expuestos repetidamente sin efectos adversos sobre su capacidad para oír y comprender una conversación normal.
>85-140dBA	AMARILLO	Se pueden admitir niveles mayores de 85 dBA durante tiempos menores de 8h, o bien exposiciones más largas siempre que el nivel sea menor.
>140dBC	ROJO	No ha de haber exposiciones a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima del nivel pico C ponderado de 140 dB.

De acuerdo a la legislación vigente y lo enunciado en el Art 85 del decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587/79, que dice que “en todos los establecimientos ningún trabajador podrá estar expuesto a una dosis de nivel sonoro continuo equivalente superior a la establecida en el anexo “V”.

En referencia a los resultados obtenidos; se realizaron 2 (dos) mediciones de ruido, una en el Departamento Técnico Sala de Máquinas y la segunda en la oficina de administrativa-descanso, pudiendo llegar a la conclusión que, los niveles sonoros obtenidos; en ambas mediciones, cumplen con los parámetros establecidos por el Anexo V de la legislación (85 dbc para 8 hs. diarias). Cabe resaltar que los operarios tienen una jornada laboral de 5:30 hs aproximadamente.

No se dejan recomendaciones de adecuación; debido a que, las fuentes sonoras asociadas, cumplen con los niveles de ruidos estipulados por la legislación.

- **SOBREESFUERZOS, POSTURAS INADECUADAS, MOVIMIENTOS. REPETITIVOS:**

Un gran problema de los trabajadores son los sobre esfuerzos que se producen al transportar manualmente objetos pesados (tales como muebles, sillas, puertas, portones, máquinas de café, entre otros.) desde otros sectores hacia la sala de máquinas donde serán reparados.

La manipulación de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas y los movimientos inadecuados pueden causar lumbalgias o lesiones músculo esqueléticas.

ARTICULACION		MOVIMIENTO	PLANO Y EJE DE MOVIMIENTO/EJE DEL GONIOMETRO	ROM	ZONA ELASTICA O ZONA LIMITE (10% ROM)	ZONA NEUTRA O FUNCIONAL
HOMBRO		EXTENSION	SAGITAL /TRANSVERSAL	45° a 50° (AO)		
		ABDUCCION	FRONTAL / ANTEROPOSTERIOR	180° (AO)		
CODO		FLEXION	SAGITAL /TRANSVERSAL	0°-145°/ 150°		
OSTIOCINEMATICA						
ARTICULACION		MOVIMIENTO	PLANO Y EJE DE MOVIMIENTO/EJE DEL GONIOMETRO	ROM	ZONA ELASTICA O ZONA LIMITE (10% ROM)	ZONA NEUTRA O FUNCIONAL
COLUMNA CERVICAL		FLEXION	SAGITAL /TRANSVERSAL	-Flexión : 40°		
		INCLINACION LATERAL DERECHA / IZQUIERDA	FRONTAL / ANTEROPOSTERIOR	-Inclinación: 35°- 45°		
COLUMNA DORSOLUMBAR		FLEXION	SAGITAL /TRANSVERSAL	Flexión : 105°		
		Inclinación lateral derecha e izquierda	FRONTAL / ANTEROPOSTERIOR	Inclinación 0°-30°/40° AO/ 0°-35° AAOS		

MANTENIMIENTO - SERVICIOS GENERALES	RES 886	Levantamiento y descenso	Empuje / arrastre	Transporte	Bipedestación	Movimientos repetitivos	Postura forzada	Vibraciones	Confort térmico	Estrés de contacto	DETERMINACION DE RIESGOS CON CONSECUANCIA DE TME
	ANALISIS BIOMECANICO	Posturas forzadas; de la evaluación de ROM podemos observar que el trabajador opta posturas forzadas , evaluado con la SRT RES 886/15 nos indica que el riesgo debe ser evaluado. El riesgo será evaluado con el método REBA									RANGO MOVIMIENTO ARTICULAR - POSTURAS
	REBA	<p>PUNTUACION DERECHA ES DE 3, está comprendida en el rango 2-3, Nivel de Acción BAJO, Se necesitan acciones correctivas a largo plazo, controlar periódicamente</p> <p>PUNTUACION IZQUIERDA ES DE 3, está comprendida en el rango 2-3, Nivel DE Acción BAJO, Se necesitan acciones correctivas, NO INMEDIATAS. controlar periódicamente</p>									POSTURAS FORZADAS, SEGMENTOS CORPORALES: CUELLO, TRONCO Y PIERNAS, CARGA / FUERZA , BRAZO, ANTEBRAZO, MUÑECA, AGARRE

RIESGO TOLERABLE
RIESGO MEDIO
RIESGO ALTO

NO SON NECESARIAS MEJORAS - CONTROLAR PERIODICAMENTE.
 IMPLEMENTAR MEJORA A LARGO PLAZO - CONTROLAR PERIODICAMENTE.
 IMPLEMENTAR MEJORAR EN CORTO PLAZO DE TIEMPO - CONTROL PERIODICAMENTE.

Comportamiento de la columna vertebral:

La columna vertebral está formada por una estructura de 32 a 35 huesos llamados vértebras. Presenta 5 regiones bien diferenciadas. Cada vértebra está formada por una parte compacta que es el hueso en sí, el cual en su centro tiene un orificio por el que pasa la médula espinal, ésta es un conjunto de fibras nerviosas cuyas ramificaciones controlan distintas partes del cuerpo. Entre cada vértebra encontramos los denominados discos intervertebrales, que son cartílagos (fibras elásticas) con un núcleo gelatinoso deformable (algo parecido a una pequeña bolsa llena de un líquido viscoso).

Cuando la columna se mantiene recta, el núcleo gelatinoso permanece en el centro del disco y todo el sistema está así equilibrado. Cuando se flexiona, el núcleo se desplaza por el efecto de cuña que ejercen las vértebras sobre él.

La repetición de movimientos que implican el desplazamiento del núcleo gelatinoso produce un desgaste del disco intervertebral y las fibras elásticas que forman el cartílago pueden llegar a romperse. Al enderezar el cuerpo después de una flexión, una parte del núcleo puede quedar atrapada entre estas fibras rotas y es cuando se desencadena ese dolor violento conocido actualmente como lumbago. Otros dolores comunes de espalda son: el lumbago agudo, la ciática y la hernia discal.

Es importante entender que no existen productos ergonómicos por sí mismos, tienen aplicaciones ergonómicas basadas en la relación de uso. “La calidad ergonómica no es un atributo del objeto; es un atributo del uso del objeto en un determinado ambiente”.

Incluso **LAS POSTURAS** consideradas más neutras, si se realizan de manera sostenida por periodos largos de tiempo, reduce la circulación, causa tensión muscular y pueden asociarse con la aparición de lesiones.

BIPEDESTACIÓN: La importancia de este factor en las condiciones mencionadas radica principalmente en que aumenta la presión venosa en miembros inferiores, a la vez que la falta de movilidad de la planta del pie estimula en menor medida el retorno

venoso, y la suma de ambos factores puede generar la aparición de várices, lo cual podría agravarse con la exposición al factor de carga térmica.

A pesar de que estar erguido sea una posición natural para el ser humano, mantener el cuerpo constantemente en posición vertical supone un esfuerzo muscular importante sobre todo para las zonas de la espalda, cuello y piernas.

ESTRÉS DE CONTACTO: El estrés de contacto es la concentración de presiones en una pequeña parte del cuerpo debida al apoyo con algún elemento del entorno de trabajo. Si la presión es excesiva y/o la superficie de apoyo es pequeña, se produce un efecto negativo debido a que se dificulta el riego sanguíneo en la zona, o a la propia acción mecánica sobre el miembro.

En general se considera al estrés mecánico como un factor de riesgo coadyuvante, es decir, que incrementa el riesgo generado por otros factores de riesgo (por ejemplo la adopción de posturas estáticas).

En general, el estrés de contacto es tratado como una variable binaria (existe o no existe) cuando se valoran otros factores de riesgo, pero desconocemos un método validado para medir el riesgo ergonómico que genera.

La presión de contacto depende de la superficie de contacto y del peso que se apoya. Aumenta con el peso y disminuye con la superficie. Por ello son especialmente perjudiciales aquellos en los que el peso es elevado y la superficie de apoyo pequeña.



Trabajador cortando pasto.

- EXPOSICIÓN A VIBRACIONES:

Los trabajadores de este sector se encuentran expuestos a las vibraciones debido a que realizan gran parte del trabajo en la sala donde se encuentra el sistema de ventilación, dicho sistema se encuentra encendido todo el año.

Además, se exponen a las vibraciones que transmiten las herramientas manuales como, llaves de impacto neumáticas, aprieta tuercas neumáticos, destornilladores neumáticos, taladros neumáticos, amoladoras neumáticas, lijadoras y pulidoras neumáticas, herramientas de percusión neumáticas, entre otras. El sistema de ventilación es lo que más genera vibraciones de cuerpo entero.



- CONTACTOS ELÉCTRICOS:

Los trabajadores se exponen a este riesgo si hay cables o equipos eléctricos dañados o mal mantenidos, existiendo la posibilidad de sufrir una descarga eléctrica al tocarlos. Además, si las instalaciones eléctricas no están correctamente aisladas o protegidas, puede haber fugas de corriente que también pueden representar un peligro.

En la sala se observan cables tirados en el piso y desorden general. No siempre los trabajadores usan los EPP necesarios (calzado de seguridad dieléctrico, guantes, etc.) para poder estar en contacto con herramientas eléctricas.

N°	GENERAL - CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	Si		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	Si		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	Si		Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	Si		Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	No Aplica		Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplen con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?	No		Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas o de alto riesgo y en locales húmedos?	No Aplica		Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	Si		Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI - Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	No Aplica		Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI - Art 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?	No aplica		Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	No		Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?	No		

Accidentes eléctricos-Formas de producirse:

Contacto directo 34,5%.

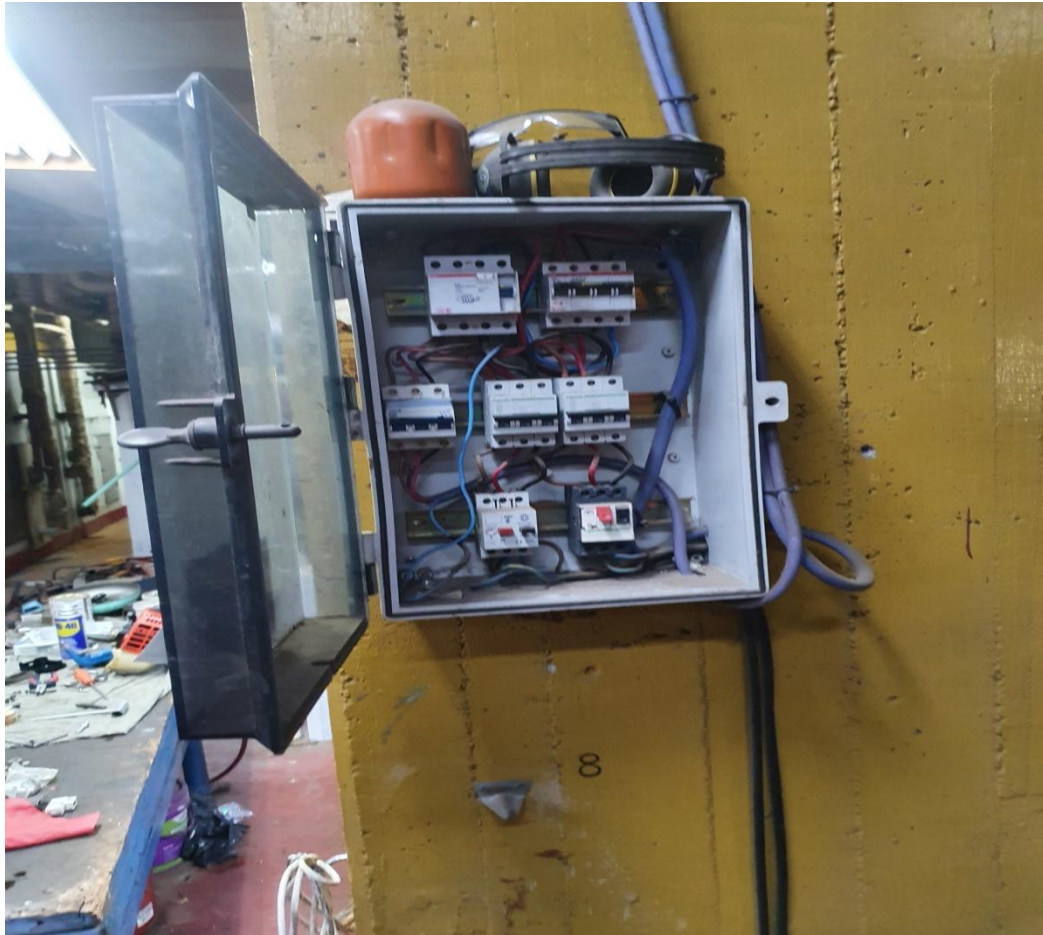
Contacto indirecto 17,5%.

Arco eléctrico 48,0%.

Contacto Eléctrico Indirecto: Cuando entramos en contacto con algún elemento que accidentalmente está en tensión.

Contacto Eléctrico Directo: Cuando entramos en contacto con algún elemento que habitualmente está en tensión.





Se observan cables tirados, desorden y falta de limpieza en tableros tanto en su interior como exterior.

- **INCENDIO Y EXPLOSIONES:**

Estos podrían producirse por:

- Incendios eléctricos 19%
- Roces y fricciones 14%
- Chispas mecánicas 12%
- Ignición espontánea 7%
- Superficies calientes 7%
- Soldadura y corte 4%.
- Materiales recalentados 3%.
- Electricidad estática 2%.

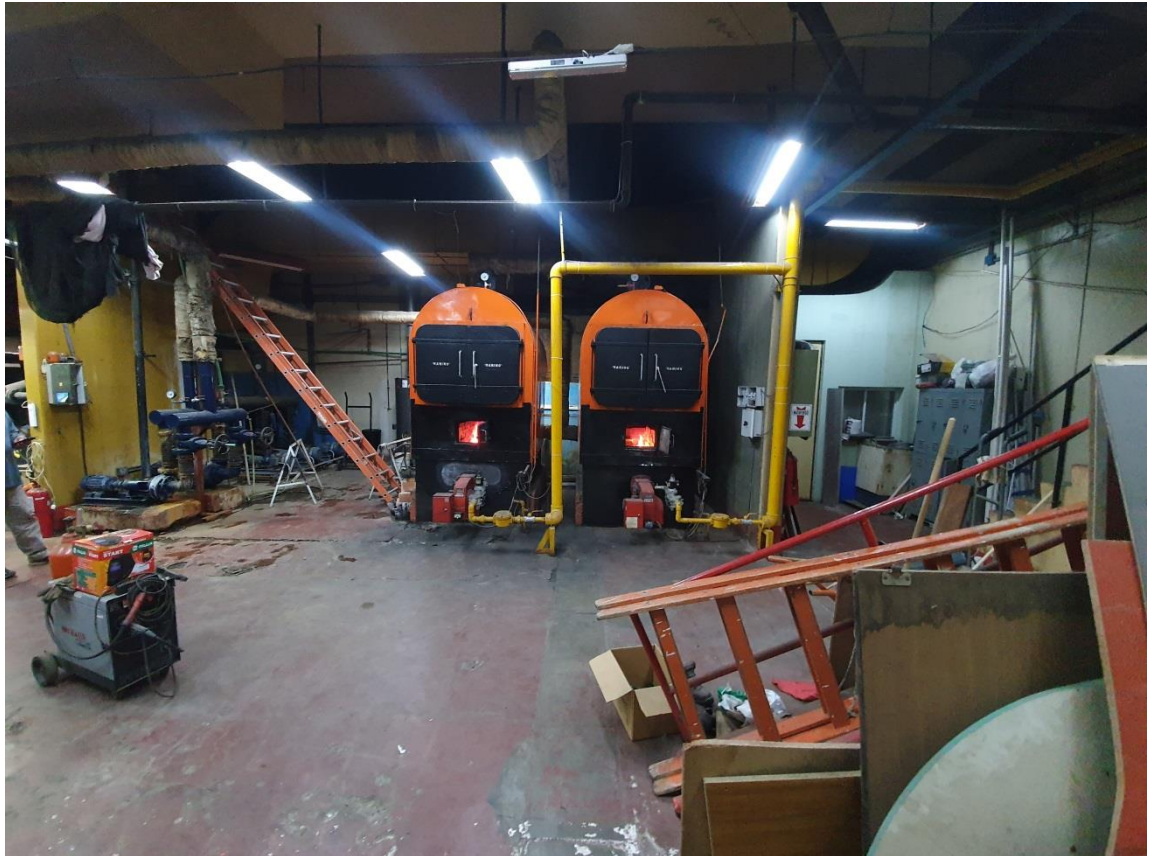
Durante la observación y charla con el encargado de la sala se pudo comprobar que no se registran pruebas hidráulicas a calderas y hay mucho material desordenado como madera, papel y plástico.

Se registraron 5 extintores (2 de 10 kg y 3 de 5 kg) abc y uno hcfc de 5kg, y l estando ubicados en lugares inadecuados, sin chapa y baliza.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	Si	Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	Si	Cap.18 Art.183, Dec.351/79
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	Si	Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 - Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	Si	Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o extintores?	Si	Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	Si	Cap.18 Art.182, Dec.351/79
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	Si	Cap. 18, Art.183, Dec 351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?	No Aplica	Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	No	Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 - Art.
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	No	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 - Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?	No	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 - Art.9 h) Ley 19587

	CLASES DE FUEGO				
TIPO DE EXTINTOR	 COMBUSTIBLES SÓLIDOS ORDINARIOS	 LÍQUIDOS Y GASES INFLAMABLES	 EQUIPOS ELÉCTRICOS ENERGIZADOS	 METALES ALCALINOS	 ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL
A BASE DE AGUA	SI EXCELENTE	NO PELIGRO DE DERRAME Y SALPICADURAS	NO PELIGRO DE SHOCK ELECTRICO	NO REACCIÓN VIOLENTE	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE ESPUMA	SI	SI EXCELENTE	NO PELIGRO DE SHOCK ELECTRICO	NO REACCIÓN VIOLENTE	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE DIÓXIDO DE CARBONO	NO SI (COMPLEMENTAR CON AGUA)	SI CON VIENTO POCO EFICAZ NO PELIGRO DE DERRAME Y SALPICADURAS	SI EXCELENTE	NO	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE HALONES	SI	SI	SI EXCELENTE	NO	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE REEMPLAZANTES DE HALONES	SI	SI	SI EXCELENTE	NO	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO BC	NO	SI EXCELENTE	SI	NO	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE POLVO QUÍMICO SECO TRICLASE	SI	SI	SI	NO	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE POLVO QUÍMICOS ESPECIALES	NO	NO	NO	SI SEGÚN MATERIAL	NO NO ES ESPECIFICO PARA ESTE USO
A BASE DE ACETATO DE POTASIO	NO	NO	NO	NO	SI



Las dos calderas de sala de máquinas.

Evaluación de riesgos

El objetivo principal de la evaluación de riesgos es prevenir cualquier situación peligrosa. Esto se logra mediante los siguientes enfoques:

Identificar los peligros existentes en el lugar de trabajo y evaluar los riesgos asociados. Esto permite establecer las medidas adecuadas para proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

Evaluar los riesgos para seleccionar los equipos de trabajo más apropiados, así como para organizar y acondicionar el lugar de trabajo de manera segura.

Verificar la eficacia de las medidas preventivas existentes y establecer prioridades para mejorarlas si es necesario.

Evaluar la efectividad de las medidas preventivas y los métodos de trabajo implementados para asegurar una mayor protección de la salud y seguridad de los trabajadores.

Trabajar en colaboración con la empresa en materia de prevención de riesgos, desarrollando habilidades para identificar los riesgos asociados a cada actividad laboral y aplicar las medidas de seguridad más eficientes.

Para lograr estos objetivos, es importante capacitar a los mandos medios y a los trabajadores, brindar asesoramiento en higiene y seguridad en el lugar de trabajo, y establecer políticas de higiene y seguridad que incluyan procedimientos específicos para las tareas realizadas en diferentes máquinas, normativas generales y especificaciones para el uso de equipos de protección personal.

Estos objetivos deben formularse considerando diagnósticos precisos y las capacidades reales de los trabajadores. El diagnóstico implica identificar la naturaleza de la realidad o situación a través de la observación y el análisis de datos recopilados, como los riesgos causales y potenciales de la empresa, la tipología de los riesgos por sector y el conocimiento de los trabajadores sobre la situación de riesgo en sus puestos de trabajo.

Es crucial considerar que se deben estudiar todos los elementos peligrosos y riesgos significativos. Cuando se identifica un riesgo, la evaluación inicial se centra en determinar si es posible eliminarlo.

Durante la evaluación de riesgos, es importante realizar una observación exhaustiva del entorno del lugar de trabajo, prestando atención a diversos aspectos como:

Vías de acceso: Analizar las condiciones de las rutas utilizadas por los trabajadores para acceder al área de trabajo, verificando si están libres de obstáculos y diseñadas de manera segura.

Seguridad de la maquinaria: Examinar el estado y el funcionamiento de las máquinas utilizadas en el lugar de trabajo, asegurándose de que cumplan con los estándares de seguridad y estén correctamente mantenidas.

Presencia de polvo: Identificar la presencia de polvo u otras partículas en el ambiente laboral que puedan representar riesgos para la salud de los trabajadores, especialmente en caso de exposición prolongada.

Temperatura: Evaluar las condiciones térmicas del entorno laboral para asegurar que no haya riesgos de exposición a temperaturas extremas que puedan afectar la salud o el rendimiento de los trabajadores.

Ruido: Determinar la presencia de niveles de ruido excesivos que puedan dañar la audición de los trabajadores, y tomar medidas para mitigar o controlar el ruido si es necesario.

Iluminación: Verificar la calidad de la iluminación en el lugar de trabajo, asegurándose de que sea adecuada para realizar las tareas de manera segura y evitar posibles riesgos de accidentes o fatiga visual.

Además, es fundamental identificar todas las tareas que se llevan a cabo en el lugar de trabajo y estudiar cada una de ellas detenidamente. Durante este proceso, es útil categorizar los peligros identificados en distintas formas, como por ejemplo, por temas o áreas específicas, tales como: mecánicos, eléctricos, radiaciones, sustancias, incendios, explosiones, entre otros. Esto facilita la comprensión y organización de los riesgos asociados a cada tarea y permite tomar las medidas preventivas adecuadas para mitigarlos.

METODO PROBABILIDAD- CONSECUENCIA

NIVEL DE DEFICIENCIA

Habiendo realizado en la organización el cuestionario de chequeo de nivel de deficiencia para cada uno de los riesgos, se concluye que el nivel de deficiencias es el siguiente:

Riesgo atrapamiento: Deficiente (ND=6).

Se detectaron algunos factores de riesgos significativos que es necesario corregir. Las medidas preventivas existentes son reducidas.

Riesgo de cortes y golpes: Deficiente (ND = 7).

Se detectaron algunos factores de riesgos significativos que es necesario corregir. Las medidas preventivas existentes son reducidas.

Riesgos de sobre esfuerzos Mejorable (ND= 3).

Se registraron factores de riesgos menores. Las medidas preventivas aplicadas no se ven reducidas.

Riesgo Proyección de fragmentos y partículas Mejorable (ND=2).

Se registraron factores de riesgos menores. Las medidas preventivas aplicadas no se ven reducidas.

Riesgo de exposición al ruido Aceptable (ND =0)

El riesgo está controlado.

Riesgo exposición a vibraciones Mejorable (ND = 3)

Se registraron factores de riesgos menores. Las medidas preventivas aplicadas no se ven reducidas.

Riesgo contacto eléctrico Mejorable (ND = 2)

Se registraron factores de riesgos menores. Las medidas preventivas aplicadas no se ven reducidas.

Riesgo de incendios y explosiones Deficiente (ND = 6)

.Se detectaron algunos factores de riesgos significativos que es necesario corregir. Las medidas preventivas existentes son reducidas

NIVEL DE EXPOSICIÓN

En función a los tiempos de permanencia en las áreas de trabajo y operaciones con máquinas, se determinó el Nivel de Exposición al riesgo. Para cada riesgo analizado.

Riesgo sobre esfuerzos: CONTINUADA (EC=4).

Varias veces durante la jornada laboral con tiempo prolongado.

Riesgo de cortes y golpes: frecuente (EC=3).

Varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos de trabajo.

Riesgo atrapamiento: OCASIONAL (EC = 2).

De vez en cuando y en períodos cortos de tiempo.

Riesgo Proyección de fragmentos y partículas OCASIONAL (EC=2).

Varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos de trabajo.

Riesgo exposición a vibraciones FRECUENTE (EC =3)

Varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos de trabajo

Riesgo exposición al ruido FRECUENTE (EC =3)

Varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos de trabajo.

Riesgo contacto eléctrico FRECUENTE (EC = 3)

Varias veces durante la jornada laboral en tiempos cortos de trabajo.

Riesgo de incendios y explosiones CONTINUADA (EC =4)

Varias veces durante la jornada laboral con tiempo prolongado

Nivel de probabilidad

Al establecer la probabilidad de daño en la evaluación de riesgos, es importante considerar varios aspectos, incluyendo:

a. Trabajadores especialmente sensibles: Se deben tener en cuenta las características personales o el estado biológico de los trabajadores que puedan hacerlos más susceptibles a ciertos riesgos.

b. Frecuencia de exposición: Evaluar con qué frecuencia los trabajadores están expuestos al peligro, ya que una exposición más frecuente aumenta la probabilidad de daño.

c. Fallos en el servicio: Analizar posibles fallos en el suministro de servicios esenciales, como electricidad y agua, que podrían generar situaciones peligrosas.

d. Fallos en los componentes: Considerar los posibles fallos en los componentes de las instalaciones y las máquinas, así como en los dispositivos de protección, ya que pueden aumentar el riesgo de daño.

e. Exposición a los elementos: Evaluar la exposición de los trabajadores a factores ambientales como el clima, la temperatura, la humedad, etc., que puedan representar un riesgo adicional.

f. Protección proporcionada por los equipos de protección personal (EPP): Valorar la efectividad de los EPP utilizados por los trabajadores y el tiempo durante el cual los utilizan, ya que esto puede influir en la probabilidad de daño.

g. Actos inseguros de las personas: Considerar los posibles actos inseguros cometidos por los trabajadores, como errores no intencionados o violaciones

intencionales de los procedimientos de seguridad, ya que esto puede aumentar el riesgo de daño.

Además de estos aspectos, es importante tener en cuenta los requisitos legales y los códigos de buena práctica específicos relacionados con las medidas de control, ya que proporcionan pautas y estándares para evaluar la adecuación de las medidas implementadas. Toda esta información ayuda a determinar la probabilidad de daño y a tomar las medidas preventivas necesarias para proteger la salud y seguridad de los trabajadores.

Significados de los NIVELES DE PROBABILIDAD

ENTRE 40 Y 25 =MUY ALTA. Deficiente por exposición con exposición continuada y frecuente.

ENTRE 30 Y 10= ALTA. Deficiente con exposición frecuente u ocasional. Es posible que el riesgo suceda varias veces durante el proceso productivo.

ENTRE 9 Y 6 = MEDIA. Deficiente con exposición esporádica. Es posible que suceda alguna vez el daño.

ENTRE 4 Y 2 =BAJA. Exposición ocasional. No es esperable que suceda el daño.

Nivel de probabilidad = NP = ND (Nivel de deficiencia) X NE (Nivel de exposición).

Se procede a calcular el nivel de probabilidad para cada uno de los riesgos analizados:

Riesgo atrapamiento: (ND=6) X (NE= 2)= 12 (ALTA).

Riesgo de cortes y golpes: (ND = 7) X (NE= 3)= 21 (ALTA).

Riesgo sobre esfuerzos: (ND=3) X (NE= 4)= 12 (ALTA)

Riesgo Proyección de fragmentos y partículas ((ND=2) X (NE=2)= 4 (BAJA)

Riesgo de exposición al ruido (ND=0) X (NE=3)= 0

Riesgo exposición a vibraciones (ND = 3) X (NE= 3)= 9 (MEDIA)

Riesgo contacto eléctrico (ND = 2) X (NE= 3)= 6 (MEDIA)

Riesgo de incendios y explosiones (ND = 6) X (NE=4)= 24 (ALTA)

Nivel de consecuencias

Se tuvieron en cuenta 4 niveles de clasificación considerando daños físicos y materiales.

Determinación del nivel de consecuencia.

Mortal= 100 (un muerto por día/ destrucción total del sistema).

Muy grave= 60 (lesiones graves/ destrucción parcial del sistema).

Grave= 25 (lesiones que genera incapacidad laboral temporal/ se necesita reparar el sistema parando el proceso de producción).

Leve= 10 (pequeñas lesiones/ no se necesita parar el proceso productivo).

Aplicación en los riesgos analizados:

Riesgo atrapamiento: Mortal = 100.

Riesgo, golpes y cortes: Muy grave = 60.

Riesgo sobreesfuerzos: Leve = 10.

Riesgo Proyección de fragmentos y partículas Grave= 25

Riesgo de exposición al ruido Leve= 10

Riesgo exposición a vibraciones Leve= 10

Riesgo contacto eléctrico Muy grave= 60

Riesgo de incendios y explosiones Muy grave= 60

Nivel de riesgo y nivel de intervención

Los niveles de riesgos indicados seguidamente, forman la base para decidir si se requiere mejorar los controles existentes o implantar unos nuevos, así como la temporización de las acciones. Además se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisión. Y también se indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que deben adoptarse las medidas de control, deben ser proporcionales al riesgo

Significado del nivel de intervención

- (I) Entre 4000 y 900: Situación crítica. No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo

- (II) Entre 500 y 150: Corregir y tomar medidas. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben plantarse en un período determinado.
Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control

- (III) Entre 120 y 40: Se puede mejorar. se necesita mejorar la acción preventiva. Y se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.

- (IV) Entre 0 y 20: No intervenir. No se requiere acción específica.

Nivel de Riesgo

Nivel de riesgo = $NR = NP$ (Nivel de probabilidad) x NC (Nivel de consecuencia).

Aplicación en los riesgos analizados:

Riesgo atrapamiento: $NR = (NP=12) \times (NC=100) = 1200$ (I). Situación crítica

Riesgo, golpes y cortes: $NR = (NP=21) \times (NC=60) = 1260$ (I). Situación crítica

Riesgo sobre esfuerzos: $NR = (NP=12) \times (NC=10) = 120$ (III). Se puede mejorar

Riesgo Proyección de fragmentos y partículas $NR = (NP=4) \times (NC=25) = 100$ (III). Se puede mejorar

Riesgo de exposición al ruido $NR = (NP=0) \times (NC=10) = 0$:(IV) No intervenir

Riesgo exposición a vibraciones $NR = (NP=9) \times (NC=10) = 90$ (III). Se puede mejorar

Riesgo contacto eléctrico $NR = (NP=6) \times (NC=60) = 360$ (II) Corregir y tomar medidas

Riesgo de incendios y explosiones $NR = (NP=24) \times (NC=60) = 1440$ (I) Situación crítica

Para preparar un plan de control de riesgos basado en los resultados de la evaluación, es importante seguir estos pasos:

Hacer un inventario de acciones: Utilizar los resultados de la evaluación de riesgos para identificar las acciones necesarias, ya sea para diseñar nuevos controles, mantener los existentes o mejorarlos. Esto implica crear una lista detallada de las medidas específicas que deben implementarse.

Diseñar un procedimiento de implementación: Establecer un procedimiento claro y efectivo para planificar la implementación de las medidas de control identificadas. Esto implica definir responsabilidades, plazos y recursos necesarios para llevar a cabo las acciones de manera eficiente.

Principios para la selección de métodos de control: Al elegir los métodos de control, es esencial seguir los siguientes principios:

a. Combatir los riesgos en su origen: Priorizar acciones que eliminen o reduzcan los riesgos en su fuente de origen.

b. Adaptar el trabajo a la persona: Considerar aspectos relacionados con la concepción de los puestos de trabajo, la elección de equipos y métodos de trabajo para evitar la monotonía, la repetitividad y los efectos negativos en la salud de los trabajadores.

- c. Tener en cuenta la evolución de la técnica: Considerar los avances tecnológicos y las mejores prácticas disponibles para aplicar medidas de control actualizadas.
- d. Sustituir lo peligroso: Priorizar la sustitución de sustancias, equipos o procesos peligrosos por aquellos que sean menos o no representen ningún peligro.
- e. Protección colectiva antes que la individual: Dar prioridad a las medidas de protección colectiva, como barreras físicas, sistemas de ventilación, etc., sobre las medidas de protección individual.
- f. Proporcionar instrucciones adecuadas: Asegurarse de que los trabajadores reciban instrucciones claras y completas sobre los riesgos, las medidas de control y las prácticas seguras a seguir.

Revisar el plan antes de la implementación: Antes de implementar el plan de control de riesgos, se debe realizar una revisión final teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Evaluar si los nuevos sistemas de control de riesgos conducirán a niveles de riesgo aceptables.
- b. Identificar si los nuevos sistemas de control han generado nuevos peligros o riesgos adicionales que deben abordarse.
- c. Considerar la opinión de los trabajadores afectados sobre la necesidad y la viabilidad de las nuevas medidas de control.

La evaluación de riesgos debe ser un proceso continuo, por lo que la adecuación de las medidas de control debe revisarse y modificarse si es necesario. Asimismo, si cambian las condiciones de trabajo, incluyendo la introducción de nuevos peligros o riesgos, se debe realizar una revisión actualizada de la evaluación de riesgos.

Se provén las recomendaciones en materia de higiene y seguridad en el trabajo para cada uno de los riesgos con el fin de eliminarlos, disminuirlos y mitigarlos.

INCENDIOS Y EXPLOSIONES	
Realizar pruebas hidráulicas a calderas	Total 1.000.000
Ordenar y limpiar el lugar de trabajo	Total \$ 0
Estudio de carga de fuego	Total \$ 40.000

RIESGOS ELECTRICO	
Ordenar los cables	Total \$ 0
Capacitar al personal de la importancia y utilización de EPP	Total \$ 0
Medición de PAT (Presentación de registro de mediciones de puesta a tierra)	Total \$ 15.000
Reemplazar los tableros eléctricos	Total \$ 1.000.000

EXPOSICIÓN A VIBRACIONES	
Paredes para aislar el sistema de ventilación	Total \$ 650.000

SOBRESFUERZOS, POSTURAS INADECUADAS, MOVIMIENTOS. REPETITIVOS	
Capacitación sobre ergonomía	Total \$ 0

Estudio ergonómico (programa de ergonomía integrado)	Total \$45.000
--	----------------

PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTICULAS	
Reemplazo de EPP	
Gafas de protección ocular	Total \$ 4.500
Mascaras con filtro de aire	Total \$ 22.000

CORTES, CHOQUES Y GOLPES POR OBJETOS MÓVILES E INMÓVILES	
Confección de Declaración del relevamiento	
general de riesgos laborales (RGRL)	Total \$ 19.000
Ordenar la sala de trabajo	Total \$ 0
Capacitación de la utilización de EPP	Total \$ 0
Señalización de zonas o partes que obstaculizan el paso	Total \$ 11.000
Protección de herramientas y zonas ocupadas por elementos fijos Total	\$ 300.000

ATRAPAMIENTOS POR O ENTRE MÁQUINAS	
------------------------------------	--

Dispositivos de seguridad	Total \$ 150.000
Material de resguardo (barreras)	Total \$ 120.000

EXPOSICIÓN AL RUIDO	
Medición de ruido (NSCE)	Total \$ 20.000

Medidas correctivas y preventivas:

Recomendaciones

Atrapamientos por o entre máquinas:

- Las operaciones de limpieza y mantenimiento deben realizarse únicamente por personal autorizado y con los equipos desenergizados.
- No bloquear o manipular los elementos de seguridad para facilitar o agilizar una tarea.
- Adaptar protectores adecuados a aquellas herramientas que lo permitan.
- Revisar el correcto estado de las herramientas a la hora de realizar operaciones de mantenimiento y reparación.
- Utilizar ropa de trabajo ajustada, en lo posible, sin bolsillos o partes que puedan quedar enganchadas. Del mismo modo, evitar el uso de anillos, cadenas y pelo largo sin atar, entre otros.
- Orden y limpieza de los lugares de trabajo.
- No introducir las manos, dedos, brazos u otras partes del cuerpo en zonas de atrapamiento de herramientas y/o dispositivos móviles.
- Utilizar y conservar los elementos de protección personal, asignados de acuerdo al riesgo al que se encuentra expuesto.
- Mantenimiento de máquinas, equipos y herramientas.

- Antes de comenzar a operar máquinas, equipos o herramientas, verificar que cuenten con sus dispositivos de seguridad, de no ser así, notificar al superior inmediato como también cualquier desperfecto en las máquinas, equipos y herramientas.
- Sistemas de accionamiento protegidos (embutidos, con carcasas de protección, etc.) para evitar puestas en marcha imprevistas.
- Utilizar EPP correspondiente según tarea.

Cortes, choques y golpes por objetos móviles e inmóviles:

- Elección y uso adecuado de la herramienta en función del trabajo a realizar.
- Pasillos y lugares de tránsito libres de obstáculos y limpios.
- Colaborar con el orden y limpieza.
- Instrucciones de trabajo según el manual de operaciones.
- Revisión y mantenimiento de las herramientas y equipos.
- Señalizar horizontalmente mediante líneas amarillas en el suelo partes salientes de máquinas.
- Mantener la distancia adecuada entre estanterías, máquinas, mobiliario, etc. (aproximadamente 1 metro).
- Colocar elementos de amortiguación en puntos peligrosos.
- Adaptar protectores adecuados a aquellas herramientas que lo permitan.
- Señalizar las zonas de almacenamiento.
- Usar EPP correspondiente según la tarea a realizar.
- Guardado de herramientas que puedan presentar estos riesgos en lugares seguros.

Algunas recomendaciones en cuanto a iluminación:

- Medición de iluminación en puestos de trabajo con determinación de puntos según luminarias existentes y cálculo, según resolución SRT 84/2012.

Algunas recomendaciones en cuanto a incendio y explosiones:

- Control, prueba y certificación de mangas de incendio, según norma IRAM N° 3549.
- Croquis de plano de evacuación- Decreto 351/79, anexo 1, capítulo 12, arts. 80,83 y 84; Ley 19587, art. 9, inc. j); Dec. 170/96, art. 28, inc. h).
 - Capacitación de uso de extintores manuales.
 - Planes de actuación en situaciones de emergencia, simulacro y contingencia.
 - Evitar el uso de estufas o radiadores portátiles, ya que pueden ser causa de incendio.
 - - Mantener la instalación eléctrica en correcto estado y no sobrecargar los enchufes.
 - Respetar la prohibición de fumar en todo el centro de trabajo.
 - No situar objetos o materiales delante o junto a los medios de extinción.
 - Los equipos de extinción de incendios deberán ser fácilmente accesibles.
 - Realizar revisiones periódicas (visualmente) de los equipos de extinción de incendios. En caso de observar deficiencias, comunicar al superior inmediato las anomalías detectadas.
 - Los equipos de trabajo deben prevenir del riesgo de explosión.
 - Conocer el funcionamiento de los medios de extinción.

Algunas recomendaciones en cuanto a contactos eléctricos directos e indirectos:

- Revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas.
- Antes de utilizar un equipo eléctrico se debe comprobar que se encuentra en perfecto estado.
- No usar aparatos eléctricos deteriorados.
- No usar aparatos eléctricos con las manos mojadas o sobre superficies húmedas.
- - Mantener la instalación eléctrica en correcto estado y no sobrecargar los enchufes.

- Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción, y fuera de las vías de paso.
- El trabajador comunicará cualquier anomalía o defecto eléctrico al superior y señalará el equipo con la anotación de “no usar, equipo averiado”.
- En ningún caso se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello.
- Mediciones periódicas de las tomas de tierra.
- Los equipos de baja tensión deben contar con interruptor diferencial.

Algunas recomendaciones sobre ergonomía:

Con el único propósito que el presente estudio tenga un aporte sistemático e innovador para la institución, y obtenga efectos positivos a futuro, dentro de las medidas preventivas propuestas se pueden mencionar:

GENERALES PARA TODOS LOS PUESTO

- Se recomienda alternar las posturas frecuentemente, realizar ejercicios y entrenamiento físico para permitir la recuperación del sistema musculo esquelético. Favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo.
- Incluir un proceso de gimnasia matutina con ejercicios de activación muscular para disminuir el impacto del trabajo en frío.
- Definir un Plan de Capacitación en temas de ergonomía con tendencia a la creación de una cultura postural. Desde la perspectiva de la Prevención de Riesgos Laborales, la FORMACIÓN, entendida como instrumento de concienciación y sensibilización a los trabajadores, debe contemplar una metodología que se ajuste a sus necesidades reales, con los siguientes contenidos:
 1. ERGONOMÍA POSTURAL que integre manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.
 2. Uso y mantenimiento de EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

3. HÁBITOS SALUDABLES, en los que se incluyan aspectos como el sueño, alimentación equilibrada, tabaquismo, ejercicio físico, etc.
 4. FORMACIÓN BÁSICA EN PRIMEROS AUXILIOS, que proporcionen pautas de actuación.
 5. FORMACIÓN BÁSICA en Prevención de Riesgos Laborales.
- Realizar estudios antropométricos a efectos de adecuar las medidas del puesto a cada uno de los trabajadores.
 - Realizar controles periódicos y nuevas evaluaciones ergonómicas con la finalidad de comparar con datos anteriores si existe variación de los niveles de riesgo.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Para el manejo manual de cargas, se deben seguir las normas establecidas para el levantamiento de cargas pesadas, en el caso de no poder utilizar medios mecánicos: pies separados, doblar las rodillas y no la espalda, mantener la carga lo más cerca posible al cuerpo.
2. Los esfuerzos para la manipulación manual de cargas deben ser adecuados a las personas que los realizan, según su: capacidad física, edad, formación recibida, temperatura ambiente con la que se realizan los trabajos.
3. Se deben realizar pausas de trabajo frecuentes y adecuadas a fin de evitar la fatiga.
4. El peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 Kg, ocasionalmente 40 Kg.
5. Se recomienda utilizar medios mecánicos siempre que sea posible. Para cargas pesadas, es preferible empujar que tirar: se debe colocar un pie detrás de otro y repartir el peso, mantener la espalda recta y usar la fuerza de las piernas y brazos para mover el objeto.
6. En la medida de lo posible, la manipulación manual de cargas se realizará entre dos personas.
7. Formación en manipulación manual de cargas.

8. La escalera de mano debe ser de la longitud y tipo correcto para la tarea que se deba realizar, Antes de utilizarla se debe verificar su estado (existencia de fisuras, bases antideslizantes, fijaciones superiores en caso de que las lleve, la existencia de zapatos de goma antideslizantes). A la hora de colocar la escalera, la zona deberá estar libre de obstáculos, se debe colocar de forma que ésta quede bien sujeta tanto en la parte que toca con el suelo como a la que está apoyada. No situar NUNCA una escalera detrás de una puerta cerrada que pueda ser abierta accidentalmente. Ni en la medida de lo posible en lugares de paso de personas o vehículos. El ascenso y descenso de la escalera debe realizarse siempre de cara a la misma, teniendo las manos libres. Cualquier objeto que se transporte se debe llevar colgado del cuerpo o de la cintura. Si desde la escalera no se alcanza a un punto alejado (por ejemplo, mercancía almacenada) no estirarse; bajar de la escalera, desplazarla hasta el lugar adecuado y continuar con el trabajo.

CONCLUSIÓN

Mediante la implementación del Método Simplificado, se han podido identificar y evaluar importantes riesgos laborales que deben ser abordados. Estos riesgos deben ser mitigados siguiendo las recomendaciones específicas con el fin de salvaguardar la salud de los trabajadores involucrados en el proceso y en su puesto de trabajo.

Antes de implementar un programa de intervención y mejoras, es fundamental analizar los costos y beneficios. Este análisis permite priorizar los riesgos que requieren intervención, justificar las acciones de intervención y dar prioridad a aquellos que tendrán un impacto positivo en la salud y seguridad de la mayor cantidad de trabajadores.

El análisis de costo-beneficio permite evaluar los costos asociados con la implementación de medidas de intervención, en comparación con los beneficios

esperados en términos de reducción de riesgos laborales y mejora de las condiciones de trabajo. Al priorizar los riesgos que afectan a un mayor número de trabajadores y evaluar los costos y beneficios potenciales, se pueden tomar decisiones informadas sobre las intervenciones necesarias.

Esto asegura que los recursos se asignen de manera eficiente, abordando primero los riesgos que representan una mayor amenaza para la salud y seguridad de los trabajadores. Al considerar el impacto en la mayor cantidad de empleados, se busca maximizar los beneficios y lograr un entorno laboral más seguro y saludable para todos.

Definitivamente, la opinión de los operarios es crucial para implementar un programa de mejoras efectivo. Los operarios son quienes tienen un conocimiento directo y práctico de las condiciones y desafíos que enfrentan en su trabajo diario. Su participación activa en el proceso de mejora puede brindar valiosas perspectivas, identificar áreas problemáticas y contribuir con soluciones prácticas.

Al involucrar a los operarios en el desarrollo y diseño de programas de mejora, se fomenta un sentido de propiedad y responsabilidad compartida. Su participación no solo permite identificar problemas que pueden pasar desapercibidos desde una perspectiva más general, sino que también promueve un ambiente de confianza y apoyo mutuo entre la dirección y los trabajadores.

La retroalimentación de los operarios puede ayudar a establecer prioridades, determinar las necesidades reales de mejora y evaluar la efectividad de las soluciones implementadas. Además, su participación activa en la implementación de mejoras puede aumentar la aceptación y el compromiso de los trabajadores con los cambios propuestos.

En resumen, al considerar la opinión de los operarios, se promueve un enfoque más integral y colaborativo para el desarrollo de programas de mejora, lo que a su vez aumenta las posibilidades de lograr resultados efectivos y sostenibles.

Estudio de las condiciones generales de empleo

Se llevó a cabo un análisis de las condiciones generales de trabajo en la institución, utilizando la técnica de observación participante. Para ello, se recorrieron las instalaciones utilizando una lista de verificación basada en la normativa vigente. Esta lista de verificación es requerida por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo de acuerdo a la Resolución 463/09 SRT. Esta resolución establece que el empleador debe presentar a su Aseguradora de Riesgos de Trabajo un Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL) para informar al organismo de control sobre las condiciones de seguridad de su empresa. Este relevamiento se considera una declaración jurada. Después de un año de la renovación del contrato, la Aseguradora de Riesgos de Trabajo tiene la responsabilidad de dar seguimiento a la declaración presentada y verificar la concordancia entre lo declarado y la realidad en términos de higiene y seguridad en las instalaciones de la empresa. Además, debe brindar asesoramiento al empleador en materia de higiene y seguridad, y denunciar ante la SRT cualquier incumplimiento que la empresa pueda demostrar.

Se decidió utilizar este método no solo porque cumple con los requisitos normativos, sino también para describir de manera más detallada la situación actual de la organización seleccionada en este proyecto. De acuerdo con los requisitos del curso, se eligieron tres factores predominantes en el análisis de riesgos para evaluarlos, eliminarlos, mitigarlos y proponer recomendaciones pertinentes en cada caso.

A continuación se presenta el listado de verificación utilizado, basado en la Resolución 463/09 SRT. Este listado refleja el cumplimiento de la normativa vigente en las instalaciones. Se ha agregado, a título personal, un porcentaje del nivel de incumplimiento de la lista de verificación. Es importante destacar que más adelante se ampliará la evaluación de los riesgos seleccionados mediante fotografías tomadas durante la visita, y se proporcionarán las recomendaciones correspondientes en un plan de acción para mejoras.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre Empresa: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA	Actividad Económica - Rev.3: 751100	N° Establecimiento: 1
	C.P./C.P.A.: 6300	Fecha R.G.R.L.: 20/12/2022
CUIT/CUIP N°: 30-99927585-7	Cant. de trabajadores: 150	Localidad: Santa Rosa
Domicilio: CORRIENTES 200 Provincia: La Pampa		Sup. del Establec.: 4000 m 2

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351-79)

N°	GENERAL - CONDICIONES A CUMPLIR	CUMPLE	Nivel De riesgo	NORMATIVA VIGENTE
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	No	5	Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?	No	5	Dec. 1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas en los puestos de trabajo?	No	5	Art. 10, Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO				
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	SI	0	Art. 3, Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	SI	0	Art. 5, Dec. 1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?	No Aplica	0	Res. 43/97 y 54/98 - Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS				
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?	Si	1	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?	Si	0	Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?	Si	0	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	Si	0	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?	No Aplica	0	Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?	No Aplica	0	Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 - Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS				
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	No	5	Cap. 15 Arts. 103, 104,105,106,107 y110 Dec. 351/79 - Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?	No Aplica	0	Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79 - Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?	No Aplica	0	Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79 - Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	No	3	Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1Dec. 351/79 - Art.8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	No	3	Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO				

18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	Si	2	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 - Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósitos de residuos en los puestos de trabajo?	Si	0	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 -
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección?	No	3	Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMÍA				
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?	No	4	Anexo I Resolución 295/03 -
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?	No	4	Anexo I Resolución 295/03 - Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	No	4	Anexo I Resolución 295/03 - Art. 6 a) Ley 19587
PROTECCION CONTRA INCENDIOS				
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	Si	0	Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	Si	0	Cap.18 Art.183, Dec.351/79
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	Si	0	Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 - Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?	Si	0	Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o extintores?	Si	0	Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	Si	5	Cap.18 Art.182, Dec.351/79
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	Si	0	Cap. 18, Art.183, Dec 351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?	No Aplica	0	Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?	No	5	Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	No Aplica	0	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 - Art.9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?	No Aplica	0	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 - Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE				
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m. entre la parte superior de las estibas y el techo?	No Aplica	0	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 - Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	No Aplica	0	Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?	No Aplica	0	Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS				
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	No Aplica	0	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 - Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?	No Aplica	0	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 - Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?	No Aplica	0	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 - Art. 8 c) Ley 19587

41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?	No Aplica	0	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 - Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es Antiexplosiva?	No Aplica	0	Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?	No Aplica	0	Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587

SUSTANCIAS PELIGROSAS

44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?	No Aplica	0	Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?	No Aplica	0	Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?	No Aplica	0	Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79 - Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?	No Aplica	0	Cap. 17 Art 146 Dec. 351/79 - Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?	No Aplica	0	Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 - Art. 8 a) b) y d) Ley 19587

75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	No Aplica	0	Cap. 12 Art. 71 Dec. 8 a)19587Ley 351/79 -
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?	No Aplica	0	Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587

50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	No Aplica	0	Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 - Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?	No Aplica	0	Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 - Art. 9 j) y k) Ley 19587

RIESGO ELÉCTRICO

52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente Contenidos?	No	3	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	Si	0	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	Si	0	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la institución?	Si	0	Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	No Aplica	0	Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?	No Aplica	0	Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?	No Aplica	0	Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 - Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	No	3	Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y Punto 3.3.2. Anexo VI - Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	No Aplica	0	Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI - Art 8 b) Ley 19587

61 ¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?	No Aplica	0	Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
--	-----------	---	---

62 ¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	No	3	Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587
63 ¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante Mediciones?	No	3	Anexo VI pto. 3,1,, Dec. 351/79 - Art 8 b) Ley 19587

APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN

64 ¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?	No	9	Cap. 16 Art 140 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
65 ¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?	No	3	Cap. 16 Art 138 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
66 ¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del Calor?	Si	0	Cap. 16 Art 139 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
67 ¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?	No Aplica	0	Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
68 ¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?	No Aplica	0	Cap. 16 Art. 141 y Art. 143 - Art. 9 b) Ley 19587
69 ¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?	No	4	Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587
70 ¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?	No Aplica	0	Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587

EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

71 ¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	No	5	Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 - Art. 8 c) Ley 19587
72 ¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	No	4	Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
73 ¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	No	3	Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74 ¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	No	5	Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79

ILUMINACION Y COLOR

127 ¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia?	No	5	Cap. 15 Art. 8 a) b) 134 Dec. 351/79
---	----	---	--------------------------------------

128 ¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?	No Aplica 0	0	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
129 ¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?	No Aplica	0	Art. 8 b) Ley 19587
130 ¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	No Aplica	0	Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79 - Art. 8 b) Ley 19587
131 ¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?	No Aplica	0	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
132 ¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	No Aplica	0	Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587

76	casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	No	4	Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	Si	0	Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	No	5	Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	No Aplica	0	Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	No	4	Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79 - Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	No Aplica	0	Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS				
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No aplica	0	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?	No aplica	0	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?	No aplica	0	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?	No aplica	0	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?	No aplica	0	Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79 - Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES				
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?	No Aplica	0	Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?	No Aplica	0	Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?	No Aplica	0	Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
LÁSERES				
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
RADIACIONES NO IONIZANTES				
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?	No Aplica	0	Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79 - Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?	No Aplica	0	Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?	No Aplica	0	Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?	No Aplica	0	Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?	No Aplica	0	Anexo II, Res. 295/03
PROVISIÓN DE AGUA				
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	Si	0	Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587

102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	Si	0	Cap. 6 Art. 57y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95 - Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	No Aplica	0	Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 - Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES				
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	No Aplica	0	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos o contaminantes?	No Aplica	0	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?	No Aplica	0	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?	No Aplica	0	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES				
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	Si	0	Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	Si	0	Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	Si	0	Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	Si	0	Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	No Aplica	0	Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES				
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	Si	0	Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?	Si	0	Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?	Si	0	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?	Si	0	Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79 - Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?	Si	0	Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?	Si	0	Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96 - Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	Si	0	Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?	Si	0	Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?	No Aplica	0	Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79
CAPACITACIÓN				
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?	No	5	Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	No	4	Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79 - Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	No	4	Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96 - Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS				
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	Si	0	Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS				

126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	No Aplica	0	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?	No Aplica	0	Cap.15 Art.134 Dec. 351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	No Aplica	0	Cap.15, Art.136, Dec. 351/79
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL				
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No Aplica	0	Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/ 96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No Aplica	0	Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79 - Art. 9 c) Ley 19587
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?	SI	0	Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art.10 Dec. 1338/96
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	SI	0	Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 - Art.9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS				
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No Aplica	0	Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No Aplica	0	Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 - Art.9 f) Ley 19587
VIBRACIONES				
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No	3	Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	No	3	Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96 - Art.9 f) Ley 19587
UTILIZACIÓN DE GASES				
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?	No Aplica	0	Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?	No Aplica	0	Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?	No Aplica	0	Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas anti retroceso de llama?	No Aplica	0	Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79
SOLDADURA				
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?	No Aplica	0	Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?	No Aplica	0	Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas anti retornos se encuentran en buen estado?	No Aplica	0	Cap. 17, Art. 153 , Dec. 351/79
ESCALERAS				
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	Si	0	Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?	Si	0	Anexo VII Punto 3.11 .y 3.12. Dec. 351/79
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINAS, EQUIPOS, INST.				
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como:	No	4	Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas	NO	4	Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587

154	Aparatos para izar	No Aplica	0	Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar	No Aplica	0	Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas	Si	0	Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión	No	4	Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79 - Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?	No	5	Art. 9 b) y d) Ley 19587

REGISTROS

159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?	No Aplica	0	
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?	No Aplica	0	
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?	No Aplica	0	

LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERÍGENOS (Resolución SRT 415/02)

Código	Descripción
	El presente Establecimiento, no se encuentra comprendido conforme la actividad declarada por el empleador, por lo regulado mediante la Resolución S.R.T. 415/02.

DIFENILOS POLICLORADOS (Resolución SRT 497/03)

Código	Descripción
	El presente Establecimiento, no se encuentra comprendido conforme la actividad declarada por el empleador, por lo regulado mediante la Resolución S.R.T. 497/03.

SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR (Resolución SRT 743/03)

Código	Descripción
	El presente Establecimiento, no se encuentra comprendido conforme la actividad declarada por el empleador, por lo regulado mediante la Resolución S.R.T. N° 743/03.

DETALLE DE DELEGADOS GREMIALES

Nro. Legajo	Nombre Gremio
	El presente Establecimiento, no cuenta conforme lo declarado por el empleador con delegados gremiales.

DETALLE DE CONTRATISTAS

CUIT

El presente Establecimiento, no cuenta conforme lo declarado por el empleador con contratistas.

27-17310983-6 GARBARINO SONIA B. R Otros P

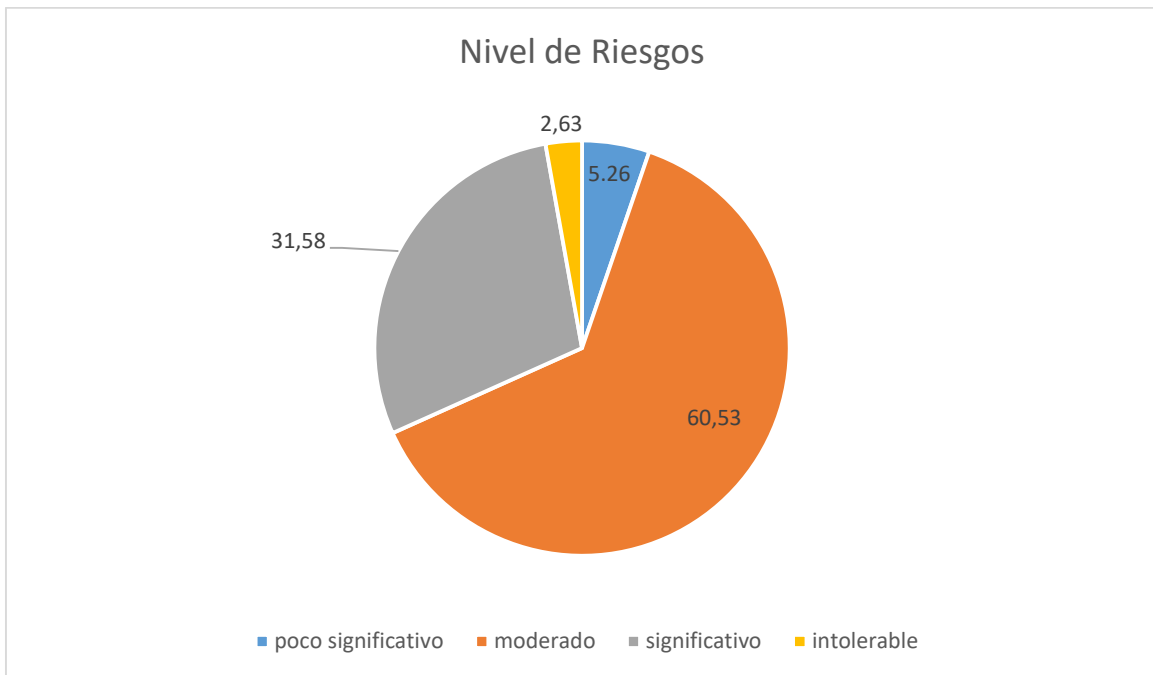
DATOS LABORALES DE LOS PROFESIONALES Y/O RESPONSABLES DEL FORMULARIO

C.U.I.T.	Apellido y Nombre	Cargo	Representación	Propio/Contratado	Título Habilitante	N° Matrícula	Entidad
----------	-------------------	-------	----------------	-------------------	--------------------	--------------	---------

CARGO: H = Profesional de Higiene en Trabajo. M = Profesional de Medicina Laboral. R = Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.

REPRESENTACIÓN: Representación Legal. Presidente.intendente. Vicepresidente. Gerente General. Director General. Administrador General. Otro

NIVEL DE IMPORTANCIA RIESGO		ACCIONES
0	No aplica	No se precisa acción específica.
1 a 2	Poco significativo	Los controles son suficientes. Se requiere seguimiento de los mismos.
3 a 4	Moderado	Se deben implementar medidas para reducir el riesgo en un lapso determinado.
5 a 8	Significativo	Se deben tomar acciones urgentes antes de iniciar el trabajo. Si el trabajo se está realizando debe corregirse el problema en un tiempo menor al de los riesgos moderados.
9 a 10	Intolerable	Si no es posible controlar el riesgo debe suspenderse el trabajo, cualquier operación o prohibirse su iniciación.



Se analiza la evaluación del grado de cumplimiento según cada pregunta relacionada con las medidas de seguridad necesarias en la organización. El 5,26% indica un nivel de importancia poco significativo, lo cual implica realizar controles regulares para mantener la efectividad de las medidas de control. El 31,58% indica un nivel de importancia significativo, donde es urgente tomar medidas para mitigar o eliminar los riesgos, además de establecer un plan de mejoras con plazos cortos debido a la gravedad de los incumplimientos. El 60,53% indica un nivel moderado, lo cual también requiere un plan de mejoras como se mencionó antes, pero no es necesario interrumpir las tareas. Por último, el 2,63% indica una situación intolerable, lo que implica que no se debe iniciar o continuar el trabajo hasta que se reduzcan los riesgos, y si no es posible reducirlos, se debe prohibir el trabajo.

RIESGOS

Los tres factores preponderantes elegidos para analizar en esta etapa teniendo en cuenta lo expuesto y lo solicitado en por la cátedra son:

Ergonómicos: derivados de la esteticidad de estar sentados, inadecuada adaptación del puesto de trabajo a la persona y hábitos posturales incorrectos.

Iluminación: Excesiva o insuficiente iluminación y fatiga visual.

Protección contra Incendios: Medidas dispuestas en los edificios para protegerlos contra la acción del fuego.

Riesgo Ergonómico:

Los principales problemas detectados fueron: la carencia de condiciones ergonómicas en sillas y mesa de trabajo, mala ubicación de los equipos informáticos y permanencia prolongada en una misma postura. Además, no se ejecutan controles administrativos y seguimientos a los puestos, sumada a que hay falta de capacitación para mejorar posturas y movimientos al hacer actividades diarias. Por ello, es necesario adecuar las medidas del puesto a cada uno de los trabajadores.

Algunas patologías o consecuencias negativas sobre la salud y bienestar de las personas que pueden causar las posturas inadecuadas y riesgos ergonómicos son:

- Lesiones músculo-esqueléticas en hombros, cuello, manos y muñecas.
- Problemas circulatorios.
- Problemas de columna, que pueden llegar a convertirse en graves y crónicos.
- Síndrome de túnel carpiano.
- Dolores de cuellos y espalda.
- Dolores de cabezas episódicos o crónicos.
- Molestias o dolores en hombros y piernas.

Puesto de trabajo:

SECTOR	PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD EMPLEADOS	FUNCIONES	RIESGO	JORNADA DE TRABAJO	PAUSAS
			Dirección, control y fiscalización del servicio administrativo contable, económico, financiero y patrimonial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia y demás normas legales vigentes. Entender en lo concerniente a la organización, planificación, coordinación y contralor de todo lo relacionado con la prestación de servicios, técnica y/o general, de conservación, mantenimiento, mayordomía, etc., en jurisdicción de la Cámara.			

ADMINISTRACION	ADMINISTRATIVO	138	<p>Llevar registro en libros debidamente encuadernados y foliados, de los actos administrativos</p> <p>Redactar notas, pases, providencia y toda otra actuación administrativa necesaria para la tramitación interna y externa. Realizar su registro y archivo.</p> <p>Elaborar la documentación necesaria de los beneficiarios de transferencias otorgadas por Presidencia.</p> <p>Elaborar el archivo de la correspondencia emitida y recibida ordenada por remitente, tema y numeración.</p> <p>Realizar el control y seguimiento de las órdenes emanadas por Presidencia.</p> <p>Realiza registración, procesamiento y transmisión de datos, facturas, correos electrónicos y cualquier otro tipo de información. Tipo de datos, uso de mouse</p> <p>Atiende vías de comunicación, en general (por teléfono-, fijo , a través del correo Electrónico, etc.).</p> <p>Atención al público.</p>	Posturas forzadas - Movimientos repetitivos	Horarios de trabajo de lunes a viernes de 7:0 a 13:30 hs.	Pausa de 15 minutos para refrigerio
----------------	----------------	-----	---	---	---	-------------------------------------

SECTOR	PUESTO DE TRABAJO	CANTIDAD EMPLEADOS	FUNCIONES	RIESGO	JORNADA DE TRABAJO	PAUSAS
ADMINISTRACION	TAQUIGRAFA	9	<p>Transcriben de manera ágil y rápida lo que una persona pronuncia o relata en cada una de las sesiones de la cámara, con el fin de tener historial verídico y literal de lo que se habló. Muchas veces requieren la utilización de unos símbolos especiales que poseen su propio abecedario y es utilizado con el fin de redactar de manera más rápida y no perder detalles de lo mencionado. Luego de que estén escritos los hechos reales, los taquígrafos deben transcribirlo a las palabras que usamos cotidianamente, esto para facilitar la comprensión de otros. La encargada del área realiza la compaginación de todos los escritos para luego elevar a cámara para su aprobación, si se observa vuelve para las correcciones correspondientes y si se aprueba se eleva para ser informada a la comunidad, mediante redes correspondientes.</p>	Posturas forzadas - Movimiento repetitivos	Horarios de trabajo FULL TIME, cada 15 días, Sesiones de 5 a 6 hs cada una, una vez al año comisión de presupuesto.	Durante las sesiones trabajan 5 minutos - descansan 20 a 25 minutos
Mantenimiento	Sala de maquinas	3	<p>Mantener, controlar, limpiar, fabricar y/o reparar, las estructuras metálicas, puertas, portones, ventanas, etc. Mantenimiento y servicios a efectuar a equipos e instalaciones.</p> <p>Mantener, controlar, limpiar, fabricar y/o reparar las instalaciones de gas, líquidos potables y pluviales y los artefactos respectivos. Mantener, controlar, limpiar y reparar los equipos de aire acondicionados ubicados en despachos, locales y/o oficinas.</p> <p>Mantener cortado el césped y desmalezar todos los espacios verdes periódicamente. Realizar el riego de los espacios no alcanzados por el riego automatizado y de las especies que se encuentran en el interior del edificio. Trasladar muebles entre oficinas según le indique el Intendente de Cámara. Verificar periódicamente las instalaciones del riego automatizado,</p>	Posturas forzadas - Manipulación manual de cargas - Levantamiento y descenso - transporte.	Horarios de trabajo de lunes a viernes de 7:00 a 12:30 hs.	Pausa de 30 minutos para refrigerio y 2 de 20 minutos a elección.

TAREAS DEL AREA ADMINSTRATIVA QUE FUERON EVALUADAS:

Gestión de documentos: Archivo, organización y mantenimiento de registros físicos y electrónicos de documentos, contratos, informes y correspondencia.

Comunicación: Manejo de llamadas telefónicas, correos electrónicos y correspondencia para coordinar la comunicación interna y externa.

Planificación y programación: Programación de reuniones, citas y eventos, y asegurarse de que los horarios se mantengan y cumplan.

Gestión de suministros: Realización de pedidos de suministros de oficina, equipo y otros materiales necesarios para el funcionamiento diario.

Soporte administrativo: apoyo a los equipos y departamentos, realizar tareas de entrada de datos, preparar informes y ayudar en diversas tareas administrativas.

Gestión de bases de datos: Mantenimiento y actualización de bases de datos con información relevante para la organización.

Atención al público: asistencia y orientación al público (proveedores y visitantes que llegan a la oficina).

Para la evaluación del riesgo ergonómico en las tareas de un administrativo, se consideró cómo estas actividades pueden afectar la salud y el bienestar del trabajador.

Los aspectos específicos evaluados para analizar el riesgo ergonómico son:

Posturas: Observar las posturas que los administrativos adoptan mientras trabajan, especialmente en la computadora. Evaluar si mantienen una posición neutral de muñeca, una buena alineación de la columna vertebral y una adecuada posición de los brazos y piernas.

Mobiliario: Evaluar si los escritorios, sillas y otros muebles se ajustan adecuadamente a las necesidades individuales de cada administrativo. Verificar la altura y el diseño de los elementos del puesto de trabajo.

Equipos y accesorios: Evaluar la disposición de la pantalla, teclado, ratón y otros dispositivos para asegurarse de que estén colocados ergonómicamente y no causen tensión en el cuello, hombros y brazos.

Movimientos repetitivos: Identificar si hay tareas que requieran movimientos repetitivos, como hacer clic constante en el mouse o escribir durante largos períodos.

Descansos y cambios de posición: Evaluar si se fomentan los descansos regulares y los cambios de posición para evitar la fatiga muscular y ocular.

Entorno general: Considerar el diseño general del espacio de trabajo, la disposición de los elementos y la comodidad en la realización de tareas diarias.

Capacitación en ergonomía: Asegurarse de que los administrativos estén informados sobre prácticas ergonómicas y cómo ajustar su entorno de trabajo para su comodidad.

TAREAS DE LOS TAQUIGRAFOS QUE FUERON EVALUADAS

El trabajo de un taquígrafo implica la transcripción rápida y precisa de discursos, conversaciones y eventos en tiempo real. Dado que esta tarea requiere un enfoque intensivo y prolongado, es esencial evaluar y abordar el riesgo ergonómico para garantizar la salud y el bienestar del taquígrafo.

Las actividades y tareas específicas evaluadas para analizar el riesgo ergonómico en el trabajo de un taquígrafo:

Posición y postura: Evaluar la posición del taquígrafo mientras está sentado para transcribir. Asegurarse de que la columna vertebral esté alineada, los brazos estén en ángulos cómodos y las muñecas no estén dobladas de manera excesiva.

Mobiliario: Evaluar la altura y el diseño del escritorio, la silla y otros muebles. Asegurarse de que el escritorio sea lo suficientemente amplio para acomodar los equipos y el material necesario. La silla debe ser ajustable y proporcionar soporte lumbar.

Equipos y accesorios: Evaluar la disposición del teclado, el ratón, la máquina de taquigrafía y la pantalla. Asegurarse de que estén colocados de manera ergonómica para evitar movimientos repetitivos y tensiones innecesarias.

Monitor y pantalla: Evaluar la altura y la distancia del monitor para que el taquígrafo no tenga que forzar el cuello ni los ojos. El tamaño de la fuente y el contraste en la pantalla también deben ser adecuados.

Descansos y pausas: Evaluar si el taquígrafo tiene oportunidades para tomar descansos y cambiar de posición durante largas sesiones de transcripción. Establecer pausas regulares puede reducir la fatiga física y mental.

Movimientos repetitivos: Identificar movimientos repetitivos que el taquígrafo pueda realizar mientras utiliza el teclado o la máquina de taquigrafía. Asegurarse de que haya descansos para evitar la tensión muscular.

Accesorios ergonómicos: Evaluar si se proporcionan accesorios como reposamuñecas para el teclado y el ratón, y cómo afectan a la comodidad del taquígrafo.

TAREAS DEL AREA DE MANTENIMIENTO QUE FUERON EVALUADAS

El área de mantenimiento, realiza una variedad de tareas relacionadas con la reparación, el mantenimiento y la operación de equipos y estructuras, por lo que es importante evaluar y abordar los riesgos ergonómicos para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

Las tareas específicas que se evaluaron para evitar riesgos ergonómicos en el área de mantenimiento:

Levantamiento y transporte de objetos pesados: Evaluar cómo se manejan y levantan objetos pesados durante las tareas de mantenimiento. Asegurarse de que se utilicen técnicas adecuadas de levantamiento y que se proporcionen herramientas como carros y dispositivos de elevación cuando sea necesario.

Trabajo en espacios confinados: Evaluar las condiciones de trabajo en espacios confinados, como trincheras, fosas o áreas estrechas. Asegurarse de que los trabajadores tengan el equipo adecuado, como arneses y ventilación, para garantizar su seguridad y comodidad.

Uso de herramientas manuales: Evaluar cómo se utilizan las herramientas manuales, como llaves, martillos y destornilladores. Asegurarse de que las herramientas estén en buenas condiciones y sean ergonómicamente diseñadas para minimizar la tensión en las manos y los brazos.

Trabajo en altura: Evaluar cómo se realizan las tareas en alturas, como el acceso a techos, escaleras y andamios. Asegurarse de que se proporcionen las medidas de seguridad adecuadas, como barandillas y arneses de seguridad.

Posiciones incómodas: Evaluar si los trabajadores deben adoptar posturas incómodas o antinaturales durante las tareas de mantenimiento. Buscar formas de ajustar el entorno de trabajo o proporcionar ayudas para minimizar la tensión en las articulaciones.

Tareas repetitivas: Identificar tareas que requieren movimientos repetitivos, como el uso constante de una llave o un taladro. Introducir rotaciones de tareas y proporcionar tiempo para descansos para reducir la fatiga muscular.

Ergonomía de los asientos y estaciones de trabajo: Evaluar las condiciones ergonómicas de las áreas donde los trabajadores realizan tareas de mantenimiento, como mesas de trabajo y sillas en talleres. Asegurarse de que los asientos sean ajustables y que las estaciones de trabajo estén diseñadas para promover una postura cómoda.

Planificación y organización: Evaluar la forma en que se planifican las tareas de mantenimiento para evitar la sobrecarga y el estrés excesivo en los trabajadores. Distribuir las tareas de manera equitativa y programar descansos cuando sea necesario.

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

Razón Social: Cámara de Diputados		C.U.I.T.: 30-99927585-7 CIU:	
Dirección del establecimiento: Corrientes n 200		Provincia: La Pampa	
Área y Sector en estudio: Sector Administración		N° de trabajadores: 138	
Puesto de trabajo: Administrativo			
Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO		Capacitación: SI / NO	
Nombre del trabajador/es:			
Manifestación temprana: SI / NO		Ubicación del síntoma:	

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

	Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
		1 Gestión de documentos Archivo, organización y mantenimiento de registros físicos y electrónicos de documentos, contratos, informes	2 Atención al público	3 Comunicación: Manejo de llamadas telefónicas, correos electrónicos y correspondencia.		tarea 1	tarea 2	tarea 3
A	Levantamiento y descenso							
B	Empuje arrastre							

C	Transporte							
D	Bipedestación		x				T	
E	Movimientos repetitivos	x		x		MT		MT
F	Postura forzada	x		x		MT		MT
G	Vibraciones							
H	Confort térmico							
I	Estrés de contacto							

Referencias: T: Tolerable - MT: Moderadamente - Tolerable - NT: No Tolerable.

Firma del Empleador
Servicio de Higiene y Seguridad

Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

Firma del Responsable del

ANALIZAREMOS EL RIESGO POSTURAS FORZADAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	X	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso

2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.	x	
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.	x	
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable.

Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil,/ ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5
	• Esfuerzo muy fuerte	7,
	• Esfuerzo extremadamente fuerte	10
		(máximo que una persona puede aguantar)

Firma del Empleador Firma del Responsable del Firma del Responsable del

Servicio de Higiene y Seguridad Servicio de Medicina del Trabajo

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
----	-------------	----	----

1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	x	
----------	--	---	--

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación	x	
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		x
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	x	
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.		x
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador	Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad	Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo	Firma del Responsable del
---------------------	---	--	---------------------------

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

<i>Razón Social: Cámara de Diputados</i>	<i>C.U.I.T.: 30-99927585-7</i>	<i>CIU:</i>
<i>Dirección del establecimiento: Corrientes n 200</i>	<i>Provincia: La Pampa</i>	

Área y Sector en estudio: Sector Taquiográfico	N° de trabajadores: 9
Puesto de trabajo: Taquígrafo	
Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO	Capacitación: SI / NO
Nombre del trabajador/es:	
Manifestación temprana: SI / NO	Ubicación del síntoma:

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo	Nivel de Riesgo		
	1	2	3		1	2	3
Factor de riesgo de jornada habitual de trabajo	transcripción de la literal de las audiencias, sesiones, etc. De manera rápida y precisa.	introducir los datos escritos de las sesiones en la computadora. (Tipeo).					
Levantamiento y descenso							
Empuje / arrastre							
Transporte							
Bipedestación							
Movimientos repetitivos	x	x			MT		MT
Postura forzada	x	x			MT		MT
Vibraciones							
Confort térmico							

Estrés de contacto							
--------------------	--	--	--	--	--	--	--

Referencias: T: Tolerable - MT: Moderadamente - Tolerable - NT: No Tolerable.

Firma del Empleador

Firma del Firma del Responsable

Responsable del Servicio de Servicio de Higiene y Medicina del Trabajo Seguridad

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	X	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.	x	
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.	x	
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable.

Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil,/ ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5
	• Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	• Esfuerzo extremadamente fuerte	10
(máximo que una persona puede aguantar)		

Firma del Empleador Firma del Responsable del Firma del Responsable del

Servicio de Higiene y Seguridad Servicio de Medicina del Trabajo

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación	x	
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		x
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	x	
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.		x
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

<i>Razón Social: Cámara de Diputados</i>		<i>C.U.I.T.: 30-99927585-7 CIU:</i>	
<i>Dirección del establecimiento: Corrientes n 200</i>		<i>Provincia: La Pampa</i>	
<i>Área y Sector en estudio: Sector Área Mantenimiento</i>		<i>N° de trabajadores: 3</i>	
<i>Puesto de trabajo: Mantenimiento</i>			
<i>Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO</i>		<i>Capacitación: SI / NO</i>	

<i>Nombre del trabajador/es:</i>	
<i>Manifestación temprana: SI / NO</i>	<i>Ubicación del síntoma:</i>

PASO 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

<i>Factor de riesgo de la jornada habitual de trabajo</i>	<i>Tareas habituales del Puesto de Trabajo</i>			<i>Tiempo total de exposición al Factor de Riesgo</i>	<i>Nivel de Riesgo</i>		
	<i>1 Mantenimiento de herramientas y equipos.</i>	<i>2 Tareas de jardinería.</i>	<i>3 Reparaciones en general.</i>		<i>tarea 1</i>	<i>tarea 2</i>	<i>tarea 3</i>
Levantamiento y descenso	x	x	x		MT	MT	T
Empuje / arrastre	x	x	x		T	MT	T
Transporte manual de cargas	x	x	x		T	T	MT
Bipedestación	x	x	x		T	MT	MT
Movimientos repetitivos	x	x	x		MT	MT	MT
Postura forzada	x	x	x		T	MT	T
Vibraciones	x	x	x		T	MT	T
Confort térmico							
Estrés de contacto	x	x	x		MT	MT	T

Referencias: T: Tolerable - MT: Moderadamente - Tolerable - NT: No Tolerable.

Firma del Empleador

Firma del Firma del Responsable

Responsable del Servicio de Servicio de Higiene y Medicina del Trabajo Seguridad

2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE

PASO1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. y hasta 25 Kg.	X	
2	Realizar diariamente y en forma cíclica operaciones de levantamiento / descenso con una frecuencia ≥ 1 por hora o ≤ 360 por hora (si se realiza de forma esporádica, consignar NO)	X	
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg	X	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es **SI** se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30 cm. sobre la altura del hombro		X
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos.		X
3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital.	X	
4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior .	X	

5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo	x	
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador Firma del Responsable del Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y Servicio de Medicina del
Seguridad Trabajo

2.B: EMPUJE Y ARRASTRE MANUAL DE CARGA

PASO 1: Identificar si en puesto de trabajo:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Se realizan diariamente tareas cíclicas, con una frecuencia ≥ 1 movimiento por jornada (si son esporádicas, consignar NO).	x	
2	El trabajador se desplaza empujando y/o arrastrando manualmente un objeto recorriendo una distancia mayor a los 60 metros	x	
3	En el puesto de trabajo se empujan o arrastran cíclicamente objetos (bolsones, cajas, muebles, máquinas, etc.) cuyo esfuerzo medido con dinamómetro supera los 34 kgf.	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas 1 a 3 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Para empujar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro ≥ 12 Kgf para hombres o 10 Kgf para mujeres.		x
2	Para arrastrar el objeto rodante se requiere un esfuerzo inicial medido con dinamómetro ≥ 10 Kgf para hombres o mujeres		x
3	El objeto rodante es empujado y/o arrastrado con dificultad (la superficie de deslizamiento es despareja, hay rampas que subir o bajar, hay roturas u obstáculos en el recorrido, ruedas en mal estado, mal diseño del asa, etc.)		x
4	El objeto rodante no puede ser empujado y/o arrastrado con ambas manos, y en caso que lo permita, el apoyo de las manos se encuentra a una altura incómoda (por encima del pecho o por debajo de la cintura)		x
5	En el movimiento de empujar y/o arrastrar, el esfuerzo inicial requerido se mantiene significativamente una vez puesto en movimiento el objeto (se produce atascamiento de las ruedas, tirones o falta de deslizamiento uniforme)		x
6	El trabajador empuja o arrastra el objeto rodante asiéndolo con una sola mano.		x
7	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

2.C: TRANSPORTE MANUAL DE CARGAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Transportar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg y hasta 25 Kg	x	

2	El trabajador se desplaza sosteniendo manualmente la carga recorriendo una distancia mayor a 1 metro	x	
3	Realizarla diariamente en forma cíclica (si es esporádica, consignar NO)	x	
4	Se transporta manualmente cargas a una distancia superior a 20 metros	x	
5	Se transporta manualmente cargas de peso superior a 25 Kg	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas 1 a 5 es **SI**, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 5 es **SI** debe considerarse que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras en tiempo prudencial.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 1 y 10 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 10.000 Kg durante la jornada habitual		x
2	En condiciones habituales de levantamiento el trabajador transporta la carga entre 10 y 20 metros con una masa acumulada (el producto de la masa por la frecuencia) mayor que 6.000 Kg durante la jornada habitual		x
3	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior.	x	
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable.

Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador Firma del Responsable del Firma del Responsable del Servicio
de

Servicio de Higiene y
Medicina del Trabajo
Seguridad

2.D: BIPEDESTACIÓN

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.		x

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, se debe continuar con paso 2

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulación (caminando no más de 100 metros/hora).		
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulación, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg.		
3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Responsable del Firma
del Responsable del Firma del Empleador Servicio de
Higiene y Servicio de Medicina del
Seguridad Trabajo

2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES

PASO 1: Identificar si el puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).		x

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.		
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante más de 6 segundos y más de una vez por minuto.		
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable.

Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es SI, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

Escala de Borg	• Ausencia de esfuerzo	0
	• Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
	• Esfuerzo muy débil	1
	• Esfuerzo débil,/ ligero	2
	• Esfuerzo moderado / regular	3
	• Esfuerzo algo fuerte	4
	• Esfuerzo fuerte	5
	• Esfuerzo muy fuerte	7, 8 y 9
	• Esfuerzo extremadamente fuerte	10
(máximo que una persona puede aguantar)		

Firma del Empleador Firma del Responsable del Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y Servicio de Medicina del
Seguridad Trabajo

2.F: POSTURAS FORZADAS

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Adoptar posturas forzadas en forma habitual durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es SI, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación	x	
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.	x	
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	x	

4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.	x	
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		x
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

2.-G VIBRACIONES MANO - BRAZO (entre 5 y 1500Hz)

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Trabajar con herramientas que producen vibraciones (martillo neumático, perforadora, destornilladores, pulidoras, esmeriladoras, otros)	x	
2	Sujetar piezas con las manos mientras estas son mecanizadas	x	
3	Sujetar palancas, volantes, etc. que transmiten vibraciones	x	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que **el riesgo es tolerable**.

Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la Tabla I, de la parte correspondiente a Vibración (segmental) mano-brazo, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		x
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

2.-G VIBRACIONES CUERPO ENTERO (Entre 1 y 80 Hz)

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Conducir vehículos industriales, camiones, máquinas agrícolas, transporte público y otros.		x
2	Trabajar próximo a maquinarias generadoras de impacto.		x

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la parte Correspondiente a Vibración Cuerpo Entero, del Anexo V, Resolución MTEySS N° 295/03.		
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución.		

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

Firma del Empleador Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

2-I ESTRÉS DE CONTACTO

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Mantener apoyada alguna parte del cuerpo ejerciendo una presión, contra una herramienta, plano de trabajo, máquina herramienta o partes y materiales.	x	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable. Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

PASO 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador mantiene apoyada la muñeca, antebrazo, axila o muslo u otro segmento corporal sobre una superficie aguda o con canto.	x	
2	El trabajador utiliza herramientas de mano o manipula piezas que presionan sobre sus dedos y/o palma de la mano hábil.	x	
3	El trabajador realiza movimientos de percusión sobre partes o herramientas	x	
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable.

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleado
Servicio de Higiene y Seguridad

Firma del Responsable del Servicio de
Responsable del Servicio de

Evaluación ergonómica:

- Observación sistemática del puesto realizando registros fotográficos de todas tareas, a efectos de conocer en detalle la actividad.
- Entrevistas con los empleados, y jefes del sector.
- Proponer medidas correctivas y/o preventivas en caso de corresponder en consenso con el sector operativo.
- Se realizó el informe correspondiente, en función a las necesidades del establecimiento y de acuerdo a necesario a la normativa vigente. (Res. 295/03, Res. 886/15, Res. 3345/15).
- Se realizó una evaluación biomecánica, rango de movimiento articular, usando los planos; sagital y frontal. El cuerpo está diseñado para el movimiento, con lo cual nos podemos mover en todas las direcciones y sentidos siempre en función de la forma articular; y lo ideal, es que el movimiento se genere con el menor consumo energético.

El rango articular puede ser dividido en dos partes:

Zona neutra (ZN) donde la resistencia interna al movimiento es muy baja y se encuentra en el rango medio de la articulación.

Zona elástica (ZE) en donde la resistencia aumenta hasta frenar el movimiento, es decir, llegando a los extremos del rango articular fisiológico. Hay mayor predisposición al desgaste articular si la postura se mantiene determinado tiempo por producirse tope óseo.

“Para determinar postura forzada y proteger al empleado, nuestra experiencia empírica indica contemplar el 10 % del rango final del movimiento activo”

- Se aplicaran métodos de evaluación ergonómica validados internacionalmente.

Resultados de la evaluación:

La descripción de los procesos es lo que se observó y evaluó directamente en campo, encontrándose peligros asociados a BIPEDESTACION, POSTURAS FORZADAS,

ESTRÉS POR CONTACTO y MOVIMIENTO REPETITIVO, por esta razón son los riesgos que evaluaremos.

De la evaluación de los rangos de movimientos articulares, podemos observar que, de las situaciones elegidas, representativas de la actividad, los ROM en verde se encuentran dentro de un rango funcional y los que se encuentran en naranja se reevaluarán con el MÉTODO REBA ((Rapid Entire Body Assessment).

Método REBA

Se utiliza este método que implica un sistema de análisis postural para riesgos músculos esqueléticos en una variedad de tareas. Es un método rápido, sencillo, no requiere de herramientas y se lleva a cabo sin detener la tarea del trabajador. Tiene dos características que son la sensibilidad y la generalidad; una alta generalidad quiere decir que es aplicable en muchos casos, pero probablemente tenga baja sensibilidad, es decir, los resultados que se obtengan pueden ser pobres en detalle. Se utiliza como variables las formas y ángulos posturales de los segmentos corporales, cargas, esfuerzos, agarres, tipos de movimientos y estabilidad de las posturas.

OSTIOCINEMATICA

ARTICULACION		MOVIMIENTO	PLANO Y EJE DE MOVIMIENTO/EJE DEL GONIOMETRO	ROM	ZONA ELASTICA O ZONA LIMITE (10% ROM)	ZONA NEUTRA O FUNCIONAL
HOMBRO		EXTENSION	SAGITAL /TRANSVERSAL	45° a 50° (AO)		
		ABDUCCION	FRONTAL / ANTEROPOSTERIOR	180° (AO)		
CODO		FLEXION	SAGITAL /TRANSVERSAL	0°-145°/ 150°		

OSTIOCINEMATICA

ARTICULACION		MOVIMIENTO	PLANO Y EJE DE MOVIMIENTO/EJE DEL GONIOMETRO	ROM	ZONA ELASTICA O ZONA LIMITE (10% ROM)	ZONA NEUTRA O FUNCIONAL
COLUMNA CERVICAL		FLEXION	SAGITAL /TRANSVERSAL	-Flexión : 40°		
		INCLINACION LATERAL DERECHA / IZQUIERDA	FRONTAL / ANTEROPOSTERIOR	-Inclinación: 35°- 45°		
COLUMNA DORSOLUMBAR		FLEXION	SAGITAL /TRANSVERSAL	Flexión : 105°		
		Inclinación lateral derecha e izquierda	FRONTAL / ANTEROPOSTERIOR	Inclinación 0°-30°/40° AO/ 0°-35° AAOS		

TAREA	METODO	RESULTADO								EVALUA	
	RES 886	Levantamiento y descenso	Empuje / arrastre	Transporte	Bipedestación	Movimientos repetitivos	Postura forzada	Vibraciones	Confort térmico	Estrés de contacto	DETERMINACION DE RIESGOS CON CONSECUENCIA DE TME
ADMINISTRACION BIOMECA NICO	ANALISIS BIOMECA NICO	Posturas forzadas ; de la evaluación de ROM podemos observar que el trabajador opta posturas forzadas , evaluado con la SRT RES 886/15 nos indica que el riesgo debe ser evaluado. El riesgo será evaluado con el método REBA									RANGO MOVIMIENTO ARTICULAR - POSTURAS
	REBA	PUNTUACION DERECHA ES DE 3, está comprendida en el rango 2-3, Nivel de Acción BAJO, Se necesitan acciones correctivas a largo plazo, controlar periódicamente PUNTUACION IZQUIERDA ES DE 3, está comprendida en el rango 2-3, Nivel DE Acción BAJO, Se necesitan acciones correctivas, NO INMEDIATAS. controlar periódicamente									POSTURAS FORZADAS, SEGMENTOS CORPORALES: CUELLO, TRONCO Y PIERNAS, CARGA / FUERZA , BRAZO, ANTEBRAZO, MUÑECA, AGARRE
	RES 886	Levantamiento y descenso	Empuje / arrastre	Transporte	Bipedestación	Movimientos repetitivos	Postura forzada	Vibraciones	Confort térmico	Estrés de contacto	DETERMINACION DE RIESGOS CON CONSECUENCIA DE TME
TAQUIGRAFIA	ANALISIS BIOMECA NICO	Posturas forzadas ; de la evaluación de ROM podemos observar que el trabajador opta posturas forzadas , evaluado con la SRT RES 886/15 nos indica que el riesgo debe ser evaluado. El riesgo será evaluado con el método REBA									RANGO MOVIMIENTO ARTICULAR - POSTURAS
	REBA	PUNTUACION DERECHA ES DE 4, está comprendida en el rango 4-7, Nivel de Acción MEDIO, Se necesitan acciones correctivas a largo plazo, controlar periódicamente PUNTUACION IZQUIERDA ES DE 4, está comprendida en el rango 4-7, Nivel DE Acción 2 MEDIO, Se necesitan acciones correctivas, NO INMEDIATAS.									POSTURAS FORZADAS, SEGMENTOS CORPORALES: CUELLO, TRONCO Y PIERNAS, CARGA / FUERZA , BRAZO, ANTEBRAZO, MUÑECA, AGARRE
	NAM	El riesgo de la mano derecha se encuentra en: Zona de control El riesgo de la mano izquierda se encuentra en: Zona de seguridad - CONTROL PERIODICAMENTE									MOVIMIENTOS REPETITIVOS AMBAS MANOS
	RES 886	Levantamiento y descenso	Empuje / arrastre	Transporte	Bipedestación	Movimientos repetitivos	Postura forzada	Vibraciones	Confort térmico	Estrés de contacto	DETERMINACION DE RIESGOS CON CONSECUENCIA DE TME
MANTENIMIENTO-SERVICIOS GENERALES	ANALISIS BIOMECA NICO	Posturas forzadas ; de la evaluación de ROM podemos observar que el trabajador opta posturas forzadas , evaluado con la SRT RES 886/15 nos indica que el riesgo debe ser evaluado. El riesgo será evaluado con el método REBA									RANGO MOVIMIENTO ARTICULAR - POSTURAS
	REBA	PUNTUACION DERECHA ES DE 3, está comprendida en el rango 2-3, Nivel de Acción BAJO, Se necesitan acciones correctivas a largo plazo, controlar periódicamente PUNTUACION IZQUIERDA ES DE 3, está comprendida en el rango 2-3, Nivel DE Acción BAJO, Se necesitan									POSTURAS FORZADAS, SEGMENTOS CORPORALES: CUELLO,

acciones correctivas, NO INMEDIATAS. controlar periodicamente	TRONCO Y PIERNAS, CARGA / FUERZA , BRAZO, ANTEBRAZO, MUÑECA, AGARRE
---	--

RIESGO TOLERABLE
RIESGO MEDIO
RIESGO ALTO

NO SON NECESARIAS MEJORAS - CONTROLAR PERIODICAMENTE.
 IMPLEMENTAR MEJORA A LARGO PLAZO - CONTROLAR PERIODICAMENTE.
 IMPLEMENTAR MEJORAR EN CORTO PLAZO DE TIEMPO - CONTROL PERIODICAMENTE.

Columna vertebral.

La columna vertebral está formada por una estructura de 32 a 35 huesos llamados vértebras. Presenta 5 regiones bien diferenciadas. Cada vértebra está formada por una parte compacta que es el hueso en sí, el cual en su centro tiene un orificio por el que pasa la médula espinal, ésta es un conjunto de fibras nerviosas cuyas ramificaciones controlan distintas partes del cuerpo. Entre cada vértebra encontramos los denominados discos intervertebrales, que son cartílagos (fibras elásticas) con un núcleo gelatinoso deformable (algo parecido a una pequeña bolsa llena de un líquido viscoso).

Cuando la columna se mantiene recta, el núcleo gelatinoso permanece en el centro del disco y todo el sistema está así equilibrado. Cuando se flexiona, el núcleo se desplaza por el efecto de cuña que ejercen las vértebras sobre él.

La repetición de movimientos que implican el desplazamiento del núcleo gelatinoso produce un desgaste del disco intervertebral y las fibras elásticas que forman el cartílago pueden llegar a romperse. Al enderezar el cuerpo después de una flexión, una parte del núcleo puede quedar atrapada entre estas fibras rotas y es cuando se desencadena ese dolor violento conocido actualmente como lumbago. Otros dolores comunes de espalda son: el lumbago agudo, la ciática y la hernia discal.

Es importante entender que no existen productos ergonómicos por sí mismos, tienen aplicaciones ergonómicas basadas en la relación de uso. “La calidad

ergonómica no es un atributo del objeto; es un atributo del uso del objeto en un determinado ambiente”.

Incluso LAS POSTURAS consideradas más neutras, si se realizan de manera sostenida por periodos largos de tiempo, reduce la circulación, causa tensión muscular y pueden asociarse con la aparición de lesiones.

BIPEDESTACIÓN, La importancia de este factor en las condiciones mencionadas radica principalmente en que aumenta la presión venosa en miembros inferiores, a la vez que la falta de movilidad de la planta del pie estimula en menor medida el retorno venoso, y la suma de ambos factores puede generar la aparición de varices, lo cual podría agravarse con la exposición al factor de carga térmica.

A pesar de que estar erguido sea una posición natural para el ser humano, mantener el cuerpo constantemente en posición vertical supone un esfuerzo muscular importante sobre todo para las zonas de la espalda, cuello y piernas.

Estrés de Contacto:

El estrés de contacto es la concentración de presiones en una pequeña parte del cuerpo debida al apoyo con algún elemento del entorno de trabajo. Si la presión es excesiva y/o la superficie de apoyo es pequeña, se produce un efecto negativo debido a que se dificulta el riego sanguíneo en la zona, o a la propia acción mecánica sobre el miembro.

En general se considera al estrés mecánico como un factor de riesgo coadyuvante, es decir, que incrementa el riesgo generado por otros factores de riesgo (por ejemplo la adopción de posturas estáticas).

El estrés de contacto es tratado como una variable binaria (existe o no existe) cuando se valoran otros factores de riesgo, pero desconocemos un método validado para medir el riesgo ergonómico que genera.

La presión de contacto depende de la superficie de contacto y del peso que se apoya. Aumenta con el peso y disminuye con la superficie. Por ello son especialmente perjudiciales aquellos en los que el peso es elevado y la superficie de apoyo pequeña.

RECOMENDACIONES

Con el único propósito que el presente estudio tenga un aporte sistemático e innovador para la empresa, obtenga efectos positivos a futuro, dentro de las medidas preventivas propuestas se pueden mencionar:

GENERALES PARA TODOS LOS PUESTO

Se recomienda alternar las posturas frecuentemente, realizar ejercicios y entrenamiento físico para permitir la recuperación del sistema musculo esquelético. Favorecer la alternancia o el cambio de tareas para conseguir que se utilicen diferentes grupos musculares y, al mismo tiempo, se disminuya la monotonía en el trabajo.

Incluir un proceso de gimnasia matutina con ejercicios de activación muscular para disminuir el impacto del trabajo en frío.

Definir un Plan de Capacitación en temas de ergonomía con tendencia a la creación de una cultura postural. Desde la perspectiva de la Prevención de Riesgos Laborales, la FORMACIÓN, entendida como instrumento de concienciación y sensibilización a los trabajadores, debe contemplar una metodología que se ajuste a sus necesidades reales, con los siguientes contenidos:

1. ERGONOMÍA POSTURAL que integre manipulación manual de cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos.

2. Uso y mantenimiento de EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

3. HÁBITOS SALUDABLES, en los que se incluyan aspectos como el sueño, alimentación equilibrada, tabaquismo, ejercicio físico, etc.

4. FORMACIÓN BÁSICA EN PRIMEROS AUXILIOS, que proporcionen pautas de actuación.

5. FORMACIÓN BÁSICA en Prevención de Riesgos Laborales.

Realizar estudios antropométricos a efectos de adecuar las medidas del puesto a cada uno de los trabajadores

Realizar controles periódicos y nuevas evaluaciones ergonómicas con la finalidad de comparar con datos anteriores si existe variación de los niveles de riesgo.

EN PARTICULAR PARA ADMINISTRACION / TRAQUIGRAFA

Riesgo: CARGA FISICA. Trastornos musculo esqueléticos por posturas forzadas o mantenidas en el tiempo. Hinchazón, dolor, varices e incluso tromboembolismo venoso.

CAUSAS; Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y posturas forzadas

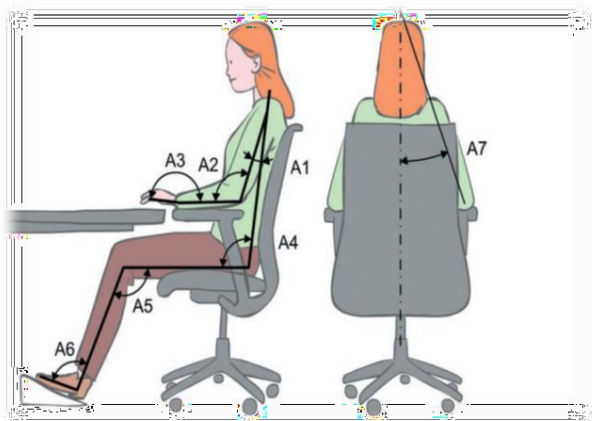
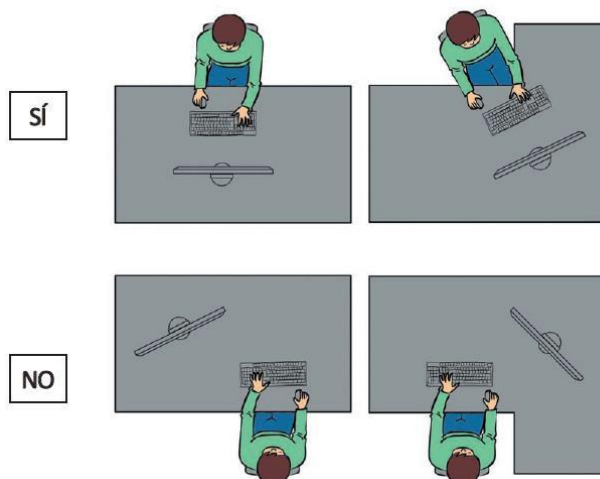
MEDIDAS PREVENTIVAS

Realizar estudios antropométricos a efectos de adecuar las medidas del puesto a cada uno de los trabajadores, Establecer un re-diseño del puesto de trabajo que favorezca a la adopción de una biomecánica más adecuada por parte del trabajador, considerando lo siguiente:

POSTURA DE TRABAJO

Los daños de salud más habituales relacionados con la carga postural tienen que ver principalmente con: el espacio o entorno, el diseño de la silla y mesa del trabajo y la ubicación del ordenador y otros elementos informáticos.

Las posturas de trabajo inadecuadas constituyen un factor de riesgo muy importante en relación con los trastornos musculo esqueléticos. Dentro de las malas posturas o aquellas inadecuadas, podemos distinguir dos grupos: Posturas mantenidas, como la permanencia prolongada en posición de sentado o la bipedestación prolongada, posturas forzadas como estar arrodillado, en cuclillas o trabajar con los brazos por encima de los hombros.



	Angulo	Rango
A1	Flexión del hombro	0° a 30°
A2	Flexión de codo	80° a 100°
A3	Flexoextensión de muñeca	170° a 190°
A4	Cadera	90° a 110°
A5	Flexión rodilla	90° a 120°
A6	Flexión de tobillo	90° a 110°
A7	Ángulo de abducción	0° a 25°

Silla de Trabajo: Realizar una verificación de las sillas de toda la administración, a efectos de determinar cuál deberán ser renovadas considerando que su funcionamiento no es el correcto, provocando molestias a los empleados.

RECOMENDACIONES PARA LA SILLA DE TRABAJO

Posibilidad de ajustar la altura del asiento

Respaldo con una suave prominencia para la zona lumbar y con las siguientes posibilidades de regulación:

-Ajuste de altura con un rango de regulación de 10 cm.

-Ajuste de inclinación con un rango de 15°

Posibilidad de girar la silla.

Superficie del asiento transpirable

Incorporación de apoya pié fácilmente ajustable

Proveer de superficies apoya pié en el puesto de trabajo: para tareas que implican una carga estática, es decir, trabajo a pie quieto. En este caso, la posición menos agresiva es alternar el peso del cuerpo sobre un pie y el otro, ya que descarga a la zona lumbar y las piernas. La altura recomendada son 20 centímetros del suelo. ALTURAS RECOMENDADAS PARA LA SUPERFICIE DE TRABAJO 55 a 75 cm. respecto a el apoyapiés, en posición sentada.

La altura bajo el plano de trabajo deberá permitir, en posición sentada, situarse con el tronco pegado al borde de este.

La anchura y profundidad de espacio para las piernas y pies en el puesto debe permitir al trabajador moverse sin estrecheces, disponiendo igualmente de espacio libre posterior para levantarse cómodamente.

Espacio para los muslos 17,5 cm

Profundidad del espacio libre para las rodillas 35 cm. Profundidad del espacio libre para los pies 65 cm.

Anchura del espacio libre para las rodillas 65 cm.

Profundidad del espacio libre posterior para levantarse 63,5 cm.

En muchas ocasiones los malos hábitos adquiridos contribuyen a la fatiga postural. En el puesto en posición sentada de debe evitar:

Sentarse en el borde de la silla o en mitad del asiento inclinando el cuerpo hacia delante.

Cruzar las piernas.

No tener los pies bien apoyados.

Manipular artículos pesados o voluminosos

En relación con los MOVIMIENTOS REPETITIVOS:

Establecer medidas organizativas que permitan la rotación con otros puestos que no impliquen la realización de movimientos repetitivos.

Establecer pausas o períodos de recuperación muscular suficientes. Se recomienda 10 minutos de trabajo no repetitivo por cada hora en el puesto. (Medidas establecidas en puesto de trabajo taquígrafa).

Posición del monitor:

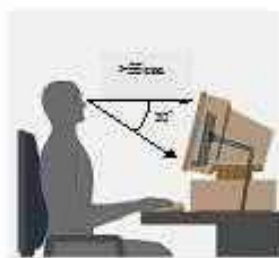


Figura 6: Posición correcta de la pantalla

La altura del monitor debe ser de forma que su borde superior esté al nivel de los ojos del usuario con la cabeza erguida (aproximadamente 43 a 47 cm. por encima del plano de la mesa). Si el monitor no está sobre un soporte regulable y le queda demasiado bajo, coloque un soporte firme debajo para elevarlo.

La distancia de la pantalla a los ojos, como norma general no debe ser inferior a 55 cm (Figura 6). La permanencia gran período de tiempo frente al monitor derivará en molestias visuales, ardor, picazón, dolores de cabeza etc. Un buen hábito es desviar la vista del monitor cada media hora y parpadear para humectarla.

Se debe trabajar con la cabeza de frente al ordenador, evitando giros. El ángulo máximo de giro de la cabeza debe ser inferior a los 35 grados.

Posición de teclado y mouse:

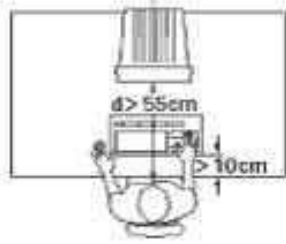


Figura 7: Posición del teclado

El teclado debe ser inclinable e independiente de la pantalla, impidiendo el cansancio y las molestias en los brazos.

El teclado no debe ser demasiado alto. Como norma general, la parte central del teclado (fila de la A) debe estar a menos de 3 cm de altura sobre la mesa. Si no es así debe disponerse de almohadillas que eleven el punto de apoyo de las muñecas (apoya muñecas) y antebrazos. El apoyar totalmente ambas muñecas es muy recomendable sobre todo cuando la silla de trabajo carece de reposa-brazos

Entre el teclado y el borde de la mesa debe existir un espacio suficiente (10 cm como mínimo), para poder apoyar las muñecas y antebrazos sobre la mesa (Figura 7). Las muñecas deben estar en una posición natural y recta sobre el teclado. Hay que evitar doblar o colocar las muñecas en ángulos. Al digitar sobre el teclado las manos deben mantenerse relajadas evitando la rigidez de los dedos.

El "mouse" debe tener una forma que permita su utilización cómoda tanto por personas diestras como zurdas. Los zurdos deben colocar el ratón a la izquierda y cambiar la configuración de las teclas en el menú de configuración, aunque se debe aprender a utilizar el "mouse" con ambas manos para no recargar el trabajo de un solo brazo. En tres semanas se adquiere la costumbre.

El mouse debe situarse de tal forma que pueda manejarse con facilidad, sin torsión ni extensión del brazo.

MANTENIMIENTO - SERVICIOS GENERALES

Riesgo: carga física.

Causas: Sobreesfuerzos por manipulación manual de cargas y posturas forzadas.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Para el manejo manual de cargas, se deben seguir las normas establecidas para el levantamiento de cargas pesadas, en el caso de no poder utilizar medios mecánicos: pies separados, doblar las rodillas y no la espalda, mantener la carga lo más cerca posible al cuerpo.

2. Los esfuerzos para la manipulación manual de cargas deben ser adecuados a las personas que los realizan, según su: Capacidad física, Edad, Formación recibida, Temperatura ambiente con la que se realizan los trabajos
3. Se deben realizar pausas de trabajo frecuentes y adecuadas a fin de evitar la fatiga
4. El peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 Kg, ocasionalmente 40 Kg.
5. Se recomienda utilizar medios mecánicos siempre que sea posible. Para cargas pesadas, es preferible empujar que tirar: se debe colocar un pie detrás de otro y repartir el peso, mantener la espalda recta y usar la fuerza de las piernas y brazos para mover el objeto.
6. En la medida de lo posible, la manipulación manual de cargas se realizará entre dos personas.
7. Formación en manipulación manual de cargas.
8. La escalera de mano debe ser de la longitud y tipo correcto para la tarea que se deba realizar, Antes de utilizarla se debe verificar su estado (existencia de fisuras, bases antideslizantes, fijaciones superiores en caso de que las lleve, la existencia de zapatas de goma antideslizantes, ...). A la hora de colocar la escalera, la zona deberá estar libre de obstáculos, se debe colocar de forma que ésta quede bien sujeta tanto en la parte que toca con el suelo como a la que está apoyada. No situar NUNCA una escalera detrás de una puerta cerrada que pueda ser abierta accidentalmente. Ni en la medida de lo posible en lugares de paso de personas o vehículos. El ascenso y descenso de la escalera debe realizarse siempre de cara a la misma, teniendo las manos libres. Cualquier objeto que se transporte se debe llevar colgado del cuerpo o de la cintura. Si desde la escalera no se alcanza a un punto alejado (por ejemplo, mercancía almacenada) no estirarse; bajar de la escalera, desplazarla hasta el lugar adecuado y continuar con el trabajo. La inclinación de la escalera debe ser la siguiente.
9. Posición de pie: El trabajador debe evitar largos períodos de tiempo de pie. La actividad de los músculos de las piernas actúa como una válvula y ayuda a las venas a devolver la sangre al corazón. Si se mantiene la misma posición por mucho tiempo esta acción se reduce, lo que provoca la hinchazón de las extremidades inferiores. No obstante, si fuera necesario mantener esta posición se recomienda, para reducir la curvatura excesiva en la espalda y molestias en la zona lumbar, llevar levemente un

pie alternándolo cada cierto tiempo. Además se deben disponer asientos que puedan ser utilizados durante pausas de descanso.

Personal de taquigrafía en sus tareas habituales.



Se observa en foto inferior trabajador de mantenimiento en tareas cotidianas.



Riesgo iluminación:

Se pudo observar:

- Áreas con iluminación deficiente donde no se cumplen con los niveles mínimos de iluminación que establece la legislación vigente.
- En algunos sitios mala ubicación de los equipos informáticos.
- Falta de luces de emergencia y señalización de vías de escape.
- Falta de artefactos de iluminación de emergencia distribuidos de tal forma de asegurar visibilidad adecuada, ante un corte de energía eléctrica o para una eventual evacuación.

Medición de iluminación:

ANEXO

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL - SRT RES 84/12

Horarios/Turnos Habituales de Trabajo: **DE LUNES A VIERNES DE 7:00 HS A 13:30 HS**

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA		
Dirección:	CORRIENTES 200		
Localidad:	SANTA ROSA		
Provincia:	LA PAMPA		
C.P.:	6300	C.U.I.T.:	30-99927585-7

Datos de la Medición			
Marca, modelo y número de serie del instrumento utilizado:		CEM -DT8809A- 151214643	
Fecha de Calibración del Instrumental utilizado en la medición:		23/9/2022	
Metodología Utilizada en la Medición: METODO DE LA CUADRICULA			
Fecha de la Medición:	22 DE Diciembre 2022	Hora de Inicio:	9:00 HS
		Hora de Finalización:	12:30 HS
Condiciones Atmosféricas: Cielos NUBLADO TEMPRATURA: MAX 11° - MIN 2° Viento moderado: SUR 10 - 25 km/h			

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL

- SRT RES 84/12

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA	C.U.I.T.:	30-99927585-7
Dirección:	CORRIENTES 200	Localidad:	SANTA ROSA
		CP:	6300
		Provincia:	LA PAMPA

Datos de la Medición											
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima $\geq (E \text{ media})/2$			Valor Medido (Lux)	Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec.
9	09:00	1	° 1 PISO - PRESIDENCIA - OFICINA 1	Mixta	DESCARGA	GENERAL	132	>	108	216	300
9	09:00	2	° 1 PISO - PRESIDENCIA - OFICINA 2	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	314	<	356	713	300
9	09:00	3	° 1 PISO - SECRETARIA LEGISLATIVA - OFICINA 1	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	100	>	83	166	300
9	09:00	4	° 1 PISO - SECRETARIA LEGISLATIVA - OFICINA 2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	350	<	416	833	300
9	09:00	5	° 1 PISO -BOQUE MOV PROD. PAMPAEANOS -OFICINA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	123	>	74	148	300
6	09:00	6	° 1 PISO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA -OFICINA 1	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	159	>	124	249	300
9	09:00	7	° 1 PISO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA -OFICINA 2	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	622	>	575	1151	300
9	09:00	8	° 1 PISO - DIRECCION RRHH - OFICINA 1	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	170	>	115	229	300
9	09:00	9	° 1 PISO - INTENDENETE DE CAMARA - OFICINA1	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	168	>	108	216	300
6	09:00	10	° 1 PISO - INTENDENETE DE CAMARA - OFICINA2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	228	>	200	400	300
9	09:00	11	° 1 PISO - DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION - OFICINA	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	288	<	414	827	300
9	09:00	12	° 1 PISO - PROSECRETARIA - OFICINA 1	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	131	>	105	210	300

9	09:00	13	° 1 PISO - PROSECRETARIA - OFICINA 2	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	117	>	88	175	300
9	09:00	14	° 1 PISO - DESPACHO PRESIDENCIA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	131	>	105	210	300
9	09:00	15	° 1 PISO - ASESORIA PRESIDENCIA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	131	>	105	210	300

LABORAL												PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE - SRT RES 84/12			
Razón Social: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA						C.U.I.T.: 30-99927585-7									
Dirección: CORRIENTES 200				Localidad: SANTA ROSA		CP: 6300		Provincia: LA PAMPA							
Datos de la Medición															
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima $\geq (E \text{ media})/2$		Valor Medido (Lux)	Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec.					
15	09:00	16	° 1 PISO - DESPACHO DE SECRETARIA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	160	<	183	366	300				
15	09:00	17	PB - MESA DE ENTRADA	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	110	>	97	194	300				
15	09:00	18	PB- DTO PERSONAL	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	110	<	128	255	300				
9	09:00	19	PB - AUTOMOTORES - OFICINA 1	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	132	>	81	161	300				
6	09:00	20	PB - AUTOMOTORES - OFICINA 2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	442	>	286	573	300				
12	09:00	21	AJUSTE Y LIQUIDACION - OFICINA	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	82	<	135	270	300				
9	09:00	22	COMPRAS Y SUMINISTROS - OFIC 1	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	61	>	61	123	300				
9	09:00	23	COMPRAS Y SUMINISTROS - OFIC 2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	203	>	174	347	300				
15	09:00	24	CONTABLE FINANCIERO -	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	215	>	143	287	300				

6	09:00	25	RECONOCIMIENTO MEIDICO	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	347	>	180	361	300
6	09:00	26	ENFERMERIA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	47	>	30	60	300
15	09:00	27	ENTRE PISO - RECINTO	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	215	>	135	269	300
9	09:00	28	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA REUNIONES	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	143	>	84	167	300
6	09:00	29	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA REUNIONES - OFICINA 1	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	61	>	55	110	300

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL - SRT RES 84/12

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA	C.U.I.T.:	30-99927585-7
Dirección:	CORRIENTES 200	Localidad:	SANTA ROSA
		CP:	6300
		Provincia:	LA PAMPA

Datos de la Medición											
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima \geq (E media)/2			Valor Medido (Lux)	Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec.
6	09:00	30	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA ASESORES	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	77	>	47	94	300
6	09:00	31	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA ASESORES - OFICINA 2	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	370	>	281	563	300
6	09:00	32	BOQUE UCR - ENTRADA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	59	>	37	75	300
6	09:00	33	BOQUE UCR - OFICINA 1	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	274	>	172	344	300
6	09:00	34	BOQUE UCR - OFICINA 2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	215	>	147	295	300
6	09:00	35	BOQUE UCR - OFICINA 3	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	192	>	137	274	300
6	09:00	36	BOQUE UCR - OFICINA 4	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	380	>	252	505	300
6	09:00	37	BOQUE UCR - OFICINA 5	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	103	>	79	159	300
9	09:00	38	SALA DE COMISIONES - OFI 1	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	328	<	359	718	300
9	09:00	39	SALA DE COMISIONES - OFI 2	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	296	>	248	495	300
9	09:00	40	SALA DE COMISIONES - OFI 3	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	240	>	175	350	300
9	09:00	41	1° PISO - CEREMONIAL Y RELACIONES PUBLICAS	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	100	>	92	183	300
9	09:00	42	1° PISO - OFICINA DIRECCION	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	15	<	97	195	300

9	09:00	43	CEREMONIAL GENERAL	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	182	>	120	241	300
PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL - SRT RES 84/12											
Razón Social: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA						C.U.I.T.: 30-99927585-7					
Dirección: CORRIENTES 200				Localidad: SANTA ROSA		CP: 6300		Provincia: LA PAMPA			
Datos de la Medición											
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima $\geq (E \text{ media})/2$		Valor Medido (Lux)	Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec.	
9	09:00	44	2° PISO - PROPUESTA GRAL - ENTRADA	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	88	>	71	143	300
6	09:00	45	2° PISO - PROPUESTA GRAL - OFI 1	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	226	>	199	399	300
6	09:00	46	2° PISO - PROPUESTA GRAL - OFI 2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	131	>	98	197	300
6	09:00	47	2° PISO - PROPUESTA GRAL - OFI 3	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	80	>	49	98	300
9	09:00	48	2° PISO - PROPUESTA FEDERAL OFI	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	390	>	238	477	300
9	09:00	49	SALA DE REUNIONES	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	299	>	229	457	300
6	09:00	50	FREJUPA OFI 1	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	51	FREJUPA OFI 2	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	52	FREJUPA OFI 3	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	53	FREJUPA OFI 4	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	54	FREJUPA OFI 5	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	55	FREJUPA OFI 6	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	56	FREJUPA OFI 7	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300

6	09:00	57	FREJUPA OFI 8	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	58	FREJUPA OFI 9	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300

LABORAL				PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE - SRT RES 84/12							
Razón Social: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA						C.U.I.T.: 30-99927585-7					
Dirección: CORRIENTES 200				Localidad: SANTA ROSA		CP: 6300		Provincia: LA PAMPA			

Datos de la Medición											
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima $\geq (E \text{ media})/2$		Valor Medido (Lux)	Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec.	
6	09:00	59	FREJUPA OFI 10	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	60	FREJUPA OFI 11	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	61	FREJUPA OFI 12	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	62	FREJUPA OFI 13	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	63	FREJUPA OFI 14	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	64	FREJUPA OFI 15	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	65	FREJUPA OFI 16	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	66	FREJUPA OFI 17	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	67	FREJUPA OFI 18	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	68	FREJUPA OFI 19	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	69	FREJUPA OFI 20	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	70	FREJUPA OFI 21	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300

6	09:00	71	FREJUPA OFI 22	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	72	FREJUPA OFI 23	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300
6	09:00	73	FREJUPA OFI 24	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	785	>	773	1545	300

PROTOCOLO PARA MEDICIÓN DE ILUMINACIÓN EN EL AMBIENTE LABORAL - SRT RES 84/12

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA	C.U.I.T.:	30-99927585-7
Dirección:	CORRIENTES 200	Localidad:	SANTA ROSA
		CP:	6300
		Provincia:	LA PAMPA

Datos de la Medición											
Punto de Muestreo	Hora	Sector	Sección / Puesto / Puesto Tipo	Tipo de Iluminación: Natural / Artificial / Mixta	Tipo de Fuente Lumínica: Incandescente / Descarga / Mixta	Iluminación: General / Localizada / Mixta	Valor de la uniformidad de Iluminancia E mínima ≥ (E media)/2			Valor Medido(Lux)	Valor requerido legalmente Según Anexo IV Dec.
6	09:00	74	FREJUPA OFICINA ASESORES	ARTIFICIAL	DESCARGA	GENERAL	90	>	76	151	300
49	09:00	75	FREJUPA PASILLO Y BOX	MIXTA	DESCARGA	GENERAL	120	>	83	166	300

Sector	Subsector	Puntos a MEDIR	Iluminancia por Punto Monitoreado (LUX)																	E. media (Lux)	Eminima ≥ (Emedia)/2	Limite Legal (Lux)	Cumple E mínima ≥ (E media/2)	Cumple Limite	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17						
1	° 1 PISO - PRESIDENCIA - OFICINA 1	9	224	215	158	259	241	237	235	240	132								216	132	>	108	300	SI	NO
2	° 1 PISO - PRESIDENCIA - OFICINA 2	9	496	592	822	412	364	387	314	1362	1666								713	314	<	356	300	NO	SI
3	° 1 PISO - SECRETARIA LEGISLATIVA - OFICINA 1	9	163	172	185	172	148	190	194	100	166								166	100	>	83	300	SI	NO
4	° 1 PISO - SECRETARIA LEGISLATIVA - OFICINA 2	9	2715	1621	589	350	395	375	357	496	597								833	350	<	416	300	NO	SI
5	° 1 PISO -BOQUE MOV PROD. PAMPAEANOS - OFICINA	9	157	180	162	147	153	146	123	124	139								148	123	>	74	300	SI	NO
6	° 1 PISO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - OFICINA 1	6	280	159	198	275	292	287											249	159	>	124	300	SI	NO
7	° 1 PISO - SECRETARIA ADMINISTRATIVA - OFICINA 2	9	2050	1592	1146	1175	870	1220	1029	653	622								1151	622	>	575	300	SI	SI
8	° 1 PISO - DIRECCION RRHH - OFICINA 1	9	257	170	210	234	237	282	236	196	240								229	170	>	115	300	SI	NO
9	° 1 PISO - INTENDENETE DE CAMARA - OFICINA 1	9	280	282	200	168	215	202	171	223	205								216	168	>	108	300	SI	NO
10	° 1 PISO - INTENDENETE DE CAMARA - OFICINA 2	6	305	228	392	430	659	386											400	228	>	200	300	SI	SI
11	° 1 PISO - DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION - OFICINA	9	648	1120	1462	1170	820	577	987	288	371								827	288	<	414	300	NO	SI
12	° 1 PISO - PROSECRETARIA - OFICINA 1	9	131	190	230	260	226	264	210	153	230								210	131	>	105	300	SI	NO
13	° 1 PISO - PROSECRETARIA - OFICINA 2	9	136	192	236	241	189	117	160	155	149								175	117	>	88	300	SI	NO
14	° 1 PISO - DESPACHO PRESIDENCIA	9	131	190	230	260	226	264	210	153	230								210	131	>	105	300	SI	NO
15	° 1 PISO - ASESORIA PRESIDENCIA	9	131	190	230	260	226	264	210	153	230								210	131	>	105	300	SI	NO
16	° 1 PISO - DESPACHO DE SECRETARIA	15	220	190	160	290	386	430	450	565	458	920	280	230	250	268	390		366	160	<	183	300	NO	SI

17	PB - MESA DE ENTRADA	15	221	110	117	130	162	171	180	186	196	208	210	225	260	271	270			194	110	>	97	300	SI	NO	
18	PB- DTO PERSONAL	15	140	202	220	130	228	264	230	159	136	110	680	520	410	200	199			255	110	<	128	300	NO	NO	
19	PB - AUTOMOTORES - OFICINA 1	9	173	195	178	185	140	157	141	132	150									161	132	>	81	300	SI	NO	
20	PB - AUTOMOTORES - OFICINA 2	6	650	442	480	780	456	627												573	442	>	286	300	SI	SI	
21	AJUSTE Y LIQUIDACION - OFICINA	12	430	450	567	341	243	235	212	279	210	100	90	82						270	82	<	135	300	NO	NO	
22	COMPRAS Y SUMINISTROS - OFIC 1	9	108	90	61	122	146	155	174	139	109									123	61	>	61	300	SI	NO	
23	COMPRAS Y SUMINISTROS - OFIC 2	9	396	302	376	522	364	203	288	440	236									347	203	>	174	300	SI	SI	
24	CONTABLE FINANCIERO -	15	280	350	360	286	240	264	220	231	236	215	334	366	338	301	279			287	215	>	143	300	SI	NO	
25	RECONOCIMIENTO MEIDICO	6	347	366	370	362	360	358												361	347	>	180	300	SI	SI	
26	ENFERMERIA	6	52	47	60	71	68	59												60	47	>	30	300	SI	NO	
27	ENTRE PISO - RECINTO	15	215	252	298	286	277	283	241	240	253	257	290	287	293	234	332			269	215	>	135	300	SI	NO	
28	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA REUNIONES	9	169	160	166	191	187	162	171	154	143									167	143	>	84	300	SI	NO	
29	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA REUNIONES - OFICINA 1	6	83	61	70	152	133	160												110	61	>	55	300	SI	NO	
30	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA ASESORES	6	77	83	81	123	92	105												94	77	>	47	300	SI	NO	
31	ENTRE PISO - BLOQUE COMUNIDAD ORGANIZADA - SALA ASESORES - OFICINA 2	6	585	370	448	568	620	786												563	370	>	281	300	SI	SI	
32	BOQUE UCR - ENTRADA	6	60	80	78	59	96	74												75	59	>	37	300	SI	NO	
33	BOQUE UCR - OFICINA 1	6	420	350	360	274	280	381												344	274	>	172	300	SI	SI	
34	BOQUE UCR - OFICINA 2	6	352	340	320	260	280	215												295	215	>	147	300	SI	NO	
35	BOQUE UCR - OFICINA 3	6	192	430	340	220	215	248												274	192	>	137	300	SI	NO	
36	BOQUE UCR - OFICINA 4	6	480	660	452	440	380	615												505	380	>	252	300	SI	SI	
37	BOQUE UCR - OFICINA 5	6	130	142	347	124	103	107												159	103	>	79	300	SI	NO	
38	SALA DE COMISIONES - OFI 1	9	1267	1169	880	640	430	328	442	656	650									718	328	<	359	300	NO	SI	
39	SALA DE COMISIONES - OFI 2	9	420	626	590	296	553	580	643	420	331									495	296	>	248	300	SI	SI	
40	SALA DE COMISIONES - OFI 3	9	270	240	431	300	380	340	402	390	396									350	240	>	175	300	SI	SI	
41	1° PISO - CEREMONIAL Y RELACIONES PUBLICAS	9	172	206	194	100	200	180	201	199	196									183	100	>	92	300	SI	NO	
42	1° PISO - OFICINA DIRECCION	9	270	265	260	280	15	165	170	168	160									195	15	<	97	300	NO	NO	

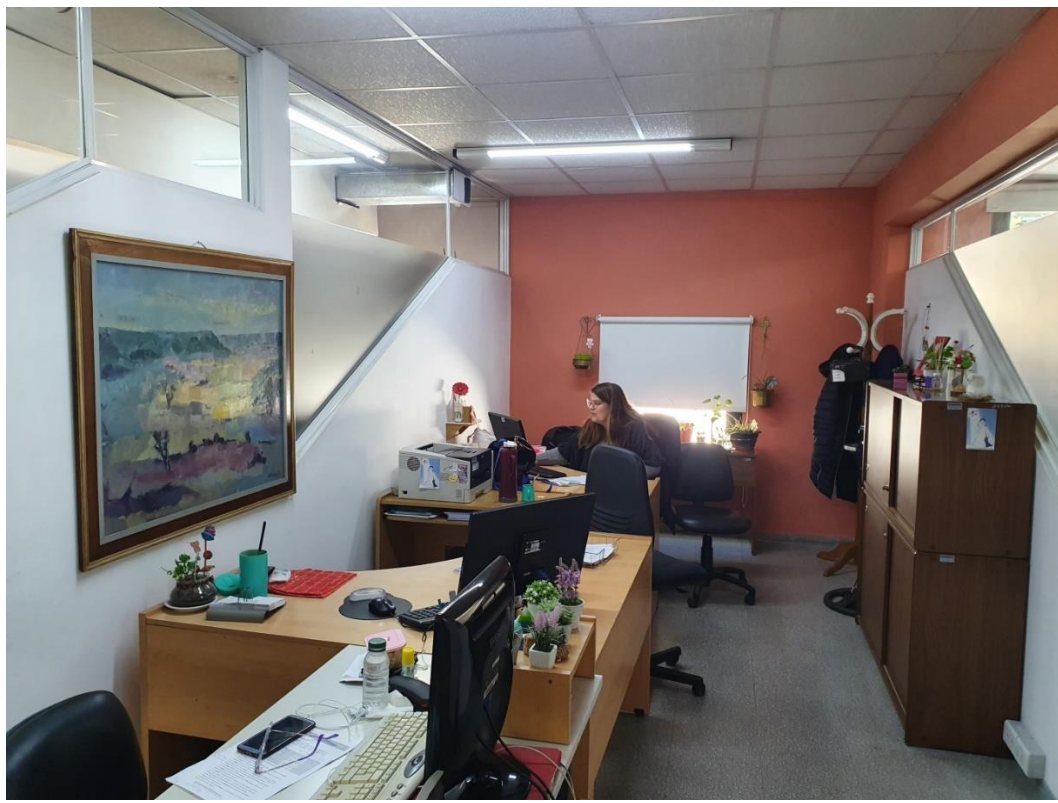
Sector	Subsector	Puntos a MEDIR	Iluminancia por Punto Monitoreado (LUX)																	E. media (Lux)	Eminima ≥ (Emedia)/2			Limite Legal (Lux)	Cumple E minima ≥ (E media/2)	Cumple Limite
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17							
43	CEREMONIAL GENERAL	9	230	190	260	230	246	208	326	296	182								241	182	>	120	300	SI	NO	
44	2° PISO - PROPUESTA GRAL - ENTRADA	9	155	210	190	147	89	88	131	142	132								143	88	>	71	300	SI	NO	
45	2° PISO - PROPUESTA GRAL - OFI 1	6	870	420	250	296	330	226											399	226	>	199	300	SI	SI	
46	2° PISO - PROPUESTA GRAL - OFI 2	6	197	203	198	190	262	131											197	131	>	98	300	SI	NO	
47	2° PISO - PROPUESTA GRAL - OFI 3	6	114	101	80	81	104	110											98	80	>	49	300	SI	NO	
48	2° PISO - PROPUESTA FEDERAL OFI	9	525	560	450	423	390	423	552	486	480								477	390	>	238	300	SI	SI	
49	SALA DE REUNIONES	9	450	390	544	520	644	568	397	302	299								457	299	>	229	300	SI	SI	
50	FREJUPA OFI 1	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
51	FREJUPA OFI 2	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
52	FREJUPA OFI 3	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
53	FREJUPA OFI 4	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
54	FREJUPA OFI 5	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
55	FREJUPA OFI 6	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
56	FREJUPA OFI 7	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
57	FREJUPA OFI 8	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
58	FREJUPA OFI 9	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
59	FREJUPA OFI 10	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
60	FREJUPA OFI 11	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
61	FREJUPA OFI 12	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
62	FREJUPA OFI 13	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
63	FREJUPA OFI 14	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
64	FREJUPA OFI 15	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
65	FREJUPA OFI 16	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
66	FREJUPA OFI 17	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
67	FREJUPA OFI 18	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
68	FREJUPA OFI 19	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
69	FREJUPA OFI 20	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
70	FREJUPA OFI 21	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
71	FREJUPA OFI 22	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
72	FREJUPA OFI 23	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
73	FREJUPA OFI 24	6	1250	1889	1840	785	1311	2197											1545	785	>	773	300	SI	SI	
74	FREJUPA OFICINA ASESORES	6	90	152	173	134	183	176											151	90	>	76	300	SI	NO	

75	FREJUPA PASILLO Y BOX	49	260	270	194	180	232	160	150	143	148	120	166	160	154	144	154	139	120	166	120	>	83	300	SI	NO
			200	178	176	165	201	199	210	201	189	178	178	176	187	199	176	156	143							
			100	160	150	145	120	132	122	134	167	176	156	145	143	140	122									

Las mediciones precedentes se realizaron con el objetivo de evaluar los niveles de iluminación para poder establecer los requerimientos óptimos en todas y cada una de las áreas del establecimiento, apegados a la normativa vigente, a fin de proveer un ambiente seguro y saludable en la realización de las tareas que desarrollen los trabajadores.

Es clave conocer algunos de los efectos provocados por una iluminación inadecuada en espacios de trabajo o estudio. Trastornos oculares: dolor e inflamación en los párpados, fatiga visual, pesadez, lagrimeo, enrojecimiento, irritación, visión alterada, fatiga: falta de energía, agotamiento, etc.

La altura de las luminarias al plano de trabajo en general en todas las oficinas es de 2,20 m. El lugar más alto en que se encuentran las mismas es en el recinto donde sesionan los diputados que están a 7 metros del plano de trabajo. (Se adjunta foto abajo).



En esta foto superior se observa oficina general con altura de plano de trabajo a luminaria de 2,20 metros.



Esta imagen de arriba es el recinto donde sesionan los diputados que es el sector donde de las luminarias al plano de trabajo hay 7 metros de altura, siendo diferentes a las oficinas generales donde la altura es la ya mencionada en la foto de más arriba contando con 2,20 metros.

De los casos estudiados, se desprende que:

-Sectores, (valores en rojo) no cumplen con los valores mínimos de uniformidad en la iluminación.

-Sectores (valores en rojo) no cumplen con los valores de iluminación establecidos por la legislación vigente, de acuerdo con las actividades que se realizan en cada caso en particular.

RECOMENDACIONES PARA ADECUAR EL NIVEL DE ILUMINACIÓN A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

-En los sectores donde la uniformidad de la iluminancia no da según normativa se deberá aumentar la cantidad de luminarias y/o su reemplazo por las que mejoren el nivel, se recomienda las de tipo led que son más eficientes y de menor consumo, prestando especial atención en la distribución de estas, también es aconsejable la limpieza de todas las micas y gabinetes existentes ya que a veces la suciedad suele disminuir considerablemente potencia de la luz.

-Donde existe deslumbramiento se recomienda omitir el encendido de las lámparas o en su defecto que estas sean reemplazadas por menor luminosidad; así como también poder regular la entrada de luz natural a los espacios mediante la manipulación de persianas.

-Mantener en los distintos sectores de trabajo una iluminación general uniforme (de acuerdo con los valores mínimos necesarios), y en lo posible difusa para evitar fuentes de encandilamiento.

-No colocar equipos, mobiliarios o maquinarias que generen conos de sombra, con el fin de evitar posibles accidentes en los puestos o sectores de trabajo.

-Establecer un programa de mantenimiento de luminarias, que contemple mínimamente los dos siguientes aspectos: 1) recambio de lámparas quemadas o defectuosas y 2) limpieza de artefactos (bases, plafones, tulipas, material reflectivo, protectores, etc.) con el fin de mantener los niveles de iluminación en óptimas condiciones.

-En aquellos puestos que requieran un esfuerzo visual concentrado, es recomendable contar con fuentes de iluminación complementarias (ej.: lámparas de escritorio, lámparas de pie, lámparas

ajustables, etc.).

-Deslumbramientos y reflejos de luz en la pantalla del monitor:

Las fuentes de luz deben colocarse de manera que eviten los deslumbramientos y los reflejos molestos en la pantalla o en otras partes del equipo.

Los puestos de trabajo deberán instalarse de forma que las fuentes naturales de luz tales como ventanas y otras aberturas, tabiques transparentes o translúcidos y los equipos o tabiques de color claro queden paralelos a la pantalla, ni frente ni detrás para evitar el deslumbramiento directo y la producción de reflejos molestos en la pantalla. Jamás, por huir de los reflejos, coloque el ordenador en una posición incorrecta que le obligue a trabajar con torsión de tronco y/o cuello.

Las ventanas y aberturas deberán estar equipadas con persianas o cortinas para atenuar la luz del día que ilumine el puesto de trabajo.

Se deben usar filtros de pantalla para disminuir o anular el reflejo de la luz y las emisiones de radiación. Los reflejos producen un mayor esfuerzo de la visión.



EMC Declaration of Conformity(DoC)

No: WT168003337

Applicant: SHENZHEN EVERBEST MACHINERY INDUSTRY CO.,LTD

Address: 19th Building, 5th Region, Baiwangxin Industrial Park, Songbai Rd., Baimang Xili, Nanshan, Shenzhen, China

has successfully demonstrated that its product

Product: Professional Environment Meter

Model: DT-8890, DT-8880, DT-8808, DT-8809, DT-8809A, DT-8890A,DT-8890B, DT-8890C, DT-8891, DT-8891A, DT-8891B,DT-8891C, DT-8891D, DT-8891E, DT-8892, DT-8893,DT-8894, DT-8896, DT-8897, DT-8920, DT-8920B,DT-8921, DT-618, DT-618B, DT-619, DT-620

Brand: CEM

are compliant with

EMC:	EN 61326-1:2013	IEC 61326-1:2012
	EN 61326-2-1:2013	IEC 61326-2-1:2012

This certificate of compliance shows that the tested sample technically complies with essential requirements as given in the EMC Directive 2014/30/EU. The certificate applies to the tested sample above mentioned only and shall not imply an assessment of the whole production.



Authorized Signer:



Issued Date: June.29th, 2020

CALIBRATION CERTIFICATE

1 of 1

MODEL: DT-8809A Light Meter

Serial Number: 190609181

Report Number:202010764

Reference of Specifications : Instruction Manual

Calibration Unit Detail (Standard Equipment)

Manufacturer:EVERFINE

Model Number:WY12019

Serial Number:610001

Model Number:BDQ8(2856K)

Serial Number:606005

Environment Temperature:23±3°C

Humidity: 50±20%RH

Calibration Date: 2020-05-23

Issue Date: 2019-10-14

Calibrated By:

Issue Name: PgenXingen

LUX

Range	Units	Input	TOLERANCE	READING	RESULTS	STATUS
--------------	--------------	--------------	------------------	----------------	----------------	---------------

400Lux	Lux	100	$\pm 5\% \pm 10d$	106,0	~	94,0	102,4	Passed
4000Lux	Lux	1000	$\pm 5\% \pm 10d$	1060	~	940	1040	Passed

Conclusion: Pass at Calibration Item.

Protección contra incendios

Se realizó un control de la red contra incendio, las vías de escape y extintores de incendio.

Disposiciones a cumplir y modificar:

Edificio anexo:

- Colocar barrar anti pánico en puerta de salida de emergencia e invertir su sentido de apertura hacia afuera.
- Colocar la cartelera lumínica que indique la salida de emergencia.
- Cintas foto luminiscentes sobre los sócalos indicando las vías de escape.
- Se observan instalaciones eléctricas e informáticas fuera de su bandeja contenedora.
- Quitar objetos del pasillo que impidan la libre circulación.
- Se recomienda colocar un nicho hidrante en el exterior del edificio anexo, cercano a la puerta de ingreso, sumándole una línea de reserva colocada en un gabinete.
- El edificio anexo no cuenta con alarma contra incendios ni sensores de humo. Se recomienda la colocación de ambos elementos de seguridad.
- En todos los nichos hidrantes se deberá colocar llave unión.

Sala de máquinas:

- La puerta que dirige a la salida de emergencia se encuentra cerrada con llave. La misma deberá estar siempre sin llave.
- Tanto en el pasillo como en la escalera de emergencia que nos lleva al exterior se encuentra obstruida por diversos elementos que bloquean e impiden la libre circulación.
- Los extintores no están colocados en su respectivo soporte, con cartel correspondiente, los mismos se encuentran en el piso.

Planta baja:

- Nichos hidrantes con anomalías:
- El numero 1 carece de llave unión, lanza, manga dañada (ubicada en el ingreso).
- Al costado de la cocina de servicio se observó una puerta sin barral anti pánico y detrás de ella una salida al exterior con puerta de emergencia. (se recomienda colocarle barral anti pánico correspondiente a la primera puerta para que cumpla su función en caso de emergencia.

Subsuelo:

- Posee dos nichos hidrantes: al primero ubicado en el ingreso le faltan todos sus elementos de seguridad (llave unión, manga, lanza). Al segundo nicho que se encuentra afuera de sala de máquinas se observó el faltante de lanza y llave unión.

Sectores Vulnerables:

- Salida de emergencia en el bloque PJ.
- -El recinto no posee las suficientes salidas de emergencia para una rápida y segura evacuación en caso de incendio, para lo cual se aconseja que se disponga de una escalera que comunique directamente con el exterior, la misma deberá estar construida con material incombustible.
- El sector de prensa carece de salida de emergencia al exterior del edificio. El mismo deberá contar con una escalera anexada en el exterior del edificio

construida en material incombustible.

- En fotocopiado y cabina telefónica trabajan personas con capacidades diferentes y movilidad reducida, a estas personas se les deberá asignar tutores los cuales en caso de emergencia serán los encargados de ayudarlos con la evacuación a un lugar seguro. Las dos personas que trabajan en fotocopiado se encuentran trabajando en entre piso y deberán ser ubicados en planta baja para poder evacuarse sin problemas al momento de cualquier contingencia.

-

Recomendaciones generales:

- La alarma contra incendios deberá poseer sonido de alerta de incendio distribuida de tal manera que se escuche perfectamente en todos los recintos que conforman el edificio desde subsuelo hasta el segundo piso como así también en biblioteca y edificio anexo.
- Colocar sensores de humo en todo el establecimiento, conectado a la alarma contra incendio.
- Las puertas de las salidas de emergencia deber estar libre de obstáculos y ser resistentes a la temperatura (mínimo F90) como también deberán poseer barral anti pánico.
- El edificio debe contar con un tanque de reserva de agua para ser usado en caso de incendio con una capacidad de agua que deberá ser acorde a los metros cuadrados del edificio, calculando 10 litros de agua por metro cuadrado cubierto. Dicha reserva será de uso exclusivo para la red de incendio.
- Las mangas de incendio deberán estar controladas anualmente por un profesional y no deberán ser usadas para otro fin que no sea un incendio.
- El nicho más próximo al tanque elevado deberá poseer mínimo 5 kg por cm², manteniendo constante presión con la apertura o funcionamiento de cuatro hidrante a la vez, certificado por autoridad competente, según

NFPA 25.

- En caso de que posea una bomba contra incendio, deberá tener la misma salvedad del hidrante, ubicado en la última planta del lugar. Asegurando la efectividad de la instalación fija (presión). Manteniendo constante con la apertura o funcionamiento de cuatro hidrantes a la vez, según NFPA 20.
- Capacitar a todo el personal que se encuentre trabajando en los edificios incluida la policía en uso de extintores y plan de evacuación, lo que hará que ante cualquier contingencia los empleados sepan que hacer y cómo llevar a cabo la evacuación del establecimiento.
- Colocar cartelería que indique las salidas de emergencia en los sitios donde no hay.
- Cinta foto luminiscente en pasillos y escaleras indicando las vías de escape.
- Se recomienda invertir el sentido de apertura de las puertas de cada bloque, dichas puertas en caso de emergencia abrirán hacia afuera permitiendo una evacuación más eficiente y segura.
- Las puertas que comunican a la escalera exterior de emergencia deberán estar siempre abiertas (sin llave), en caso de emergencia podrán ser utilizadas sin inconvenientes.
- En el segundo piso de edificio anexo se deberá instalar escalera exterior de material incombustible ya que es el único piso donde no se puede comunicar hacia el exterior si no es por escalera interior o ascensor.

Primer piso:

Nichos hidrante con anomalías:

- Numero 2: carece de manga de incendio.

Entre piso:

Nichos hidrante con anomalías:

- Número 1 y 2: No posee llave unión.

Segundo piso:

Nichos hidrantes con anomalías:

-Numero 1 y 2: No posee también llave unión.

PLAN DE EVACUACIÓN PARA CASOS DE INCENDIO, DESASTRE NATURALES, ESCAPE DE GAS, AMENAZAS DE BOMBA.

ESTABLECIMIENTO: **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA**

ACTIVIDAD: **ADMINISTRACION PUBLICA**

DIRECCIÓN: **Corrientes 200, SANTA ROSA, LP**

1.OBJETIVOS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

La experiencia señala que, para afrontar con éxito una situación de emergencia, la única forma válida además de la prevención, es la planificación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir por los equipos que participan en la evacuación.

Más allá de todas las leyes y normativas vigentes, las autoridades del edificio adoptan las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación de las personas, designando para esto al personal encargado de poner en práctica estas medidas y verificando que los elementos de detección y lucha contra el fuego se encuentren en condiciones óptimas de operación y buen funcionamiento.

El plan de Evacuación es la Planificación y Organización Humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, es por lo tanto una forma de actuación que se elabora para que cada empleado sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el menor tiempo posible, posibilitando:

- la evacuación rápida y segura del establecimiento por parte del personal
- la reducción de las consecuencias derivadas de incidentes inesperados (fuego, amenaza de explosión, derrames u otras emergencias que exijan la evacuación del establecimiento), a través de la rápida acción de personal propio capacitado para ello, mientras se espera la llegada de personal de auxilio externo especializado (p. ej. Bomberos, Defensa Civil, etc.).

2. MEMORIA DESCRIPTIVA

El establecimiento, destinado al funcionamiento de **Cámara de Diputados**, ocupa una construcción en mampostería en perfecto estado, desarrollada en una planta baja, 1 piso, 2 piso, Subsuelo y Recinto. Se desempeñan en el establecimiento 150 personas.

Al considerar los distintos aspectos de este programa, se han tenido en cuenta los distintos elementos que pueden influir en su desarrollo, tales como: los trabajos desarrollados en el lugar, los materiales y productos almacenados, la existencia de papel y otros materiales combustibles; el equipo eléctrico existente, los tableros principales y secundarios, cableados, etc.; los sistemas de detección y alarma de incendio existentes; los elementos de extinción de incendio, fijos y portátiles, disponibles en los distintos locales; y la existencia y disponibilidad permanente de múltiples rutas de salida hacia el Punto de Reunión Externo, en cantidad y distribución suficiente.

La distribución de los extintores portátiles responde a estudios de carga de fuego realizados por el Área de Seguridad Física de la CAMARA DE DIPUTADOS y cumplen holgadamente con las exigencias legales vigentes (ley N° 19.587 capítulo 18 y a la vez el Código de Edificación de la Ciudad de Santa Rosa Cap. 4.12 de la Protección Contra Incendios Inc., 4.12.2.3. Punto a y b “Condiciones Generales de Extinción). Dada la carga de fuego y el factor ocupacional, el edificio se encuentra comprendido como riesgo 4, combustible, acorde a la Ley N° 19.587 Dto. Reglamentario 351/79, en función de la carga de fuego y del factor ocupacional.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La práctica de acciones de evacuación de locales en distintos tipos de edificios es fundamental para desenvolverse ante una emergencia que lo requiera.

En primer término, se designa el **Grupo Director** que estará conformado por

a) **EL Director de la Evacuación**

+ **Un suplente del grupo superior** que podrá reemplazar a cualquiera de estos tres integrantes del programa.

b) **El Jefe de Seguridad**

c) **El Jefe Técnico**

d) **el Grupo de Emergencia**

La estructura funcional es encabezada por el **Grupo Director** y tiene como funciones:

- Supervisión general del desarrollo del Programa.
- Planificación de las actividades periódicas de entrenamiento del personal.
- Asignación de las tareas propias a cada uno de los que integran el Programa.
- Coordinación de actividades.
- Inspeccionar visualmente los matafuegos, verificando estado de carga (según manómetro), la integridad del precinto y la fecha de vencimiento que lleva indicada la tarjeta.
- Verificar que las vías de escape se encuentren libres de obstáculos.
- Constatar el correcto funcionamiento de las puertas de emergencia y su señalización.
- Verificar el funcionamiento de las luces de emergencia.
- Conocer la forma de corte de los servicios de luz, gas y agua.
- Verificar la existencia de una línea telefónica de fácil acceso e ininterrumpible por corte de luz.
- Contar con un listado con los números telefónicos de: Bomberos, Policía, Servicio Médico de Urgencia y Servicio Médico Privado en el caso de estar contratado, en lugar visible junto a la línea telefónica de fácil acceso.
- Controlar la existencia del botiquín de primeros auxilios y que este contenga los elementos básicos establecidos.
- Revisión crítica permanente de la marcha del plan.

a) DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN

Es la persona encargada de tomar las decisiones durante la emergencia, basándose en la información recibida de parte de los responsables de cada área y de su propia evaluación.

Al conocerse la señal de alarma, se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, situado en la planta baja del edificio junto al portón de entrada, y solicitará la información correspondiente al lugar donde se inició el siniestro. Acto seguido, se procederá al toque de alarma general para el piso en emergencia y todos sus superiores.

Debe comprobar si todo el personal de sus respectivos sectores conoce los planes de evacuación y también llevará la cuenta exacta de empleados evacuados.

Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La evacuación se realizará siempre en forma descendente hacia la planta baja, comenzando por el piso o sector siniestrado y dando prioridad a los pisos ubicados por encima del mismo en tanto sea posible, o hacia la vía de salida que resulte más conveniente según la naturaleza del evento.

b) JEFE DE SEGURIDAD

Dará aviso al Cuerpo de Bomberos (División Central de Alarmas N° 100) o a la Central de Emergencias (107) y al Servicio Médico de Emergencia, una vez confirmada la alarma. Evitará además el ingreso de personas al edificio.

c) JEFE TÉCNICO

Dará corte a los servicios del edificio, tales como suministro eléctrico, gas y sistemas de acondicionamiento de aire, procediendo a la evacuación del piso siniestrado y sus superiores. En caso de traslado de accidentados, deberá disponer el acompañamiento de personal auxiliar.

d) SUPLENTE DEL GRUPO DIRECTOR

Es la persona que reemplazará en sus funciones al Director de la evacuación, y/o al jefe técnico y/o al jefe de seguridad.

e) GRUPO DE EMERGENCIA

RESPONSABLES DE PISO:

Informará acerca del siniestro al Director de la Evacuación y deberá proceder a la evacuación conforme con lo establecido, confirmando la desocupación total del sector. Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La desocupación se realizará siempre en forma descendente hacia la planta baja, siempre que sea posible. El Responsable de Piso deberá informar al Director cuando todo el personal haya evacuado el piso.

Los Responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, aguardando luego las indicaciones del Director a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

3. PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

Una vez ordenada la evacuación del edificio por el Director de la Evacuación, todo el personal deberá dirigirse hacia el Punto de Reunión Exterior, que se ubica EN EL PLAYON DEL CONTRAFRENTE DEL EDIFICIO, sin cruzar ninguna calle, y permanecer en el lugar hasta que se le impartan instrucciones específicas.

4. ASIGNACIÓN DE ROLES

GRUPO DIRECTOR	NOMBRE	DNI
<i>DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN</i>	Alejandro Schechman	23414589
<i>JEFE DE SEGURIDAD</i>	Gonzalo cortez	30921582
<i>JEFE TÉCNICO</i>	Agustin Cabal	39142749
<i>SUPLENTE GRUPO DIRECTOR</i>	Diego Ferreira	32729639

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
PB	<i>Titular</i>	Ricardo Lemougli	16738514
	<i>Suplente</i>	Susana Alvarez	38152937
	<i>Titular</i>	Marcos Navarro	25331957
	<i>Suplente</i>	Ana Pellitero	33671383

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
1 PISO	<i>Titular</i>	Gonzalo cortez	40115419
	<i>Suplente</i>	Florencia Gonzalez	33712496
	<i>Titular</i>	Rocio Sanchez	41234749
	<i>Suplente</i>	Hernan Dominici	40431315

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
2 PISO	<i>Titular</i>	Agustina Erro	27314629
	<i>Suplente</i>	Valeria Rodriguez	31176392
	<i>Titular</i>	Paulo Ortiz	37148763
	<i>Suplente</i>	Pablo Alvera	36317632

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
SUBSUELO	<i>Titular</i>	Lucas De maria	25711962
	<i>Suplente</i>	Veronica Gutierrez	38521836
	<i>Titular</i>	Ariel Ramirez	31324739

	<i>Suplente</i>	Laura Corral	37193674
--	-----------------	--------------	----------

GRUPO CONTROL DE INCENDIO	NOMBRE	DNI
<i>INTEGRANTE 1</i>	Juan Carlos Quinteros	29829564
<i>INTEGRANTE 2</i>	David Gonzalez	28632869

GRUPO DE EMERGENCIA			
Edificio anexo	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
	<i>Titular</i>	Mirta Susana Alfonso	21428838
	<i>Suplente</i>	Diana Arengo	22936049
	<i>Titular</i>	Jonatan Alberto Bader	37034233
	<i>Suplente</i>	Maria Claudia Montañez	26731962

GRUPO DE EMERGENCIA			
Biblioteca	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
	<i>Titular</i>	Angeles Jorgelina Ambrosio	24612561
	<i>Suplente</i>	Ruben Fernandez	33912638
	<i>Titular</i>	Andrea Romina Lopez	41061395
	<i>Suplente</i>	Matias Omar Basile	38741096

1. TELÉFONOS ÚTILES

101 Policía

100 /..... Bomberos

107 Emergencias Médicas (SEM)

CARGA DE FUEGO

Se define carga de fuego como el peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. (4400 cal/Kg) Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

Subsuelo:

CARGA DE FUEGO - CALCULO					
Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIADE LA PAMPA		C.U.I.T.:	30-99927585-7	
Actividad predominante:	Administracion Pública	Sector	SUBSUELO		
Dirección:	Corrientes 200		telefono :		
Localidad:	Santa Rosa	Provincia:	La Pampa	CP:	6300

UBICACIÓN DE LA EMPRESA

CATACTERISTICAS EDILICIAS

Materiales construccion edilicia	pared de 45 de ladrillo masiso	Altura techo	3 mts
Materiales techo	Carton Prensado	Ventilacion	Natural
Materiales Piso	Ceramicos / Hormigon	sup m2 sector incendio	620
Ingresos	1	sup m2 TOTAL	620

Se define carga de fuego como el peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. (4400 cal/Kg) Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

1 – Paso - Obtención de la cantidad de calor (Q) de cada ambiente o sector:subsuelo

CLASE A

material	categoria	peso total (kgrs)	poder calorico (cal.)	poder calorico total (cal.)
CARTON	MUY COMBUSTIBLE	10.000	4.000	40.000.000
PAPELERIA VARIAS	MUY COMBUSTIBLE	10.000	4.000	40.000.000
MADERA	combustible	5.000	4.000	20.000.000
PLASTICOS	MUY COMBUSTIBLE	10.000	4.290	42.900.000
				0
				0
			6000,00	0
				142.900.000

CLASE B

material	categoria	peso total (kgrs)	poder calorico (cal.)	poder calorico total (cal.)
				0
				0
				0

CARGA DE FUEGO - CALCULO

2 - Cálculo del peso en madera equivalente (PM):

CLASE A

PM peso en madera equivalente :	sumatoria Qtotal	=	142.900.000	=	32.477,27	kgrs
	Poder calórico madera		4.400 cal/kgs			

CLASE B

PM peso en madera equivalente :	sumatoria Qtotal Poder	=	0	=	0,00	kgrs
	calórico madera		4.400 cal/kgs			

3 - Cálculo de la Carga de Fuego (Qf):

CLASE A

Qf Carga de Fuego :	peso de madera equivalente	=	32.477,27 kgrs	=	17,84	Qf
	Superficie total del lugar		1820 m2			

CLASE B

Qf Carga de Fuego :	peso de madera equivalente	=	0,00 kgrs	=	0,00	Qf
	Superficie total del lugar		620 m2			

4 - Tipificación del riesgo de incendio

Los materiales según su combustión se clasifican según la Tabla 2.1 de la ley 19587, decreto 351, anexo VII, capítulo 18.

TABLA: 2.1.

Actividad Predominante	Clasificación de los materiales Según su combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial - Administrativo	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Comercial 1 - Industria - Deposito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos - Cultura	NP	NP	R3	R4	--	--	--
NOTAS:	Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 4= Combustible	Riesgo 5= Poco Combustible	Riesgo 6= Incombustible	Riesgo 7= Refractarios
	N.P.= No permitido						
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.							

R3

CARGA DE FUEGO - CALCULO

5 - Resistencia al fuego

La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO: 2.2.1. VETILACION NATURAL

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 kg/m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
desde 16 hasta 30 kg/m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
desde 31 hasta 60 kg/m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
mas de 100 kg/m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

NATURAL

De acuerdo a los valores obtenidos la resistencia al fuego resultante para ventilación natural en este caso es

F 60

6 - Potencial extintor requerido

El potencial extintor requerido se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro

TABLA 1 - potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb.	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Por comb.
hasta 15kg/m ²	--	--	1A	1A	1A
16 a 30 kg/m ²	--	--	2A	1A	1A
31 a 60 kg/m ²	--	--	3A	2A	1A
61 a 100kg/m ²	--	--	6A	4A	3A
> 100 kg/m ²	A determinar en cada caso				

CLASE A

2A

7 – Extintores

Según Decreto 351/79, ANEXO VII, Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1A y 5BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m2 de superficie cubierta o fracción. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

	EXTINTOR	CANTIDAD	POT. EXTINTOR	TOTAL POT. EXT	
POT. EXTINTOR INSTALADOS EN SECTOR	PQS X 5KGRS	X 6	6A - 40BC	36A - 240B	
POT. EXTINTOR REQUERIDO				6A	CUMPLE
CANTIDAD EXTINTORES INSTALADOS PA	RA:		620 m2	6	
CANTIDAD EXTINTORES REQUERIDOS	PARA:			4	CUMPLE

CARGA DE FUEGO - CALCULO

8 - CONDICIONES ESPECIFICAS

Teniendo en cuenta el RIESGO indicado en los pasos precedentes, el potencial extintor y el uso del inmueble, determinamos las condiciones de Situación, Construcción y Extinción relativas a la Seguridad y Protección contra incendio, en cumplimiento a lo expresado en el Decreto 351/79, Reglamentación de la Ley Nº 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto 351/79 ANEXO VII. [2,3] De acuerdo al siguiente cuadro (Tabla 7), exponemos las condiciones que debe cumplimentar la empresa.

Condiciones de situación.			
	CUMPLE	N/CUMPLE	N/APLICA
S1			
S2	cumple		

Condicion de construccion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
C1	cumple		
C2			
C3			
C4	cumple		
C5			
C6			
C7	cumple		
C8			
C9			
C10			
C11			

Condicion de extincion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
E1			
E2			
E3			
E4	cumple		
E5			
E6			
E7			
E8			
E9			
E10			
E11	cumple		
E12			
E13	cumple		

Condiciones de situación. S2 CUMPLE

Condicion de construccion C1 CUMPLE, C4 CUMPLE, C7 CUMPLE

Condicion de extincion E4 CUMPLE, E11 CUMPLE, E13 CUMPLE

CROQUIS DE UBICACIÓN DE SALIDAD Y MATAFUEGO:

SI

NO

Planta baja:

CARGA DE FUEGO - CALCULO

2 - Cálculo del peso en madera equivalente (PM):

CLASE A

PM peso en madera equivalente :	sumatoria Qtotal	=	762.900.000	=	173.386,36 kgrs
	Poder calórico madera		4.400 cal/kgs		

CLASE B

PM peso en madera equivalente :	sumatoria Qtotal Poder	=	0	=	0,00 kgrs
	calórico madera		4.400 cal/kgs		

3 - Cálculo de la Carga de Fuego (Qf):

CLASE A

$$\text{Qf Carga de Fuego : } \frac{\text{peso de madera equivalente}}{\text{Superficie total del lugar}} = \frac{173.386,36 \text{ kgrs}}{1820 \text{ m}^2} = 95,27 \text{ Qf}$$

CLASE B

$$\text{Qf Carga de Fuego : } \frac{\text{peso de madera equivalente}}{\text{Superficie total del lugar}} = \frac{0,00 \text{ kgrs}}{1820 \text{ m}^2} = 0,00 \text{ Qf}$$

4 - Tipificación del riesgo de incendio

Los materiales según su combustión se clasifican según la Tabla 2.1 de la ley 19587, decreto 351, anexo VII, capítulo 18.

TABLA: 2.1.

Actividad Predominante	Clasificación de los materiales Según su combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial - Administrativo	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Comercial 1 - Industria - Deposito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos - Cultura	NP	NP	R3	R4	--	--	--
NOTAS:	Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 2= inflamable	Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 4= Combustible	Riesgo 5= Poco Combustible	Riesgo 6= incombustible	Riesgo 7= Refractarios
	N.P.= No permitido						
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.							

R3

CARGA DE FUEGO - CALCULO

5 - Resistencia al fuego

La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO: 2.2.1. VETILACION NATURAL					
Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 kg/m2	--	F 60	F 30	F 30	--
desde 16 hasta 30 kg/m2	--	F 90	F 60	F 30	F 30
desde 31 hasta 60 kg/m2	--	F 120	F 90	F 60	F 30
desde 61 hasta 100 kg/m2	--	F 180	F 120	F 90	F 60
mas de 100 kg/m2	--	F 180	F 180	F 120	F 90

NATURAL

De acuerdo a los valores obtenidos la resistencia al fuego resultante para ventilación natural en este caso es

F 120

6 - Potencial extintor requerido

El potencial extintor requerido se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro

TABLA 1 - potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A					
CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5
	Explos.	Inflam.	Muy Comb.	Comb.	Por comb.
hasta 15kg/m2	--	--	1A	1A	1A
16 a 30 kg/m2	--	--	2A	1A	1A
31 a 60 kg/m2	--	--	3A	2A	1A
61 a 100kg/m2	--	--	6A	4A	3A
> 100 kg/m2	A determinar en cada caso				

CLASE A

3A

7 – Extintores

Según Decreto 351/79, ANEXO VII, Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1A y5BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m2 de superficie cubierta o fracción. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

POT. EXTINTOR INSTALADOS EN SECTOR	EXTINTOR	CANTIDAD	POT. EXTINTOR	TOTAL POT. EXT
	PQS X 5KGRS	X 70	6A -40BC	420A - 2800B
POT. EXTINTOR REQUERIDO				6A CUMPLE
CANTIDAD EXTINTORES INSTALADOS PA	RA:		1820 m2	70
CANTIDAD EXTINTORES REQUERIDOS	PARA:			9 CUMPLE

--

CARGA DE FUEGO - CALCULO

8 - CONDICIONES ESPECIFICAS

Teniendo en cuenta el RIESGO indicado en los pasos precedentes, el potencial extintor y el uso del inmueble, determinamos las condiciones de Situación, Construcción y Extinción relativas a la Seguridad y Protección contra incendio, en cumplimiento a lo expresado en el Decreto 351/79, Reglamentación de la Ley Nº 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto 351/79 ANEXO VII. [2,3] De acuerdo al siguiente cuadro (Tabla 7), exponemos las condiciones que debe cumplimentar la empresa.

Condiciones de situación.			
	CUMPLE	N/CUMPLE	N/APLICA
S1			
S2	cumple		

Condicion de construccion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
C1	cumple		
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			
C7			
C8			
C9			
C10			
C11			

Condicion de extincion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
E1			
E2			
E3			
E4			
E5			
E6			
E7			
E8	cumple		
E9			
E10			
E11	cumple		
E12			
E13	cumple		

Condiciones de situación.

Condicion de construccion

Condicion de extincion

CROQUIS DE UBICACIÓN DE SALIDAD Y MATAFUEGO: SI NO

Primer piso:

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIADE LA PAMPA	C.U.I.T.:	30-99927585-7
Actividad predominante:	Administración Pública	Sector	1° PISO
Dirección:	Corrientes 200	teléfono :	
Localidad:	Santa Rosa	Provincia:	La Pampa CP: 6300

CATACTERISTICAS EDILICIAS

Materiales construcción. edilicia	pared de 45 de ladrillo macizo	Altura techo	4 mts
Materiales techo	Cartón Prensado	Ventilación	Natural
Materiales Piso	Cerámicos / Hormigón	sup m2 sector incendio	1820
Ingresos	2	Sup. m2 TOTAL	1820

Se define carga de fuego como el peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. (4400 cal/Kg) Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

1 – Paso - Obtención de la cantidad de calor (Q) de cada ambiente o sector:1.P

CLASE A

material	categoría	peso total (kgrs)	poder calorífico (cal.)	poder calorífico total (cal.)
CARTON	MUY COMBUSTIBLE	50.000	4.000	200.000.000
PAPELERIA VARIAS	MUY COMBUSTIBLE	40.000	4.000	160.000.000
MADERA	combustible	50.000	4.000	200.000.000
PLASTICOS	MUY COMBUSTIBLE	5.000	4.290	21.450.000
				0
				0
			6000,00	0
				581.450.000

CLASE B

material	categoría	peso total (kgrs)	poder calorífico (cal.)	poder calorífico total (cal.)
				0
				0
				0

CARGA DE FUEGO - CALCULO

2 - Cálculo del peso en madera equivalente (PM):

CLASE A

PM peso en madera equivalente :	sumatoria Qtotal	=	581.450.000	=	132.147,73	kgrs
	Poder calórico madera		4.400 cal/kgs			

CLASE B

PM peso en madera equivalente :	sumatoria Qtotal Poder calórico madera	=	0	=	0,00	kgrs
			4.400 cal/kgs			

3 - Cálculo de la Carga de Fuego (Qf):

CLASE A

Qf Carga de Fuego :	peso de madera equivalente	=	132.147,73 kgrs	=	72,61	Qf
	Superficie total del lugar		1820 m2			

CLASE B

Qf Carga de Fuego :	peso de madera equivalente	=	0,00 kgrs	=	0,00	Qf
	Superficie total del lugar		1820 m2			

4 - Tipificación del riesgo de incendio

Los materiales según su combustión se clasifican según la Tabla 2.1 de la ley 19587, decreto 351, anexo VII, capítulo 18.

TABLA: 2.1.

Actividad Predominante	Clasificación de los materiales Según su combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial - Administrativo	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Comercial 1 - Industria - Deposito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos - Cultura	NP	NP	R3	R4	--	--	--
	Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 4= Combustible	Riesgo 5= Poco Combustible	Riesgo 6= Incombustible	Riesgo 7= Refractarios

R3

NOTAS:

N.P.= No permitido
El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignicion.

CARGA DE FUEGO - CALCULO**5 - Resistencia al fuego**

La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO: 2.2.1. VENTILACION NATURAL

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 kg/m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
desde 16 hasta 30 kg/m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
desde 31 hasta 60 kg/m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
mas de 100 kg/m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

NATURAL

De acuerdo a los valores obtenidos la resistencia al fuego resultante para ventilación natural en este caso es

F 120**6 - Potencial extintor requerido**

El potencial extintor requerido se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro

TABLA 1 - potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5
	Explos.	Inflam.	Muy Comb.	Comb.	Por comb.
hasta 15kg/m ²	--	--	1A	1A	1A

CLASE A

16 a 30 kg/m2	--	--	2A	1A	1A
31 a 60 kg/m2	--	--	3A	2A	1A
61 a 100kg/m2	--	--	6A	4A	3A
> 100 kg/m2	A determinar en cada caso				

6A

7 – Extintores

Según Decreto 351/79, ANEXO VII, Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1A y5BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m2 de superficie cubierta o fracción. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

POT. EXTINTOR INSTALADOS ENSECTOR	EXTINTOR PQS X 5KGRS	CANTIDAD X 70	POT. EXTINTOR 6A -40BC	TOTAL POT. EXT 420A - 2800B
POT. EXTINTOR REQUERIDO				6A CUMPLE
CANTIDAD EXTINTORES INSTALADOS PA	RA:		1820 m2	70
CANTIDAD EXTINTORES REQUERIDOS	PARA:			9 CUMPLE

CARGA DE FUEGO - CALCULO

8 - CONDICIONES ESPECIFICAS

Teniendo en cuenta el RIESGO indicado en los pasos precedentes, el potencial extintor y el uso del inmueble, determinamos las condiciones de Situación, Construcción y Extinción relativas a la Seguridad y Protección contra incendio, en cumplimiento a lo expresado en el Decreto 351/79, Reglamentación de la Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto 351/79 ANEXO VII. [2,3] De acuerdo al siguiente cuadro (Tabla 7), exponemos las condiciones que debe cumplimentar la empresa.

Condiciones de situación.			
	CUMPLE	N/CUMPLE	N/APLICA
S1			
S2	Cumple		

Condicion de construccion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
C1	cumple		
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			
C7			
C8			
C9			
C10			

Condicion de extincion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
E1			
E2			
E3			
E4			
E5			
E6			
E7			
E8	cumple		
E9			
E10			

C11			
-----	--	--	--

E11	cumple	
E12		
E13	cumple	

Condiciones de situación. CUMPLE		
Condicion de construccion CUMPLE		
Condicion de extincion E8 Cumple, E11 Cumple, 13 Cumple		
CROQUIS DE UBICACIÓN DE SALIDAD Y MATAFUEGO:		
	SI	NO

Entre piso:

CARGA DE FUEGO - CALCULO

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIADE LA PAMPA	C.U.I.T.:	30-99927585-7
Actividad predominante:	Administración Pública	Sector	RECINTO
Dirección:	Corrientes 200	teléfono :	
Localidad:	Santa Rosa	Provincia:	La Pampa CP: 6300

CATACTERISTICAS EDILICIAS

Materiales construcción edilicia	pared de 45 de ladrillo macizo	Altura techo	12 mts
Materiales techo	Cartón Prensado	Ventilación	Natural
Materiales Piso	Alfombras	Sup. m2 sector incendio	14 x 33
Ingresos	2	Sup. m2 TOTAL	462

Se define carga de fuego como el peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. (4400 cal/Kg) Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

1 – Paso - Obtención de la cantidad de calor (Q) de cada ambiente o sector:

CLASE A

material	categoría	peso total (kgrs)	poder calórico (cal.)	poder calórico total (cal.)
CARTON	MUY COMBUSTIBLE	20.000	4.000	80.000.000
PAPELERIA VARIAS	MUY COMBUSTIBLE	100	4.000	400.000
MADERA	combustible	50.000	4.000	200.000.000
PLASTICOS	MUY COMBUSTIBLE	2.000	4.290	8.580.000
Alfombras Poliéster	Muy Combustible	5000,00	7450,00	37.250.000
				0
			6000,00	0
				326.230.000
CLASE B				
material	categoría	peso total (kgrs)	poder calórico (cal.)	poder calórico total (cal.)
				0
				0
				0

CARGA DE FUEGO - CALCULO

2 - Cálculo del peso en madera equivalente (PM):

CLASE A

$$\begin{array}{l}
 \text{PM peso en madera} \\
 \text{equivalente :}
 \end{array}
 \begin{array}{l}
 \text{sumatoria } Q_{\text{total}} \\
 \text{Poder calórico madera}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 326.230.000 \\
 4.400 \text{ cal/kgs}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 \mathbf{74.143,18} \\
 \text{kgrs}
 \end{array}$$

CLASE B

$$\begin{array}{l}
 \text{PM peso en madera} \\
 \text{equivalente :}
 \end{array}
 \begin{array}{l}
 \text{sumatoria } Q_{\text{total}} \\
 \text{calórico madera}
 \end{array}
 \text{ Poder}
 =
 \begin{array}{l}
 0 \\
 4.400 \text{ cal/kgs}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 0,00 \\
 \text{kgrs}
 \end{array}$$

3 - Cálculo de la Carga de Fuego (Qf):

CLASE A

$$\begin{array}{l}
 \text{Qf Carga de Fuego :}
 \end{array}
 \begin{array}{l}
 \text{peso de madera} \\
 \text{equivalente} \\
 \text{Superficie total del lugar}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 74.143,18 \text{ kgrs} \\
 462 \text{ m}^2
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 160,48 \\
 \text{Qf}
 \end{array}$$

CLASE B

$$\begin{array}{l}
 \text{Qf Carga de Fuego :}
 \end{array}
 \begin{array}{l}
 \text{peso de madera} \\
 \text{equivalente} \\
 \text{Superficie total del lugar}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 0,00 \text{ kgrs} \\
 462 \text{ m}^2
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 0,00 \\
 \text{Qf}
 \end{array}$$

4 - Tipificación del riesgo de incendio

Los materiales según su combustión se clasifican según la Tabla 2.1 de la ley 19587, decreto 351, anexo VII, capítulo 18.

TABLA: 2.1.

Actividad Predominante	Clasificación de los materiales Según su combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial - Administrativo	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Comercial 1 - Industria - Deposito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos - Cultura	NP	NP	R3	R4	--	--	--
NOTAS:	Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 4= Combustible	Riesgo 5= Poco Combustible	Riesgo 6= Incombustible	Riesgo 7= Refractarios
	N.P.= No permitido						
	El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.						

R3

CARGA DE FUEGO - CALCULO

5 - Resistencia al fuego

La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO: 2.2.1. VENTILACION NATURAL

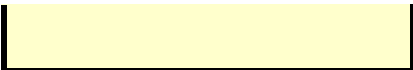
Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 kg/m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
desde 16 hasta 30 kg/m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
desde 31 hasta 60 kg/m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60

NATURAL

De acuerdo a los valores obtenidos la resistencia al fuego resultante para ventilación natural en este caso es

F 180

mas de 100 kg/m2	--	F 180	F 180	F 120	F 90
------------------	----	-------	-------	-------	------



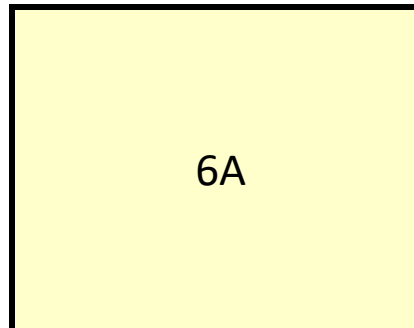
6 - Potencial extintor requerido

El potencial extintor requerido se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro

TABLA 1 - potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5
	Explos.	Inflam.	Muy Comb.	Comb.	Por comb.
hasta 15kg/m2	--	--	1A	1A	1A
16 a 30 kg/m2	--	--	2A	1A	1A
31 a 60 kg/m2	--	--	3A	2A	1A
61 a 100kg/m2	--	--	6A	4A	3A
> 100 kg/m2	A determinar en cada caso				

CLASE A



7 – Extintores

Según Decreto 351/79, ANEXO VII, Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1A y5BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m2 de superficie cubierta o fracción. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

POT. EXTINTOR INSTALADOS EN SECTOR	EXTINTOR	CANTIDAD	POT. EXTINTOR	TOTAL POT. EXT
PQS X	5KGRS	X 6	6A -40BC	36A - 240B
POT. EXTINTOR REQUERIDO				6A CUMPLE
CANTIDAD EXTINTORES INSTALADOS PA	RA:		462 m2	9
CANTIDAD EXTINTORES REQUERIDOS	PARA:			3 CUMPLE

CARGA DE FUEGO - CALCULO

8 - CONDICIONES ESPECIFICAS

Teniendo en cuenta el RIESGO indicado en los pasos precedentes, el potencial extintor y el uso del inmueble, determinamos las condiciones de Situación, Construcción y Extinción relativas a la Seguridad y Protección contra incendio, en cumplimiento a lo expresado en el Decreto 351/79, Reglamentación de la Ley Nº 19.587 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo. Decreto 351/79 ANEXO VII. [2,3] De acuerdo al siguiente cuadro (Tabla 7), exponemos las condiciones que debe cumplimentar la empresa.

Condiciones de situación.			
	CUMPLE	N/CUMPLE	N/APLICA
S1			
S2	cumple		

Condicion de construccion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
C1	cumple		
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			
C7			
C8			
C9			
C10			
C11			

Condicion de extincion			
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
E1			
E2			
E3			
E4			
E5			
E6			
E7			
E8	cumple		
E9			
E10			
E11	cumple		
E12			
E13	cumple		

Condiciones de situación. S2 cumple

Condición de construcción c1 cumple

Condición de extinción E1 cumple, e11 cumple, e13 cumple

CROQUIS DE UBICACIÓN DE SALIDAD Y MATAFUEGO:

SI

NO

Segundo piso:

Razón Social:	HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA	C.U.I.T.:	30-99927585-7
Actividad predominante:	Administración Pública	Sector	2° PISO
Dirección:	Corrientes 200	teléfono :	
Localidad:	Santa Rosa	Provincia:	La Pampa CP: 6300

UBICACIÓN DE LA EMPRESA

CATACTERISTICAS EDILICIAS

Materiales construcción edilicia	pared de 45 de ladrillo macizo	Altura techo	12 mts
Materiales techo	Cartón Prensado	Ventilación	Natural
Materiales Piso	Cerámicos / Hormigón	Sup. m2 sector incendio	1820
Ingresos	2	Sup. m2 TOTAL	1820

Se define carga de fuego como el peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. (4400 cal/Kg) Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

1 – Paso - Obtención de la cantidad de calor (Q) de cada ambiente o sector:2.P

Clase A

material	categoría	peso total (kgrs)	poder calorífico (cal.)	poder calorífico total (cal.)
----------	-----------	-------------------	-------------------------	-------------------------------

CARTON	MUY COMBUSTIBLE	20.000	4.000	80.000.000
PAPELERIA VARIAS	MUY COMBUSTIBLE	30.000	4.000	120.000.000
MADERA	combustible	30.000	4.000	120.000.000
PLASTICOS	MUY COMBUSTIBLE	10.000	4.290	42.900.000
				0
				0
			6000,00	0
				362.900.000
CLASE B				
material	categoria	peso total (kgrs)	poder calórico (cal.)	poder calórico total (cal.)
				0
				0
				0
				0

CARGA DE FUEGO - CALCULO

2 - Cálculo del peso en madera equivalente (PM):

CLASE A

$$\begin{array}{l}
 \text{PM peso en madera} \\
 \text{equivalente :}
 \end{array}
 \begin{array}{l}
 \text{sumatoria Qtotal} \\
 \text{Poder calórico madera}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 362.900.000 \\
 4.400 \text{ cal/kgs}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 \mathbf{82.477,27} \\
 \text{kgrs}
 \end{array}$$

CLASE B

$$\begin{array}{l}
 \text{PM peso en madera} \\
 \text{equivalente :}
 \end{array}
 \begin{array}{l}
 \text{sumatoria Qtotal Poder} \\
 \text{calórico madera}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 0 \\
 4.400 \text{ cal/kgs}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{l}
 0,00 \\
 \text{kgrs}
 \end{array}$$

3 - Cálculo de la Carga de Fuego (Qf):

CLASE A

Qf Carga de Fuego : peso de madera equivalente = 82.477,27 kgrs = **45,32** Qf

Superficie total del lugar 1820 m2

CLASE B

Qf Carga de Fuego : peso de madera equivalente = 0,00 kgrs = 0,00 Qf

Superficie total del lugar 1820 m2

4 - Tipificación del riesgo de incendio

Los materiales según su combustión se clasifican según la Tabla 2.1 de la ley 19587, decreto 351, anexo VII, capítulo 18.

TABLA: 2.1.

Actividad Predominante	Clasificación de los materiales Según su combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial - Administrativo	NP	NP	R3	R4	--	--	--
Comercial 1 - Industria - Deposito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos - Cultura	NP	NP	R3	R4	--	--	--
NOTAS:	Riesgo 1= Explosivo	Riesgo 2= Inflamable	Riesgo 3= Muy Combustible	Riesgo 4= Combustible	Riesgo 5= Poco Combustible	Riesgo 6= Incombustible	Riesgo 7= Refractarios
	N.P.= No permitido						
	El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.						

R3

CARGA DE FUEGO - CALCULO

5 - Resistencia al fuego

La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro.

CUADRO: 2.2.1. VETILACION NATURAL

Carga de fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
hasta 15 kg/m ²	--	F 60	F 30	F 30	--
desde 16 hasta 30 kg/m ²	--	F 90	F 60	F 30	F 30
desde 31 hasta 60 kg/m ²	--	F 120	F 90	F 60	F 30
desde 61 hasta 100 kg/m ²	--	F 180	F 120	F 90	F 60
más de 100 kg/m ²	--	F 180	F 180	F 120	F 90

NATURAL

De acuerdo a los valores obtenidos la resistencia al fuego resultante para ventilación natural en este caso es

F 90

6 - Potencial extintor requerido

El potencial extintor requerido se determinará en función del riesgo antes definido y de la carga de fuego de acuerdo al siguiente cuadro

TABLA 1 - potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb.	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Por comb.
hasta 15kg/m ²	--	--	1A	1A	1A
16 a 30 kg/m ²	--	--	2A	1A	1A
31 a 60 kg/m ²	--	--	3A	2A	1A
61 a 100kg/m ²	--	--	6A	4A	3A
> 100 kg/m ²	A determinar en cada caso				

CLASE A

3A

7 - Extintores

Según Decreto 351/79, ANEXO VII, Todo edificio deberá poseer matafuegos con un potencial mínimo de extinción equivalente a 1A y 5BC, en cada piso, en lugares accesibles y prácticos, distribuidos a razón de 1 cada 200 m² de superficie cubierta o fracción. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

POT. EXTINTOR INSTALADOS EN SECTOR	EXTINTOR PQS X 5KGRS	CANTIDAD X 70	POT. EXTINTOR 6A -40BC	TOTAL POT. EXT 420A - 2800B
------------------------------------	----------------------------	------------------	---------------------------	--------------------------------

POT. EXTINTOR REQUERIDO

6A

CUMPLE

CANTIDAD EXTINTORES INSTALADOS PA

RA:

1820 m2

70

CANTIDAD EXTINTORES REQUERIDOS

PARA:

9

CUMPLE

8 - CONDICION

Teniendo en cuenta la Situación, Construcción y Reglamentación correspondiente (Tabla 7), exponer:



DE FUEGO - CALCULO

Se determinamos las condiciones de extinción expresado en el Decreto 351/79, de acuerdo al siguiente cuadro

	Condición de extinción		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
E1			
E2			
E3			
E4			
E5			
E6			
E7			
E8	cumple		
E9			
E10			
E11	cumple		
E12			
E13	cumple		

Condiciones de situación

Condición de construcción CUMPLE

Condición de extinción E8 Cumple, E11 Cumple, E13 Cumple

CROQUIS DE UBICACIÓN DE SALIDAD Y MATAFUEGO:

SI

NO

En la foto superior se recomienda modificar esta puerta para que sea de emergencia colocando barral anti pánico e invertir su sentido de apertura hacia afuera.



Esta puerta de la foto de arriba es de emergencia ubicada en planta baja de edificio principal que conecta al sistema de escaleras exterior para evacuar. Les pregunte a los empleados porque está cerrada con llave y me dijeron que fue porque la gente salía a fumar y decidieron cerrarlas colocándole las llaves en esas cajitas para que no se abran a no ser por una emergencia. (Las puertas de los demás pisos están iguales cerradas con llave y su cajita

al lado). Mi recomendación fue que todas las puertas que comuniquen a la escalera exterior de emergencia deberán estar siempre abiertas (sin llave), para que en caso de contingencia puedan ser utilizadas sin inconvenientes.



Se observó en esta foto una puerta sin barral anti pánico y detrás de ella una salida al exterior con puerta de emergencia. (Se recomienda colocarle barral anti pánico correspondiente a la primera puerta para que cumpla su función en caso de emergencia). Como así también liberar de obstáculos el camino hacia dichas puertas.

Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales

Se confecciona a continuación un Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales en la Cámara de Diputados para cumplir con el tercer tema del proyecto final integrador.

Dicho programa es una herramienta necesaria para llevar a cabo la gestión de la prevención en toda la institución. El mismo nos ayuda a fijar las políticas en materia de salud y seguridad en el trabajo y así ajustarse a lo establecido en la normativa vigente, su finalidad es disminuir cualquier riesgo que pueda afectar la salud y la vida de los trabajadores, ya que las tareas que se llevan a cabo generan un ambiente seguro de trabajo para que los empleados realicen sus actividades con tranquilidad. Llevando un control de la siniestralidad se reducirán los costos (en lesiones, accidentes y en daños a la propiedad) lo que ayuda a la economía de la organización. Para que este plan sea eficiente es necesario generar una cultura de prevención en todos los niveles de la organización. Un óptimo desempeño en Prevención de Riesgos implica evitar o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades derivadas del trabajo.

Para ejecutar y lograr esta planificación, es de suma importancia desarrollar un proceso que tiene varias fases, la primera es la evaluación inicial de los riesgos en cada puesto de trabajo con las medidas preventivas para estos sitios y el control de efectividad que se logra a través del seguimiento. Los trabajadores deben estar sumamente informados y formados con el propósito de conocer el alcance verdadero de los riesgos que generan sus puestos laborales y la manera de prevenirlos e impedirlos.

Argentina fue uno de los primeros países en legislar sobre salud laboral, sin embargo en la actualidad las normas no son respetadas por empleadores públicos ni privados.

Teniendo en cuenta lo solicitado por la cátedra, el programa contendrá:

- Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Selección e ingreso de personal.
- Capacitación en materia de S.H.T.
- Inspecciones de seguridad.
- Investigación de siniestros laborales.
- Estadísticas de siniestros laborales.
- Elaboración de normas de seguridad.
- Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere).
- Planes de emergencias.
- Legislación vigente.(Ley 19.587, Dto. 351--Ley 24.557)

Objetivos generales del programa:

- ✓ Generar y ejecutar normas internas y procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ Estimular al compromiso con la higiene y seguridad en la labor de los trabajadores.
- ✓ Disminuir o evitar los riesgos en cada puesto laboral.
- ✓ Implicar a la alta dirección de la organización a efectuar una política de higiene y seguridad en el trabajo.
- ✓ Ejercer una mejora continua en materia de higiene y seguridad.
- ✓ Minimizar costos por siniestros y evitar sanciones/infracciones del organismo de control.
- ✓ Optimizar el acatamiento de la normativa vigente de higiene y seguridad en el Trabajo.

- ✓ Ejecutar mejoras administrativas y de ingeniería en los puestos de trabajo, maquinas e instalaciones para reducir los riesgos de trabajo.
- ✓ Especificar responsabilidades en la organización.
- ✓ Involucrar a la dirección con la asignación de recursos necesarios.
- ✓ Informar y concientizar a los trabajadores sobre los riesgos reales a los que se encuentran expuestos.

Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Conforme a la primera unidad del módulo de estudio de este tema, la planificación de la seguridad e higiene en el trabajo se entiende como una labor que implica anticipar lo que será el futuro alcanzable en términos de acciones y estrategias de la organización en esta materia. La planificación es esencial para abordar con éxito una acción deseada. Esta planificación debe prever, en la medida de lo posible, todas las circunstancias que podrían surgir durante el desarrollo y, finalmente, supervisar las acciones para detectar desviaciones que requerirán una nueva planificación de acciones.

Es crucial considerar la estructura jerárquica de la empresa para comprender las funciones de cada departamento y determinar las responsabilidades de cada miembro en relación con la seguridad y la higiene en el trabajo. Sin duda, todos los empleados de la institución son parte del programa integral de seguridad e higiene en el trabajo, y al conocer los roles y responsabilidades de cada uno, el programa se puede ejecutar de manera exitosa, logrando así una mejora constante.

Principalmente, la alta dirección de la empresa debe cumplir con los siguientes requisitos de manera específica:

- Establecer la política de seguridad que se implementará.
- Asignar los recursos económicos y humanos para llevar a cabo el programa.
- Comprometerse a cumplir con lo establecido en las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

- Determinar los requisitos de competencia en seguridad y salud ocupacional y asegurarse de que todo el personal posea las competencias necesarias antes de desempeñar sus funciones.
- Mantener una comunicación efectiva con cada nivel de la organización.
- Revisar el programa, su planificación, el logro de objetivos y los plazos correspondientes.
- Evaluar la política de seguridad.

Los empleados de la organización están obligados a acatar los derechos, deberes y responsabilidades que se detallan en la Ley 22547, conocida como la Ley Nacional de Riesgos de Trabajo:

- Deben recibir por parte de su empleador información y formación acerca de la prevención de los riesgos laborales, y deben participar activamente en las medidas preventivas.
- Tienen la responsabilidad de cumplir con las normas de higiene y seguridad, lo cual incluye seguir el plan de mejoramiento implementado, así como acatar las medidas de formación profesional adicional en caso necesario.
- Están obligados a comunicar al empleador cualquier suceso relacionado con los riesgos laborales que tengan conocimiento.
- Deben someterse a los exámenes médicos y a los tratamientos de rehabilitación que se les indiquen.
- Tienen la obligación de reportar a su empleador cualquier accidente o enfermedad profesional que sufran.

El enfoque preventivo debe adecuarse a las particularidades y cultura de cada entidad. La prevención debe estar integrada en la estrategia institucional en todas las áreas que puedan influir en la seguridad y salud. Por lo tanto, se sugiere aprovechar las acciones existentes y complementarlas con aspectos preventivos para lograr una incorporación natural de la prevención. Hay que destacar que introducir una nueva actividad puede parecer una carga innecesaria, mientras que

mejorar algo existente y arraigado en la cultura laboral es más viable y contribuye a su desarrollo.

El éxito de un plan de acción, ya sea en prevención de riesgos laborales o en calidad, radica en fomentar el aprendizaje colectivo, proporcionando vías para identificar problemas y aplicar soluciones. La dinámica grupal es inherentemente autodidacta, y los trabajadores suelen tener conocimiento de los efectos negativos que experimentan en el trabajo, así como de sus posibles soluciones.

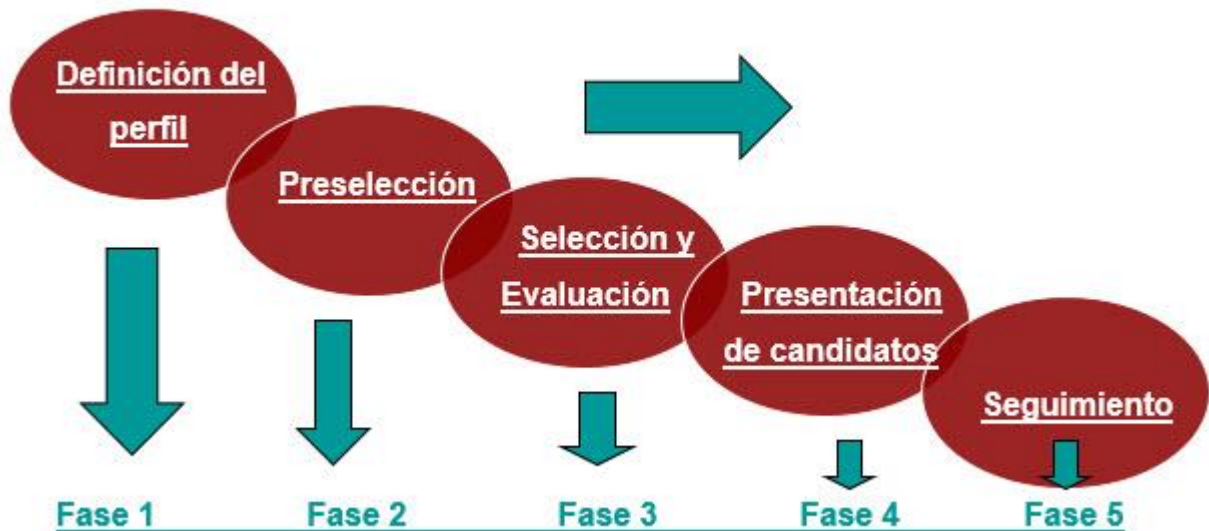
En la gestión, es esencial convertir problemas y deficiencias en oportunidades de mejora, relacionándolos con la adquisición de conocimientos y experiencias para aumentar la competencia profesional de las personas.

Selección e ingreso de personal

La selección de personal implica el proceso de elegir a la persona más adecuada para ocupar una posición específica, o determinar si se contratará o no a los postulantes identificados durante la búsqueda previa.

El proceso de selección de personal implica una serie de etapas, y para llevarlo a cabo de manera efectiva, es necesario desarrollar diversas evaluaciones y pruebas confiables. Estas evaluaciones buscan que el candidato demuestre su capacidad para desempeñar el trabajo requerido. Además, es fundamental validar estos instrumentos en términos de los contenidos de conocimientos y habilidades prácticas que se esperan de los postulantes.

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL



Proceso de selección:

FASE 1 DEFINICIÓN DEL PERFIL

Se definirá el perfil efectuando una descripción detallada de las habilidades, competencias, experiencia, conocimientos y características que se busca en un candidato para un puesto específico. Se realizará una lista de los requisitos y cualidades que un empleado ideal debería tener para desempeñar exitosamente las responsabilidades del puesto.

Convocatoria de Puestos Vacantes: Los puestos vacantes en la administración pública provincial de La Pampa serán anunciados a través de convocatorias públicas. Estas convocatorias especificarán los requisitos, responsabilidades y condiciones del puesto, así como los plazos para presentar solicitudes.

Solicitud de Empleo: Los interesados en postularse para un puesto vacante deberán completar y presentar una solicitud de empleo, que debe incluir información personal, educativa y laboral relevante. También se requerirá la presentación de documentos que respaldaran la información proporcionada.

FASE 2 PRESELECCIÓN

Evaluación de Solicitudes: Después de la fecha límite de presentación de solicitudes, se llevará a cabo una revisión de las mismas para verificar si los candidatos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria.

FASE 3 SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Evaluación de Méritos y Capacidades: En algunos casos, se realizará una evaluación de méritos y capacidades de los candidatos. Esto incluirá la revisión de la formación académica, la experiencia laboral relacionada, la capacitación adicional y otros factores que fueran relevantes para el puesto en cuestión.

Pruebas y Entrevistas: Dependiendo de la naturaleza del puesto, los candidatos podrán ser convocados a realizar pruebas escritas, prácticas o entrevistas. Estas pruebas evaluarán las habilidades técnicas y competencias necesarias para el trabajo.

FASE 4 PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS

Evaluación Final: Con base en la información recopilada durante todo el proceso de selección, se elaborará una lista de candidatos preseleccionados que cumplan con los criterios establecidos. Estos candidatos serán evaluados en función de su idoneidad para el puesto.

Oferta de Empleo: A los candidatos seleccionados se les ofrecerá formalmente el puesto vacante. Si aceptan la oferta, se procede a la incorporación al puesto de trabajo, y se realizarán los trámites administrativos correspondientes.

FASE 5 SEGUIMINETO

Periodo de Prueba: En muchos casos, se establecerá un período de prueba durante el cual tanto el empleado como la administración evaluarán si la adaptación al puesto es adecuada.

Es crucial destacar que la colaboración entre el servicio de Higiene y Seguridad y el departamento de Recursos Humanos es esencial durante el proceso de contratación de nuevo personal. Principalmente, este enfoque debe involucrar la provisión de información detallada. Es especialmente relevante comunicar los riesgos laborales asociados al puesto en cuestión, además de llevar a cabo una capacitación introductoria en materia de higiene y seguridad, así como en las políticas de la organización.

Para asegurar una integración efectiva, se recomienda la creación de un manual de bienvenida que proporcione orientación sobre los procedimientos internos y las expectativas laborales. Adicionalmente, supervisar las tareas de manera cercana durante el período de prueba resulta de suma importancia para garantizar una adaptación adecuada y un rendimiento óptimo por parte del nuevo empleado.

Es importante resaltar las responsabilidades atribuidas según las leyes actuales.

Ley 19587 Capítulo 20

Art. 204 - La selección e ingreso de personal en relación con los riesgos de las respectivas tareas, operaciones y manualidades profesionales deberá efectuarse por intermedio de los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad y otras dependencias relacionadas, que actuarán en forma conjunta y coordinada.

Art. 205 - El Servicio de Medicina del Trabajo extenderá, antes del ingreso, el certificado de aptitud en relación con la tarea a desempeñar.

Art. 206 - Las modificaciones de las exigencias y técnicas laborales darán lugar a un nuevo examen médico del trabajador para verificar si posee o no las aptitudes requeridas por las nuevas tareas.

Art. 207 - El trabajador o postulante estará obligado a someterse a los exámenes pre ocupacionales y periódicos que disponga el servicio médico de la empresa.

Capacitación

De acuerdo al módulo de estudio, la capacitación se destaca como uno de los componentes fundamentales a tener en cuenta en la estrategia de planificación en el ámbito de la Seguridad e Higiene en el Trabajo (SHT). No solamente constituye un requisito legal obligatorio para las Organizaciones, sino que la experiencia ha demostrado su crucial importancia en la prevención de daños a la salud de los trabajadores.

El propósito de la capacitación es proporcionar a los trabajadores un entendimiento profundo de su entorno laboral y todas las circunstancias circundantes, enfocándose en los posibles riesgos, su gravedad y las medidas de protección y prevención implementadas. En lo que respecta a la formación, se debe asegurar que todos los empleados de la organización reciban una formación adecuada en cuestiones preventivas durante su tiempo de trabajo. Esto aplica tanto en el momento de su incorporación, como cuando se realicen cambios en sus funciones o cuando se introduzcan nuevas tecnologías o modificaciones en los

equipos de trabajo. Esto se aplica independientemente de la naturaleza o duración del contrato laboral.

La formación tiene como objetivo principal desarrollar las habilidades y aptitudes de los trabajadores para llevar a cabo sus tareas de manera efectiva. Sin embargo, es importante considerar que otro propósito fundamental de las iniciativas informativas y formativas bien planificadas es fomentar un cambio positivo en las actitudes, de manera que tanto los líderes como los trabajadores se involucren y reconozcan que la prevención de riesgos laborales es fundamental para garantizar un desempeño laboral exitoso.

La creación de un procedimiento estandarizado se considera la manera más efectiva de garantizar que todos los empleados sean debidamente informados y formados de acuerdo a lo planificado. Esto tiene como objetivo principal asegurar que los líderes y las personas responsables de asuntos preventivos estén comprometidos con estas actividades de información y formación. En este contexto, la documentación escrita de las acciones informativas y formativas desempeña un papel crucial al garantizar su correcta ejecución, especialmente cuando se lleva a cabo un control periódico de la implementación del procedimiento establecido.

Sin embargo, es importante reconocer que cualquier proceso formativo requiere una identificación y evaluación precisa de las necesidades, así como una organización adecuada para su ejecución efectiva. Los líderes desempeñan un papel esencial y deben estar altamente involucrados y motivados para asegurar que sus colaboradores adquieran las habilidades necesarias para llevar a cabo sus tareas de manera adecuada.

No basta con que los empleados perciban en estas actividades formativas una necesidad ineludible y un requisito legal de la Organización. También es

esencial que reconozcan cómo a través de estas acciones pueden fortalecer su competencia profesional y habilidades de liderazgo.

La dirección debe implementar anualmente un programa de formación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, el cual debe estar integrado en el programa de formación general de la organización.

LEY 19567

La Ley Nacional 19587 establece las siguientes obligaciones en relación al tema de la capacitación:

Art. 208 - Todo establecimiento estará obligado a capacitar a su personal en materia de higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña.

Art. 209 - La capacitación del personal deberá efectuarse por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

Art. 210 - Recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles:

1. Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas).
2. Nivel intermedio (supervisión de línea y encargados)
3. Nivel operativo (trabajadores de producción y administrativos).

Art. 211 - Todo establecimiento planificará en forma anual programas de capacitación para los distintos niveles, los cuales deberán ser presentados a la Autoridad de Aplicación, a su solicitud.

Art. 212 - Los planes anuales de capacitación serán programados y desarrollados por los

Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo en las áreas de su competencia. Art. 213 - Todo establecimiento deberá entregar por escrito a su

personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Programa Anual de Capacitación

El análisis de las necesidades para la implementación del Programa Anual de Capacitación surge a partir de la necesidad de cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo 21 de la Ley 19587. Esto implica la organización de las actividades formativas relacionadas con los riesgos laborales a lo largo del año calendario. Además, se busca proporcionar capacitación inmediata a los nuevos empleados que se incorporan, así como mejorar el expediente técnico de higiene y seguridad de la empresa.

Por lo que se pudo apreciar, es importante señalar que, aunque se ha brindado capacitación en diversas ocasiones de distintos temas, no se ha hecho hincapié en materia de Seguridad e Higiene.

La implementación de un Programa Anual de Capacitación persigue los siguientes objetivos generales:

- Informar a los trabajadores acerca de los riesgos a los que están expuestos durante su jornada laboral.
- Acatar las nuevas políticas de Higiene y Seguridad en el Trabajo establecidas por la empresa.
- Cumplir con la legislación actual en vigor.

Además, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar una cultura de prevención en el entorno laboral.
- Enseñar a los trabajadores, en función de sus tareas, sobre los riesgos asociados y cómo protegerse para prevenir accidentes o enfermedades laborales.
- Reducir la frecuencia de los incidentes y accidentes laborales.
- Minimizar los índices de siniestralidad.
- Disminuir los costos derivados de los incidentes y accidentes laborales.

- Mitigar la realización de actos inseguros por parte del personal.

Plan anual de capacitación

- Inducción en prevención de riesgos Laborales (Conceptos básicos de HyS y Derechos, Deberes y Obligaciones del Trabajador, Empleador y ART).
- Orden y limpieza en el lugar de trabajo.
- Riesgo eléctrico.
- Riesgo de incendio y uso de extintores manuales. (Incluye práctica con extintores).
- Uso y cuidado de los Elementos de Protección Personal.
- Rol del supervisor en prevención de Riesgos Laboral.
- Como actuar en caso de accidente.
- Primeros auxilios.
- Posturas correctas y levantamiento de cargas.
- Señalética de Seguridad.
- Programa de Prevención de Adicciones
- Programa de Cesación Tabáquica
- Campaña sobre la Problemática de la Tuberculosis
- Jornada de Técnica Parlamentaria
- Programa Prevención de Diabetes
- Campaña de Vacunación ANTI GRIPAL
- Campaña de Prevención VIH SIDA
- Jornada sobre la Donación de Órganos
- Curso de Atención en emergencia y utilización de Desfibrilador

Se implementarán dos técnicas de enseñanza:

Exposición: Esta técnica implica que el capacitador utilice recursos didácticos adecuados para presentar, analizar y explicar un contenido determinado. Es esencial considerar la estructura interna de la exposición, que consta de tres momentos: introducción, desarrollo y conclusión.

Diálogo e Interrogatorio: Estas técnicas involucran la conversación con los capacitados, donde se realizan preguntas dirigidas al contenido que se busca enseñar o temas relacionados. Son útiles para indagar y evaluar conocimientos previos, intereses y generar mayor motivación entre los participantes. Es crucial agudizar la capacidad de escucha, mantener un orden lógico en la conversación y las preguntas, y mantener el enfoque en el tema central.

Los medios que el capacitador utilizará para facilitar la enseñanza y el aprendizaje son:

- Computadora portátil con proyector.
- Videos multimedia.
- Libros del contenido a desarrollar.

Evaluación:

La evaluación se define como el proceso de recolección de datos mediante diferentes medios para emitir juicios valorativos basados en criterios predefinidos y proponer mejoras. Evaluar implica comparar los criterios establecidos con la realidad, comprender los elementos involucrados, interpretar y atribuir significados, así como identificar causas.

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán son pruebas objetivas, específicamente pruebas de múltiple elección de respuesta. Estas pruebas consisten en exámenes escritos de aplicación colectiva que requieren respuestas breves y precisas, usualmente marcadas con una letra, marca o cruz.

En resumen, la implementación del Programa Anual de Capacitación se basa en técnicas de enseñanza como la exposición y el diálogo, respaldadas por medios como la tecnología y materiales visuales. La evaluación se llevará a cabo mediante pruebas objetivas de múltiple elección para medir la comprensión y retención del contenido por parte de los participantes.

El responsable de la capacitación será el Servicio de Higiene y Seguridad contratado y la Jefa de RRHH de la organización. Estos se encargaran de dar cumplimiento al cronograma anual de capacitación y deberán dejar registradas las

capacitaciones dictadas en una constancia donde figure el contenido de la misma, la duración, firma y nombre y apellido de los destinatarios.

Inspecciones de seguridad

Las evaluaciones sistemáticas se llevan a cabo con el propósito de identificar de manera metódica los riesgos, peligros o situaciones inseguras presentes en el entorno laboral que podrían pasar inadvertidos en otras circunstancias. De no abordarse apropiadamente, existe una alta probabilidad de que se produzcan accidentes. De esta forma, resulta factible afirmar que las inspecciones desempeñan un papel fundamental en la prevención de incidentes.

En la mayoría de los casos, si la persona afectada por un incidente o accidente hubiera realizado una evaluación exhaustiva, habría tenido la capacidad de prevenir lesiones o daños. En otras palabras, al identificar defectos o condiciones inseguras, habría tenido la opción de abordarlos directamente o de informar al líder o supervisor correspondiente para que se tomaran las medidas pertinentes. Como resultado, el incidente en cuestión no habría tenido lugar.

Cabe destacar que llevar a cabo una inspección no implica en absoluto "espíar" ni buscar responsables. En cambio, representa una vía para evaluar si todo está funcionando de manera adecuada y tomar acciones correctivas en caso contrario. La mayoría de los problemas que surgen, particularmente los accidentes, podrían haberse evitado mediante una evaluación atemporal. Si bien la planificación, la formación y la supervisión son estrategias efectivas para prevenir y reducir accidentes, estas acciones se vuelven aún más eficaces cuando se complementan con un servicio de inspecciones de seguridad adecuado.

El proceso de inspección tiene como finalidad descubrir circunstancias potencialmente peligrosas que podrían dar lugar a accidentes. Una vez identificadas, estas situaciones se someten a una evaluación detallada para determinar la acción correctiva necesaria, siguiendo la secuencia siguiente:

Identificación: En esta etapa, se procede a localizar y reconocer de manera precisa el riesgo en cuestión.

Evaluación: Se lleva a cabo un estudio exhaustivo y análisis minucioso del riesgo identificado.

Prevención: Se implementan medidas correctivas con el propósito de eliminar o reducir el riesgo, con el fin de evitar su materialización.

Control: Se establece un plan de seguimiento y supervisión para asegurarse de que las medidas correctivas se mantengan en funcionamiento y continúen siendo efectivas a lo largo del tiempo.

Llevar a cabo una inspección de manera sistemática y cuidadosamente planificada, con la participación de personal competente, constituye un método altamente eficaz para prevenir accidentes. Este enfoque permite la detección de defectos en áreas mecánicas, ambientales y de comportamiento, los cuales a menudo conllevan riesgos. Las inspecciones desempeñan un papel crucial en la identificación de fuentes que pueden causar daños a la salud. Al anticipar estas problemáticas, es posible implementar mejoras que impacten positivamente en la gestión de la organización. Estos aspectos pueden incluir:

- Enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Lesiones y traumatismos.
- Pérdida de energía.
- Disminución de recursos materiales debido a robos.
- Contaminación del suministro de agua.
- Contaminación del aire.
- Niveles de toxicidad.
- Tiempos improductivos.
- Uso ineficiente de espacios.
- Herramientas y equipos defectuosos.
- Riesgos de incendio.
- Deficiencias en la infraestructura eléctrica.

Mediante una inspección sistemática y bien planificada, es posible identificar y abordar estas diversas áreas de preocupación, lo que contribuye significativamente a la prevención de incidentes y a la mejora general de la eficiencia y seguridad en el entorno laboral.

Realizar inspecciones de higiene y seguridad en el trabajo tiene varios objetivos claves para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Estos objetivos incluyen:

Identificar riesgos: Las inspecciones permiten identificar posibles peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Esto incluye identificar equipos defectuosos, sustancias peligrosas, condiciones inseguras y prácticas de trabajo que podrían causar lesiones o enfermedades a los empleados.

Prevenir accidentes y lesiones: Al identificar y corregir riesgos potenciales, las inspecciones ayudan a prevenir accidentes y lesiones en el lugar de trabajo. Esto es fundamental para mantener la seguridad de los empleados y reducir los costos asociados con accidentes laborales.

Cumplimiento normativo: Las inspecciones aseguran que el lugar de trabajo cumpla con las regulaciones y normativas de salud y seguridad establecidas por las autoridades locales y nacionales. El incumplimiento de estas normativas puede resultar en sanciones legales y multas.

Promoción de una cultura de seguridad: Realizar inspecciones de manera regular muestra el compromiso de la organización con la seguridad y la salud de sus empleados. Esto ayuda a fomentar una cultura de seguridad en la que todos los

trabajadores estén comprometidos en tomar medidas para prevenir accidentes y promover buenas prácticas laborales.

Mejora continua: Las inspecciones ofrecen oportunidades para evaluar constantemente y mejorar los procesos de seguridad en el lugar de trabajo. Al identificar áreas problemáticas y aplicar soluciones, se pueden implementar medidas preventivas y correctivas para mantener y mejorar la seguridad con el tiempo.

Reducción de costos: La prevención de accidentes y lesiones a través de inspecciones efectivas puede reducir los costos asociados con atención médica, compensación laboral y tiempos de inactividad debido a lesiones. Además, el cumplimiento normativo evita sanciones y multas.

Protección de la salud de los empleados: Las inspecciones ayudan a detectar y prevenir la exposición a sustancias químicas peligrosas, condiciones insalubres y otros riesgos que podrían afectar la salud a largo plazo de los empleados.

Optimización de recursos: Identificar y abordar eficazmente los riesgos permite una asignación más eficiente de recursos para abordar áreas problemáticas específicas en lugar de tratar las consecuencias de accidentes y lesiones.

En resumen, las inspecciones de higiene y seguridad en el trabajo son esenciales para mantener un entorno laboral seguro, proteger la salud de los empleados, cumplir con las regulaciones y promover una cultura de seguridad en la organización.

Existen varios **tipos de inspecciones** que se llevan a cabo en entornos laborales para garantizar la seguridad y la salud de los empleados. Estas inspecciones se pueden clasificar en diferentes categorías según su propósito y alcance. Algunas de las clases de inspecciones más comunes incluyen:

Inspecciones de Seguridad General: Estas inspecciones se realizan regularmente para identificar y corregir condiciones inseguras, prácticas de trabajo peligrosas y posibles riesgos en el lugar de trabajo. Se centran en aspectos generales de seguridad, como equipos de protección personal (EPP), señalización, orden y limpieza.

Inspecciones de Equipos y Herramientas: Se enfocan en verificar que los equipos y las herramientas utilizadas por los empleados estén en buen estado de funcionamiento y cumplan con las normativas de seguridad. Esto incluye inspeccionar máquinas, herramientas eléctricas, equipos de elevación, entre otros.

Inspecciones de Condiciones de Trabajo Específicas: Estas inspecciones se centran en áreas o condiciones de trabajo particulares que presentan riesgos específicos. Pueden incluir inspecciones de espacios confinados, trabajos en altura, manipulación de sustancias químicas peligrosas, entre otros.

Inspecciones de Emergencia y Evacuación: Estas inspecciones evalúan la preparación de la empresa para situaciones de emergencia, como incendios o evacuaciones. Verifican la disponibilidad y el funcionamiento de equipos de seguridad y vías de evacuación.

Inspecciones de Higiene Industrial: Se centran en evaluar la exposición de los trabajadores a agentes químicos, físicos o biológicos que puedan afectar su salud a largo plazo. Estas inspecciones incluyen la medición de niveles de ruido, vibraciones, contaminantes en el aire, entre otros.

Inspecciones de Seguridad en la Construcción: Son específicas para la industria de la construcción y se centran en los riesgos asociados con las obras en curso, como trabajos en andamios, excavaciones, manejo de maquinaria pesada y riesgos eléctricos.

Inspecciones de Cumplimiento Legal: Estas inspecciones se realizan para asegurarse de que la empresa cumple con las regulaciones y normativas de salud y seguridad establecidas por las autoridades locales y nacionales.

Inspecciones de Áreas de Almacenamiento: Se enfocan en la seguridad y organización de las áreas de almacenamiento, incluyendo la disposición de materiales, almacenamiento de sustancias peligrosas y el cumplimiento de las normas de seguridad en estas áreas.

Inspecciones de Áreas de Oficina: Las oficinas también pueden presentar riesgos, como ergonomía inadecuada, cableado eléctrico deficiente y problemas de evacuación en caso de emergencia.

Inspecciones de Salud y Bienestar Laboral: Se centran en el bienestar general de los empleados, como la calidad del aire interior, la disponibilidad de agua potable, las áreas de descanso y otros factores que afectan la salud y la comodidad de los trabajadores.

Estas son solo algunas clases de inspecciones que se pueden llevar a cabo en el entorno laboral. La elección de qué tipo de inspección a realizar dependerá de la industria, el tipo de trabajo y los riesgos específicos presentes en cada lugar de trabajo.

Los **principios generales** en el contexto de la seguridad y la salud en el trabajo son pautas fundamentales que se deben seguir para garantizar un entorno laboral seguro, saludable y productivo. Estos principios son aplicables en una amplia gama de industrias y situaciones laborales. Aquí hay algunos principios generales importantes a considerar:

Compromiso de la dirección: La alta dirección debe mostrar un compromiso firme con la seguridad y la salud en el trabajo. Esto implica establecer políticas claras, proporcionar recursos adecuados y liderar con el ejemplo.

Participación de los trabajadores: Involucrar a los trabajadores en la identificación y resolución de problemas de seguridad y salud es esencial. Los empleados a menudo tienen conocimientos valiosos sobre los riesgos específicos de su trabajo y pueden aportar ideas para mejorar la seguridad.

Evaluación de riesgos: Identificar y evaluar los riesgos presentes en el lugar de trabajo es crucial. Esto implica analizar las tareas, los procesos y las condiciones laborales para determinar qué peligros pueden existir y cómo pueden afectar a los trabajadores.

Prevención antes que corrección: El enfoque debe estar en prevenir los accidentes y las lesiones en lugar de simplemente corregirlos después de que ocurran. Esto significa implementar medidas preventivas y eliminar o reducir los riesgos en la fuente siempre que sea posible.

Formación y capacitación: Los empleados deben recibir la formación y capacitación adecuadas para llevar a cabo sus tareas de manera segura. Esto incluye el uso correcto de equipos de protección personal, prácticas de trabajo seguras y conocimiento de procedimientos de emergencia.

Equipos y herramientas seguros: Asegurarse de que los equipos y las herramientas utilizados estén en buen estado de funcionamiento y cumplan con las normas de seguridad es esencial para prevenir accidentes relacionados con equipos defectuosos.

Cumplimiento normativo: Cumplir con las regulaciones y normativas de seguridad y salud en el trabajo es un principio fundamental. Las leyes y regulaciones están

diseñadas para garantizar estándares mínimos de seguridad y salud para los trabajadores.

Investigación y análisis de incidentes: Cada incidente o accidente debe ser investigado para determinar las causas subyacentes y tomar medidas para evitar que vuelva a ocurrir. Esto contribuye a la mejora continua de la seguridad.

Comunicación efectiva: Mantener una comunicación abierta y efectiva entre los empleados, supervisores y la dirección es esencial. Esto ayuda a transmitir información sobre riesgos, cambios en los procedimientos y prácticas seguras.

Mejora continua: La seguridad y la salud en el trabajo son procesos en constante evolución. Se deben revisar y actualizar regularmente los programas de seguridad para abordar nuevos riesgos y desafíos.

Evaluación y revisión: Regularmente se deben evaluar los programas de seguridad y realizar revisiones para asegurarse de que sigan siendo efectivos y relevantes.

Liderazgo ejemplar: Los líderes y supervisores deben ser ejemplos de prácticas seguras y demostrar un compromiso visible con la seguridad y la salud en el trabajo.

Estos principios generales son esenciales para establecer y mantener un entorno laboral seguro y saludable. La implementación de estos principios beneficia a los trabajadores, a la organización y a la comunidad en general al reducir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

La **frecuencia** de las inspecciones de seguridad en el trabajo puede variar según diversos factores, como la industria, el tipo de trabajo, los riesgos presentes y las regulaciones locales. No existe una frecuencia única que sea adecuada para

todos los entornos laborales, pero aquí hay algunas pautas generales que pueden ayudar a determinar la frecuencia adecuada para las inspecciones:

Regularidad: Las inspecciones de seguridad deben realizarse de manera regular para asegurarse de que los riesgos se identifiquen y aborden a tiempo. Dependiendo de la naturaleza de la industria, esto podría ser semanal, mensual, trimestral o incluso anualmente.

Nivel de Riesgo: La frecuencia de las inspecciones debe aumentar si se trabaja en una industria de alto riesgo o si hay riesgos específicos que cambian con frecuencia.

Cambios en el Entorno Laboral: Realizar inspecciones después de cualquier cambio importante en el lugar de trabajo, como la introducción de nuevas maquinarias, procesos o equipos.

Experiencia de Incidentes: Si ocurre un incidente o accidente en el lugar de trabajo, es una señal para realizar una inspección inmediata y una evaluación de riesgos.

Cumplimiento Normativo: Asegurarse de cumplir con las regulaciones locales y nacionales en cuanto a la frecuencia requerida para inspecciones de seguridad.

Campañas Específicas: En algunos casos, se puede realizar inspecciones específicas como parte de campañas de seguridad o enfoques en áreas particulares de riesgo.

Temporadas o Eventos Especiales: Algunas industrias pueden experimentar cambios en los riesgos debido a las estaciones del año o eventos especiales. Por lo que se ajusta la frecuencia de las inspecciones en consecuencia.

Feedback de los Trabajadores: Si los empleados informan sobre condiciones inseguras o preocupaciones, esto puede ser una señal de que se necesita una inspección adicional.

Mejora Continua: A medida que se implementen medidas preventivas y se corrijan problemas, se deben seguir realizando inspecciones para asegurar que las mejoras se mantengan y sigan siendo efectivas.

Prioridades Cambiantes: Las prioridades de seguridad pueden cambiar con el tiempo. Hay que asegurarse de que tus inspecciones estén en línea con las prioridades actuales de seguridad y salud en el trabajo.

Lo más importante es establecer un equilibrio entre la frecuencia de las inspecciones y la capacidad de abordar y corregir los problemas identificados. Las inspecciones deben ser un componente integral de un enfoque general de seguridad y salud en el trabajo y deben adaptarse a las necesidades específicas del lugar de trabajo.

Guía general para la frecuencia de las inspecciones de seguridad:

-Diariamente o Antes del Trabajo: Algunas inspecciones, como las de equipos antes de su uso diario, deben llevarse a cabo todos los días o antes de comenzar las tareas. Esto garantiza que los equipos estén en condiciones seguras para su operación.

-Semanalmente o Quincenalmente: Las inspecciones de seguridad en áreas de alto riesgo o con cambios frecuentes pueden llevarse a cabo semanal o quincenalmente. Esto permite detectar y abordar problemas rápidamente.

-Mensualmente: Para áreas o procesos con riesgos moderados, las inspecciones mensuales pueden ser apropiadas. Esto proporciona un equilibrio entre la frecuencia y la exhaustividad.

-Trimestralmente o Semestralmente: Las áreas de menor riesgo o procesos menos críticos pueden requerir inspecciones trimestrales o semestrales. Estas inspecciones permiten una evaluación más amplia.

-Anualmente o Periódicamente: Inspecciones exhaustivas de seguridad, como las de instalaciones eléctricas o evaluaciones de seguridad generales, pueden llevarse a cabo anualmente o en intervalos más largos.

-Basadas en Cambios o Incidentes: Cualquier cambio importante en el lugar de trabajo, como nuevos equipos o modificaciones, debe ser seguido por una inspección. Además, las inspecciones deben realizarse después de incidentes o accidentes.

-Inspecciones de Cumplimiento Legal: cumplir con las regulaciones locales y nacionales en cuanto a la frecuencia requerida para inspecciones de seguridad.

-Inspecciones de Rutina y Observación Continua: Además de inspecciones programadas, se debe fomentar una cultura de observación continua, donde los trabajadores y los supervisores estén atentos a posibles problemas de seguridad en todo momento.

-Inspecciones de Seguridad Específicas: Algunas áreas, como trabajos en altura, espacios confinados o manipulación de productos químicos, pueden requerir inspecciones más frecuentes debido a los riesgos inherentes.

Es importante personalizar la frecuencia de las inspecciones según la naturaleza de la industria y el entorno laboral. Una planificación adecuada,

combinada con la participación de los empleados y una evaluación continua, contribuirá a mantener un lugar de trabajo seguro y saludable.

El **proceso de inspecciones de seguridad en el trabajo** involucra una serie de pasos organizados y sistemáticos para identificar y abordar riesgos potenciales, garantizando así un entorno laboral seguro. A continuación, se proporciona una guía general sobre el proceso de inspecciones de seguridad:

Planificación y Preparación:

- Identificar el propósito y el alcance de la inspección.
- Determinar quiénes participarán en la inspección (por ejemplo, supervisores, trabajadores, especialistas en seguridad).
- Establecer una agenda y un cronograma para la inspección.
- Reunir los recursos necesarios, como formularios de inspección, listas de verificación, equipos de protección personal y herramientas.

Identificación de Riesgos:

- Antes de comenzar la inspección, realizar una revisión general de las áreas y procesos a inspeccionar.
- Identificar los posibles riesgos y peligros asociados a cada área o equipo.

Realización de la Inspección:

- Realizar un recorrido por las áreas designadas, prestando atención a los detalles y observando las condiciones, equipos, prácticas y comportamientos de los trabajadores.
- Utilizar listas de verificación o formularios de inspección para guiar la revisión de aspectos específicos.

Recopilación de Datos

- Documentar los hallazgos de la inspección de manera detallada.

-Registrar las condiciones inseguras, prácticas inadecuadas, equipos defectuosos y otros riesgos identificados.

Clasificación de Riesgos:

-Clasificar los riesgos identificados según su gravedad y probabilidad de ocurrencia.

-Priorizar los riesgos que requieren una acción inmediata o corrección.

Propuesta de Acciones Correctivas:

-Desarrollar un plan de acción que detalle las medidas correctivas necesarias para abordar los riesgos identificados.

-Establecer plazos para la implementación de cada medida.

Comunicación y Coordinación:

-Comunicar los hallazgos y las acciones correctivas propuestas a los trabajadores, supervisores y otras partes interesadas relevantes.

-Asegurar que todos comprendan la importancia de las medidas correctivas y estén comprometidos con su implementación.

Implementación de Acciones Correctivas:

-Llevar a cabo las acciones correctivas según el plan establecido.

-Asegurar de que se aborden los riesgos de manera efectiva y se corrijan las deficiencias.

Seguimiento y Evaluación:

-Realizar un seguimiento para verificar que las acciones correctivas se hayan implementado correctamente.

-Evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y si se han eliminado los riesgos identificados.

Documentación y Registro:

- Mantener un registro detallado de la inspección, incluyendo los hallazgos, acciones tomadas y resultados.
- Utilizar esta documentación para futuras referencias y para informar a las partes interesadas.

Mejora Continua:

- Usar la información recopilada de las inspecciones para identificar patrones y tendencias de riesgos.
- Utilizar estos conocimientos para mejorar los programas de seguridad y prevenir futuros problemas.

El proceso de inspecciones de seguridad es esencial para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Al seguir este proceso de manera rigurosa y consistente, se pueden mitigar riesgos, prevenir accidentes y mejorar continuamente las condiciones de trabajo.

La **etapa de ejecución de las inspecciones de seguridad** es el momento en el que se lleva a cabo la revisión real de las áreas de trabajo, equipos y procesos para identificar riesgos potenciales y condiciones inseguras. Aquí están los pasos clave durante la etapa de ejecución de las inspecciones de seguridad:

Preparación y Equipamiento:

- Reunir todos los recursos necesarios, como listas de verificación, formularios de inspección, herramientas y equipo de protección personal.
- Asegurarse que los participantes estén capacitados y preparados para realizar la inspección de manera efectiva.

Recorrido de Inspección:

- Realizar un recorrido detallado por las áreas de trabajo y procesos designados.
- Prestar atención a los detalles y observa las condiciones de trabajo, los equipos, las prácticas y el comportamiento de los trabajadores.

Observación Activa:

- Observar de cerca los equipos y las operaciones en curso.
- Mirar cómo los trabajadores interactúan con los equipos, siguen los procedimientos y utilizan el equipo de protección personal.

Interacción con los Trabajadores:

- Hablar con los trabajadores para obtener su perspectiva sobre las condiciones de trabajo y cualquier problema que puedan haber identificado.
- Animar a los trabajadores a compartir sus preocupaciones y sugerencias para mejorar la seguridad.

Registro Detallado:

- Documentar cuidadosamente los hallazgos de la inspección en el formulario de inspección o en la lista de verificación.
- Anotar cualquier condición insegura, práctica inadecuada, equipo defectuoso o riesgo potencial que identifiques.

Fotografías y Evidencia Visual:

- Tomar fotografías de las condiciones o equipos problemáticos para respaldar los hallazgos.

Preguntas y Aclaraciones:

- Si se encuentra algo que no se entienda o que parece ser un problema, preguntar a los trabajadores o a los supervisores para obtener más información.

Priorización de Riesgos:

- Si es necesario, clasificar los riesgos identificados según su gravedad y urgencia para la acción.

Comunicación Inmediata de Riesgos Graves:

-Si se descubren riesgos críticos que representan un peligro inmediato, asegurarse de informar a los trabajadores y a la administración de manera inmediata para tomar medidas correctivas urgentes.

Finalización de la Inspección:

-Una vez que se haya completado la inspección, regresar a un lugar seguro y organizar las notas y registros para la etapa posterior de evaluación y acción.

La etapa de ejecución es crucial, ya que es cuando se identifican y documentan los riesgos y las condiciones inseguras. Hay que cerciorarse de ser minucioso en las observaciones y de interactuar con los trabajadores para obtener una comprensión completa del entorno laboral y los desafíos de seguridad.

INFORME

El informe de la inspección es un documento crucial que documenta los hallazgos, observaciones y recomendaciones derivados de la inspección de seguridad. Este informe proporciona un registro detallado de las condiciones evaluadas y los riesgos identificados, y sirve como base para la implementación de medidas correctivas. Aquí se presentan los elementos claves que debe contener un informe de inspección de seguridad:

Encabezado del Informe:

- Incluye el nombre de la empresa, la fecha de la inspección, el lugar inspeccionado y los nombres de las personas involucradas en la inspección.

Introducción:

-Describe el propósito de la inspección y el alcance de la revisión realizada.

Detalles de la Inspección:

- Proporciona una descripción general de las áreas inspeccionadas, los equipos evaluados y los procesos revisados.

Lista de Participantes:

- Enumera los nombres y roles de las personas que participaron en la inspección.

Metodología:

- Describe cómo se llevó a cabo la inspección, incluyendo los métodos utilizados, la duración y cualquier equipo o herramienta específica que se utilizó.

Hallazgos y Observaciones:

- Enumera de manera detallada los riesgos, condiciones inseguras, equipos defectuosos, prácticas inadecuadas y cualquier otra observación relevante identificada durante la inspección.

Clasificación de Riesgos:

- Clasifica los riesgos identificados según su gravedad y urgencia para la acción. Puedes utilizar una escala numérica o de colores para indicar la prioridad.

Evidencia Visual (si es posible):

- Incluye fotografías que respalden tus hallazgos. Las imágenes pueden ayudar a comprender mejor las condiciones y los riesgos identificados.

Recomendaciones de Acciones Correctivas:

- Proporciona recomendaciones específicas para abordar cada riesgo identificado. Describe las acciones que deben tomarse para corregir o mitigar los riesgos.

Plan de Acción:

- Detalla el plan de implementación de las acciones correctivas, incluyendo fechas límite, responsables y recursos necesarios.

Comunicación de Riesgos Críticos:

- Si se identifican riesgos críticos que representan un peligro inmediato, destácalos en el informe y describe las medidas tomadas para abordarlos.

Conclusiones:

- Resalta las conclusiones generales de la inspección y su importancia para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo.

Firmas y Aprobaciones:

-Proporciona espacio para que los participantes de la inspección firmen y aprueben el informe. Esto demuestra su compromiso con las acciones correctivas propuestas.

Anexos:

- Si es necesario, incluye cualquier documento adicional relevante, como reglamentos, normativas o diagramas.

Seguimiento y Fecha de Revisión:

- Indica cuándo se llevará a cabo una revisión o seguimiento de las acciones correctivas para evaluar su efectividad.

Versión Electrónica o Impresa:

- Dependiendo de la preferencia y la política de la empresa, el informe puede ser entregado en formato electrónico o impreso.

El informe de la inspección es un documento vital que documenta las condiciones de seguridad en el lugar de trabajo y proporciona un plan para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores. Asegúrate de que el informe sea claro, completo y que refleje con precisión los hallazgos y recomendaciones derivados de la inspección.

Supervisión

Supervisar las medidas correctivas reviste una importancia fundamental, ya que el éxito de la inspección depende de su implementación cabal. Es recomendable asignar un período adecuado para llevar a cabo estas acciones y luego monitorear su ejecución, proporcionando informes sobre su progreso continuo.

Plantilla de Formulario de Inspección de Seguridad

ASPECTO A EVALUAR	S	N	N.A.	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
				A	B	C	
Los sistemas de detección de incendios y alarmas están en buenas condiciones de mantenimiento.							
Los gabinetes se encuentran en buen estado.							
Los extintores existentes conservan una distancia de 200 m ² uno del otro.							
Los extintores se encuentran instalados a una altura de 1.50 m ² desde su base hasta el piso.							
Existe hoja de vida de los extintores							
Los equipos contra incendio están señalizados y visibles.							
Se cuenta con mapa de rutas de salida.							
Se ha entrenado al personal en ejercicios de emergencia.							
Las salidas de emergencias se encuentran despejadas y señalizadas.							
Los productos inflamables se almacenan en áreas restringidas.							
Existe material inflamable cerca de áreas y puestos de trabajo.							
Existen equipos a prueba de explosión.							
Se cuenta con un programa de mantenimiento y revisión para las calderas y cuartos de máquinas.							
Se cuenta con iluminación de emergencia en las vías de evacuación.							

Investigación de siniestros laborales

Su propósito es el análisis en profundidad de un accidente laboral que nos permite conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar por qué ha sucedido, para poder adoptar las medidas necesarias y de esta manera que no se vuelva a ocurrir el hecho.

Entre las etapas podemos mencionar las siguientes:

-Recoger la información:

En esta etapa se trata de: Evitar emitir juicios de valor, realizar la investigación lo antes posible al suceso, entrevistar a personas que puedan aportar datos útiles, aceptar solamente hechos probados, reconstruir el accidente "in situ", no buscar responsables. Y tener muy en cuenta la organización laboral, condiciones materiales de trabajo, comportamiento humano y entorno medio ambiental.

-Determinación de las causas:

Examinar los hechos con el fin de obtener las causas del accidente, como respuesta a la pregunta ¿qué sucedió?

-Se aplicarán los siguientes criterios:

Las causas deben ser siempre agentes, los hechos o circunstancias realmente existentes en el acontecimiento, nunca los que se suponen.

Sólo aceptar como causas los motivos demostrados, nunca los apoyados en meras suposiciones.

Analizar las distintas fases del accidente para determinar las distintas causas ya que la investigación de accidentes debe fundamentarse en el principio de multicausalidad.

En esta etapa se deben identificar las causas principales que son aquellas que han tenido una participación decisiva en el accidente y cuya eliminación evita que se produzca otro hecho indeseable.

-Medidas

Se pueden considerar las siguientes:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Para la investigación de accidentes lo mejor es utilizar el método árbol de causas.

Es una técnica de investigación utilizada para el análisis de un incidente, con el fin de conocer el desarrollo de los hechos y comprender el por qué han sucedido, con el objetivo de tomar acciones correctivas y prevenir futuros accidentes.

Es un procedimiento inductivo que partiendo del accidente se remonta hasta llegar a las fallas o factores de riesgo básicos que contribuyeron a provocarlo. Con este tipo de análisis se identifica el estado del sistema conociendo el síntoma. Este procedimiento es muy importante para la prevención porque un “hecho básico”, por lo general, aparece en muchos accidentes y, su corrección, evitará la presentación de todos aquellos accidentes semejantes que son originados por estos hechos.

Será fundamental realizar un adecuado análisis de las condiciones de trabajo en relación con el accidente, así como el análisis de los últimos hechos vinculados al mismo, como son: el peligro, la situación de peligro y el suceso desencadenador, ayudado por el árbol de causas, nos conducen a la determinación de las causas del accidente.

La finalidad método del árbol de causas es:

- Prevenir que se repitan este tipo de accidentes.
- Descubrir nuevos factores de riesgo donde se encuentren.
- Facilitar la implementación de medidas correctoras.
- Evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes.



Como proceder para informar una denuncia de accidente laboral o enfermedad profesional

1) Se debe informar el siniestro a la art ***recordar siempre completar el formulario de denuncia de art (se envía adjunto como Informe de Accidente de Trabajo o enfermedad profesional) el N° de Contrato es 108047 Contaduría del Gobierno de La Pampa – CUIT 30-99927813-9.

Medios para informar el siniestro de ART, pueden ser:

A) Al 0800 4444 278 o 0800 5555 278 puede ser fuera del horario de atención posterior de las 15:30 hs o fines de semana o por urgencias

B) Siempre se debe enviar la denuncia de ART en formato PDF al mail de DenunciasAccidentes@prevencionart.com.ar indicando en el Asunto el N° de contrato o datos del accidentado y que es un siniestro nuevo "Ej.: contrato 108047 Stro. Nuevo" o " Nombre/Apellido + N° de DNI + stro. Nuevo"

C) Escaneada por la aplicación CamScanner o Foto por celular al N° (02954) 15538048

**** Pedir siempre confirmación de la recepción sea enviada por el medio que haya sido enviada.

*****Cuando se envíe la denuncia de art enviar también copia del DNI de ambos lados del paciente y su comprobante de CBU.

Siempre la documentación debe ser enviada en formato PDF

2) Aclaraciones:

A) Al momento de completar la denuncia de accidente o enfermedad profesional (ver formulario adjunto) se requiere que los datos personales del accidentado como dirección en donde reside /número telefónico de contacto/ puesto de trabajo sean correctos.

B) Es muy importante los datos del establecimiento de ocurrencia **donde trabaja** bien detallada la dirección del mismo

C) Si hay una enfermedad profesional "Disfonía/nódulos" deben completar la declaración jurada lo debe hacer la paciente – firmar cada hoja (ver adjunto). Muy importante indicar la fecha de la 1° manifestación

3) Información importante a brindar a los pacientes/accidentados de art al momento de recibir la notificación de accidente.

Para aquellos casos que tendrán Baja Laboral en sus siniestros – //****los que no ameritan dejar de trabajar son los siniestros de herida punzante o contacto con material serológico o lesiones dentarias//***** el resto de los casos son con baja laboral sin poder regresar a trabajar hasta que el medico que los atiende les indique el alta medica (ver formulario adjunto) y se le informara también al paciente lo siguiente:

Información Importante: Estimado/a, Buenos días. PREVENCIÓN ART informa toda duda/consulta/requerimiento que Ud. tenga debe comunicarse con la Analista de su caso Cintia Macias (cmacias@ext.prevencionart.com.ar) – N° de

Celular: (02954) 15538048 enviar lo que el médico le indica imagen a este número de celular. De lunes a viernes de 8 a 15.30 hs. En caso de urgencia o fuera del horario de oficina se informan los siguientes teléfonos 0800 5555 278 o 0800 4444 278. ***Por favor remitir copia de su DNI y copia del comprobante de CBU***. Se informa lo siguiente:

1. Todo lo que el médico le indique / prescriba debe enviarlo por este medio no es necesario que se acerque a la oficina de art

2. La ART cubre prestaciones médicas/farmacéuticas/ortopedia

3. Desde la presentación de la denuncia hasta el alta médica del médico tratante Ud. no puede volver a trabajar. –

***CERTIFICADOS MEDICOS: solicitarlos al médico que los está atendiendo y esos mismos presenta en su trabajo

4. Para la medicación debe solicitar al médico tratante la indicación y con una copia de la denuncia de ART***formulario de Informe de denuncia de accidente o enfermedad profesional* debe retirar la medicación SIN pagar en cualquier farmacia que pertenezca al colegio de farmacéuticos de La Pampa y por ART - **NO UTILIZAR LA OBRA SOCIAL*

5. Por las autorizaciones de estudios, Interconsultas deben estar prescriptas por el médico tratante y ser enviadas a la ART para la autorización correspondiente *no utilizar la OBRA SOCIAL y NO REALIZAR PAGOS antes la duda consultar a la ART**>

[Documentacion adjunta N°1](#)

[Documentacion adjunta N°2](#)

[Documentacion adjunta N°3](#)

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL



DENUNCIA

EMPLEADOR

Nombre de la Empresa CUIT Contrato N° CIU
 Domicilio Localidad Provincia
 C.P. Tel. Fax E-mail
 Nombre del establecimiento de ocurrencia del accidente o detección de la enfermedad profesional
 Código Establecimiento CIU Empresa subcontratada SI NO CUIT ocurrencia o detección
 Domicilio Localidad Pcia. de ocurrencia o detección C.P.

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y Nombre Tipo y N° de Documento
 CUIL Nacionalidad Tel. Fecha Nacimiento Sexo M F
 Domicilio Localidad Provincia C.P.
 Estado civil Soltero Casado Viudo Divorciado Separado Unión de hecho
 Fecha de Ing. en la empresa Fecha de Ing. al establecimiento Turno de trabajo habitual: Fijo Rotativo
 Jornada Habitual (Desde/Hasta) Situación contractual Fecha último examen periódico
 Obra Social Reparto Capitalización A.F.J.P.
 Puesto de trabajo en el momento del accidente o detección de Enfermedad Profesional Antigüedad
 Puesto de trabajo anterior Antigüedad

INFORMACIÓN SOBRE EL SINIESTRO

ACCIDENTE DE TRABAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL
 En el trabajo En otro centro o lugar de trabajo Al ir o al volver del trabajo Desplazamiento en día laboral Otro

ACCIDENTE DE TRABAJO

Fecha Horario de la jornada el día del accidente Hora Accidente
 Fecha de inicio de la inasistencia laboral ¿Realizaba una tarea habitual al accidentarse? SI NO

Descripción del Accidente y sus consecuencias:

Agente Material Asociado

--	--	--	--

 Diagnóstico

1			
2			
3			

 Naturaleza de la lesión

1			
2			
3			

 Forma del Accidente

--	--	--

 Zona del Cuerpo Afectada

1		
2		
3		

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Descripción de la EP	Agente Material Asociado (ver tabla)	Zona del cuerpo afectada	Tiempo de exposición al agente	Fecha de diagnóstico	Forma de diagnóstico (ver tabla)	Fecha de inicio de la inasistencia laboral
Agente Causante 1 (ver tabla)	Diagnóstico 1					
	Diagnóstico 2					
	Diagnóstico 3					
Agente Causante 2 (ver tabla)	Diagnóstico 1					
	Diagnóstico 2					
	Diagnóstico 3					
Agente Causante 3 (ver tabla)	Diagnóstico 1					
	Diagnóstico 2					
	Diagnóstico 3					

LA ENFERMEDAD SE DETECTÓ EN (Códigos de Detección de la Enfermedad):

Examen Preocupacional	P	Ausencia prolongada	A	Sanatorio Privado	N	Perifoneo Judicial	J
Examen Periódico	R	Transferencia de puesto de trabajo	T	Hospital Público	H	Comisión Médica	S
Examen de Egreso	E	Obra Social	O	Consulta en Amb. Púb. no Hospit.	M	Prestación ART	B

Centro Asistencial Domicilio
 Localidad Provincia C.P. Tel.
 Accidente in itinere según Denuncia policial N° (Adjuntar Copia) Comisaría

Lugar y Fecha

Firma, aclaración y DNI del Denunciante

LAS TABLAS MENCIONADAS ESTÁN DISPONIBLES EN LA WEB: www.prevenccionart.com.ar
 PREVENCIÓN A.R.T. S.A.: Av. Independencia 301 - 2322 Sunchales - T.E. 03493-428600 - 0-800-4444-ART (278) - Fax directo: 0800-888-3297

ORIGINAL - PREVENCIÓN ART P39-20.000-0404

FRENTE ORIGINAL

ART: _____

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA / FIN DE TRATAMIENTO

N° DE SINIESTRO: _____

DATOS DEL TRABAJADOR

Apellido y Nombre: _____ CUIL / DNI N° _____
Fecha de Nacimiento: ___/___/___ Sexo: M F
Calle: _____ Nro: _____ Piso: _____ Depto: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ CP: _____ Tel. Fijo: DDN(_____) - _____ Tel. Móvil: 0 -15- _____

DATOS DEL EMPLEADOR

Nombre de la Empresa: _____ CUIT: _____

DATOS DEL PRESTADOR

Nombre del Establecimiento Asistencial: _____ CUIT: _____
Calle: _____ Nro: _____ Piso: _____ Depto: _____ Localidad: _____
Provincia: _____ CP: _____ Tel.: DDN(_____) - _____ Fax: _____
Mail: _____

DESCRIPCIÓN DEL MOTIVO DE CONSULTA

Accidente de trabajo Accidente In Itinere Enfermedad Profesional Intercurrencia

Fecha del Accidente / Primera manifestación invalidante: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Fecha de inicio de la inasistencia laboral: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Fecha de primera atención médica: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Descripción del motivo de consulta: _____

Diagnóstico: _____

Indicaciones / Tratamiento: _____

CONSTANCIA DE ALTA MÉDICA

Tratamiento médico asistencial pendiente: SI NO

Odontología Dermatología Psicoterapia

Fecha de próxima revisión: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Recalificación profesional: SI NO

Fecha de retorno al trabajo: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Fin de tratamiento: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Motivo de cese de ILT:

Alta Médica:
Rechazo:
Muerte:
Fin de tratamiento:
Por derivación: Tipo de derivación: _____

Afección inculpable SI NO

Secuelas incapacitantes: SI NO

Prestaciones de mantenimiento: SI NO

ALTA MÉDICA: Sr. Trabajador en caso de discrepancia con el alta médica otorgada, usted puede presentarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles ante la Comisión Médica más cercana a su domicilio o correspondiente a su jurisdicción, concurriendo personalmente a fin de someterse a evaluación médica.
Los datos de contacto de las Comisiones Médicas y de las ART están al dorso de este formulario.

CONSTANCIA DE FIN DE TRATAMIENTO

Fin de tratamiento: Fecha: ___/___/___ Hora: _____

Secuelas incapacitantes: SI NO

Recalificación profesional: SI NO

Prestaciones de mantenimiento: SI NO

FIN DE TRATAMIENTO: Sr. Trabajador en caso de discrepancia con esta decisión, usted puede concurrir a la Comisión Médica más cercana a su domicilio o correspondiente a su jurisdicción.
Los datos de contacto de las Comisiones Médicas y de las ART están al dorso de este formulario.

ORIGINAL: ART

Lugar y Fecha de la Asistencia Médica

Firma y Aclaración del Trabajador

Firma y Sello Médico c/ N° de Matrícula

DECLARACIÓN JURADA PARA DISFONIAS Y NODULOS EN CUERDAS VOCALES

Empresas:	Contrato:
Apellido:	Nombres:
Fecha de nacimiento:	Lugar de nacimiento:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Domicilio:	
Localidad y código postal:	Provincia:
Teléfono particular y teléfono celular:	

Marque con una cruz el casillero correcto

HABITOS	SI	NO
¿Fuma?		
¿Toma bebidas alcohólicas?		
¿Tiene sueño tranquilo?		
¿Cumple alguna dieta?		
¿Practica deportes?		
¿Consume algún tipo de drogas?		
¿Consume medicamentos?		

ANTECEDENTES FAMILIARES

	Padre	Madre	Hermanos	Esposas	Hijos	Causas del fallecimiento/edad
Artritis reumatoidea						
Asma Bronquial						
Cáncer						
Diabetes						
Afecciones cardiacas						
Hipertensión arterial						
Enfermedad renal/urinaria						
Úlcera Gástrica o duodenal						
Tuberculosis						
Enfermedad renal/urinaria						
Enfermedades mentales o neurológicas						
Fallecidos						

Firma y aclaración del empleado

ANTECEDENTES PERSONALES

Tiene o A tenido marque con una X

	Si	No		Si	No		Si	No
Mareos o desmayos			Hemorragias			Sudores Nocturnos		
Nerviosismo excesivo			Cáncer u otro tumor			Varices		
Convulsiones			Asma o fiebre de heno			Perdida de peso reciente		
Dolores de cabezas frecuentes			Urticaria			Dolores de pecho		
Pesadillas			Úlcera Gástrica o duodenal			Falta de aire		
Pérdida de la memoria			Enfermedad del hígado - hepatitis			Palpitaciones en el corazón		
Neuritis o Neuralgias			Enfermedades de la piel			Presión sanguínea alta		
Depresión			Enf o dificultad en la visión			Presión sanguínea baja		
Paludismo			Sordera o disminución de la audición			Dificultad o sangre al orinar		
Brucelosis			Supuración de oídos			Fracturas o luxaciones		
Tuberculosis			Resfríos frecuentes			Articulaciones dolorosas		
Enfermedades venéreas			Dentadura en mal estado			Dolores en los pies - pie plano		
Enfermedad de chaga			Amigdalitis			Dolor en rodilla		
Parásitos			Tos crónica			Dolor en espalda		
Enfermedad de los rastrojos			Sinusitis			Dolor en hombro		
Enfermedad reumática			Sangre en el esputo			Disfonias		

ANTECEDENTES QUIRURGICOS	Si	No	ANTECEDENTES GINECOLOGICOS	Si	No
Amígdalas			Primera menstruación		
Apéndice			Última Menstruación		
Hernia			Anticoncepción		
Hemorroides			Partos		
Fracturas por accidente de trabajo			Cesariás		
Otras operaciones			Cirugías u otros tratamientos ginecológicos		

¿Cuáles?	¿Cuáles?

ANTECEDENTES DE ENFERMEDADES DE VOZ	SI	NO	
DISFONIAS			En que año comenzó con la disfonía?
NODULOS EN CUERDAS VOCALES			En que año se los detectaron?
1) ¿Realizo tratamiento foniatrico anteriormente?			2) ¿Con que frecuencia?
3) ¿Permaneció en licencia laboral por Enfermedad en la voz?			

Firma, aclaración del empleado

DESCRIPCION DE PUESTOS DE TRABAJO actual y anteriores					Hoja 3	
Establecimiento educativo nombre	Antigüedad	Carga Horaria	Desde / hasta que año ocupo el puesto	Puesto de trabajo	Publico	Privado

Desde que año se desempeña en el mismo puesto:

Declaro que la información suministrada es completa y verídica			
	Fecha	Hora	Firma y aclaración del empleado

Observaciones:

Estadísticas de siniestros laborales

El análisis estadístico de los accidentes del trabajo, es fundamental ya que de la experiencia pasada bien aplicada, surgen los datos para determinar, los planes de prevención, y reflejar a su vez la efectividad y el resultado de las normas de seguridad adoptadas.

Los accidentes e incidentes en el trabajo son la consecuencia de una disfunción del proceso productivo y de los sistemas de prevención de riesgos utilizados, que se han demostrado improductivos, insuficientes, ineficaces y hasta a veces inexistentes, para el control de una situación de riesgo.

Los objetivos de las estadísticas son:

- Detectar, evaluar, eliminar o controlar las causas de accidentes.
- Dar base adecuada para confección y poner en práctica normas generales y específicas preventivas.
- Determinar costos directos e indirectos.
- Comparar períodos determinados, a los efectos de evaluar la aplicación de las pautas impartidas por el Servicio y su relación con los índices publicados por la autoridad de aplicación.

De aquí surge la importancia de mantener un registro exacto de los distintos accidentes del trabajo (algo que a pesar de ser exigido en el art. 30 de la Ley 19587, donde se informa de la obligatoriedad de denunciar los accidentes de trabajo, no ha sido posible realizar estadísticas serias debido al marcado sub registro de los mismos.).

Es por esto, que en la Ley de riesgos del trabajo, Art. 31, se obliga a los empleadores a denunciar a la A.R.T y a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, todos los accidentes acontecidos, caso contrario, la A.R.T, no se halla obligada a cubrir los costos generados por el siniestro.

Estos datos son vitales para analizar en forma exhaustiva los factores determinantes

del accidente, separándola por tipo de lesión, intensidad de la misma, áreas dentro del establecimiento con actividades más riesgosas, horarios de mayor incidencia de los accidentes, días de la semana, puesto de trabajo, trabajador estable o reemplazante en esa actividad, etc.

Se puede entonces individualizar las causas de los mismos, y proceder por lo tanto a diagramar los distintos planes de mejoramiento de las condiciones laborales y de seguridad, para poder cotejar año a año la efectividad de los mismos.

Índices de siniestralidad

FRECUENCIA	→	$I_f = \text{Accidentes/horas trabajadas} \times 10^6$
	→	Para el caso de accidentes mortales: $IF_M = \text{N}^\circ \text{ accidentes mortales/horas trabajadas} \times 10^8$
GRAVEDAD	→	$I_g = \text{Jornadas perdidas/horas trabajadas} \times 10^3$
INCIDENCIA	→	$I_i = \text{Accidentes/N}^\circ \text{ medio de trabajadores expuestos} \times 10^5$
	→	Para el caso de accidentes mortales: $II_M = \text{N}^\circ \text{ accidentes mortales/N}^\circ \text{ medio de trabajadores expuestos} \times 10^5$
DURACIÓN MEDIA	→	$D_m = \text{Jornadas perdidas/N}^\circ \text{ accidentes}$

Clases de registros

Los documentos empleados para documentar la información relativa a los incidentes laborales variarán dependiendo de su finalidad. Por consiguiente, podemos mencionar varios tipos de registros, según su utilidad:

Formularios de registro de incidentes

Cuando se requiere un registro ordenado y cronológico de los incidentes, es conveniente considerar la utilización de formularios donde se consignen datos clave para la empresa, como la fecha del incidente, el nombre del trabajador afectado, el agente causante del incidente, la naturaleza del incidente, la lesión sufrida, la parte del cuerpo afectada, las causas del incidente, entre otros.

Tarjetas de registro de incidentes individuales

Estos documentos están destinados a registrar los detalles de los incidentes que afectan a cada empleado. Pueden ser útiles para diseñar medidas preventivas personalizadas, que consideren hábitos laborales, capacidades, formación en la tarea, motivación, instrucciones, etc. Es importante utilizar estas tarjetas exclusivamente con fines preventivos.

Análisis cruzado de variables

Estos registros son adecuados para crear tablas que relacionen dos o más factores de un incidente. Este tipo de registro permite extraer conclusiones valiosas sobre los factores de riesgo predominantes en la organización, las causas de los incidentes y la secuencia de los mismos. Desde el agente causante hasta el tipo y ubicación de la lesión, pasando por la forma en que ocurrió, un análisis adecuado de los factores causales (factores organizativos, individuales, materiales y ambientales), el agente causante, la forma del incidente, la naturaleza de la lesión y la parte del cuerpo afectada, puede orientar las acciones preventivas tanto a nivel organizativo como técnico. Además, proporciona información sobre el tipo de protección, ya sea colectiva o individual, que podría ser necesaria.

Se sugiere una ficha para cada agente causante (por ejemplo, herramientas, superficies de tránsito), aunque también se puede utilizar para analizar los riesgos predominantes en un puesto de trabajo o tarea específica..

Resumen de incidentes

Dirigido a los jefes de cada sector funcional de la organización ,este tipo de registro tiene principalmente un propósito motivacional. Proporciona un resumen de los datos de los incidentes en su unidad, comparados con los del período anterior y con los de otras unidades de la institución.

Para llevar a cabo estos tipos de registros, se puede utilizar papel o herramientas informáticas. La opción informática es especialmente recomendable para el análisis cruzado de variables, ya que facilita la relación de más de dos variables a la vez.

Ejemplo de Check list para percibir diversas disconformidades en los puestos de trabajo y así poder lograr distinguir el tipo de accidente que ocasiona, la naturaleza de la lesión que produce, la parte del cuerpo que lesiona, para así posteriormente tomar medidas organizativas y de protección colectiva e individual como último recurso.

Factores causales de accidentes. Orientaciones para las medidas de tipo técnico

AGENTE MATERIAL O PUESTO DE TRABAJO (TAREA):

ORIENTACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE TIPO TÉCNICO		FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO									
		ESPACIO, ACCESOS Y SUPERFICIES DE TRABAJO O DE PASO									
		Aberturas y huecos desprotegidos	Zonas de trabajo, tránsito y almacenamiento no delimitadas	Dificultad en el acceso al puesto de trabajo	Dificultad de movimiento en el puesto de trabajo	Escaleras inseguras o en mal estado	Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, etc.)	Vías de evacuación insuficientes o no practicables	Falta de orden y limpieza	Otros (especificarlos)	Agresión térmica
MAQUINAS	Organos móviles alejados del punto de operación accesibles										
	Zona de operación desprotegida o insuficientemente protegida										
	Sistema de mando incorrecto (arranques intempestivos, anulación de protectores, etc.)										
	Inexistencia de elementos o dispositivos de control (indicador, nivel, limitador carga, etc.)										
	Ausencia alarmas (puesta en marcha máquinas peligrosas, marcha atrás vehículos, etc.)										
	Paro de emergencia inexistente, ineficaz o no accesible										
	Ausencia de medios para la consignación de la máquina										
	Ausencia o deficiencia de protecciones antivuelco (R.O. P.S.) en máquinas automotrices										

CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO		Ausencia o deficiencia de cabina de protección contra caída de materiales (F.O.P. S.)																
		Otros (especificarlos)																
	MATERIALES	Productos peligrosos no identificados																
		Materiales muy pesados en relación con los medios de mantención utilizados																
		Materiales con aristas / perfiles cortantes																
		Inestabilidad en almacenamiento por apilado																
		Otros (especificarlos)																
	INSTALACIONES/ EQUIPOS	Protección frente a contactos eléctricos directos inexistente, insuficiente o defectuosa																
		Protección frente a contactos eléctricos indirectos inexistente, insuficiente o defectuosa																
		Focos de ignición no controlados																
		Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de sectorización de áreas de riesgo																
		Sistemas de detección de incendios-transmisión de alarmas incorrectos																
		Instalaciones de extinción de incendios incorrectas																
		Otros (especificarlos)																

AGENTE MATERIAL O PUESTO DE TRABAJO (TAREA):

ORIENTACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE TIPO TÉCNICO		FACTORES RELATIVOS AL AMBIENTE Y LUGAR DE TRABAJO						
		AMBIENTE DE TRABAJO						
		Nivel de ruido ambiental o puntual que enmascara señales, dificulta la percepción de ordenes verbales, etc.	Iluminación incorrecta (insuficiente, deslumbramientos, efecto estroboscópico, etc.)	Nivel de vibración que que provoca pérdida de tacto o fatiga	Intoxicación aguda aguda por contaminantes químicos	Infección, alergia o toxicidad por contaminantes biológicos	Agresiones por seres vivos	Otros (especificarlos)
	Órganos móviles alejados del punto de operación accesibles							
	Zona de operación desprotegida o insuficientemente protegida							
	Sistema de mando incorrecto (arranques intempestivos, anulación de protectores, etc.)							
	Inexistencia de elementos o dispositivos de control (indicador, nivel, limitador carga, etc.)							

CONDICIONES MATERIALES DE TRABAJO	MAQUINAS	Ausencia alarmas (puesta en marcha máquinas peligrosas, marcha atrás vehículos, etc.)								
		Paro de emergencia inexistente, ineficaz o no accesible								
		Ausencia de medios para la consignación de la máquina								
		Ausencia o deficiencia de protecciones antivuelco (R.O.P.S.) en máquinas automotrices								
		Ausencia o deficiencia de cabina de protección contra caída de materiales (F.O.P.S.)								
		Otros (especificarlos)								
	MATERIALES	Productos peligrosos no identificados								
		Materiales muy pesados en relación con los medios de manutención utilizados								
		Materiales con aristas / perfiles cortantes								
		Inestabilidad en almacenamiento por apilado								
		Otros (especificarlos)								
		Protección frente a contactos eléctricos directos inexistente, insuficiente o defectuosa								
	INSTALACIONES/ EQUIPOS	Protección frente a contactos eléctricos indirectos inexistente, insuficiente o defectuosa								
		Focos de ignición no controlados								
		Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de sectorización de áreas de riesgo								
		Sistemas de detección de incendios-transmisión de alarmas incorrectos								
		Instalaciones de extinción de incendios incorrectas								
		Otros (especificarlos)								

Factores causales de accidentes. Orientaciones para las medidas de tipo organizativo

AGENTE MATERIAL O PUESTO DE TRABAJO (TAREA):

ORIENTACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO			FACTORES INDIVIDUALES					
			Personales			CONOCIMIENTOS (APTITUD)		
			Incapacidad física para el trabajo	Deficiencia física para el puesto	Otros (especificarlos)	Falta de cualificación para la tarea	Inexperiencia	Deficiente asimilación o interpretación de órdenes o instrucciones recibidas
TIPO Y ORGANIZACIÓN DE LA TAREA		Simultaneidad de actividades por el mismo operario						
		Extraordinaria / Inhabitual para el trabajador						
		Apremio de tiempo / ritmo de trabajo elevado						
		Monótono / rutinario						
		Aislamiento						
		Otros (especificarlos)						
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	COMUNICACIÓN/ FORMACIÓN	Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo						
		Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes						
		Carencias de permisos de trabajo para operaciones de riesgo						
		Deficiencias en el sistema de comunicación horizontal o vertical						
		Sistema inadecuado de organización de tareas						
		Método de trabajo inexistente o inadecuado						
		Otros (especificarlos)						
	DEFECTOS DE GESTIÓN	Mantenimiento inexistente o inadecuado						
		Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación / evaluación de riesgos						
		Falta de corrección de riesgos ya detectados						
		Inexistencia de EPI's necesarios, o no ser estos adecuados						
		Productos peligrosos carentes de identificación por etiqueta o ficha de seguridad						
		Intervenciones ante emergencias no previstas						
		Otros (especificarlos)						

ORIENTACIÓN PARA LAS MEDIDAS DE TIPO ORGANIZATIVO			FACTORES INDIVIDUALES					
			COMPORTAMIENTO (ACTITUD)				Fatiga	
			Incumplimiento de órdenes expresas de trabajo	Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad	No utilización de equipos de protección individual	Uso indebido de herramientas o útiles de trabajo	Otros (especificarlos)	Física
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	TIPO Y ORGANIZACIÓN DE LA TAREA	Simultaneidad de actividades por el mismo operario						
		Extraordinaria / Inhabitual para el trabajador						
		Apremio de tiempo / ritmo de trabajo elevado						
		Monótono / rutinario						
		Aislamiento						
		Otros (especificarlos)						
	COMUNICACIÓN/ FORMACIÓN	Formación inexistente o insuficiente sobre proceso o método de trabajo						
		Instrucciones inexistentes, confusas, contradictorias o insuficientes						
		Carencias de permisos de trabajo para operaciones de riesgo						
		Deficiencias en el sistema de comunicación horizontal o vertical						
		Sistema inadecuado de organización de tareas						
		Método de trabajo inexistente o inadecuado						
		Otros (especificarlos)						
		DEFECTOS DE GESTIÓN	Mantenimiento inexistente o inadecuado					
	Inexistencia o insuficiencia de tareas de identificación / evaluación de riesgos							
	Falta de corrección de riesgos ya detectados							
	Inexistencia de EPI's necesarios, o no ser estos adecuados							
	Productos peligrosos carentes de identificación por etiqueta o ficha de seguridad							
	Intervenciones ante emergencias no previstas							
	Otros (especificarlos)							

Antecedentes

La institución presenta un bajo índice de siniestralidad, en los últimos 10 años solo se han registrado 6 accidentes.

Los tipos de accidentes acontecidos fueron:

1. Golpes por objetos.
2. cortaduras.
3. accidente "in itinere"
4. resbalones y caidas

Estos siniestros tuvieron consecuencias leves en la salud de los trabajadores y no perjudicaron el normal funcionamiento de la institución.

Fecha del accidente	Nombre del accidentado	Tipo de accidente	Zona de la lesión	Tipo de la lesión	Agente material	Dias sin trabajar
03/04/2013	Urribarre, Miguel	Corte por herramienta manual electica	Mano izquierda	Herida cortante	Herramienta manual (amoladora)	5
09/07/2015	Enrique, Gonzalo	Caida al ingresar al establecimiento (in itinere)	Rodilla	Contusión y raspaduras	Suelo	12
11/04/2016	Garcia, Maribel	Golpe por objetos que caen	Pie derecho	Contusión y esguince	Elementos de trabajo (mesa)	15
6/09/2019	Forlan, Esteban Luis	Accidente automovilistico o al finalizar la jornada laboral (in itinere)	Antebrazo derecho	Contusión	Automovil	0

22/09/202 1	Bernon, Carla	Golpe por objeto que cae	Muslo derecho	Contusion	Computado ra	0
05/02/202 2	Martinez, Pablo	Corte por herramienta manual	Dedo indice mano izquierda	Herida cortante y contusión	Martillo y clavo	3

Elaboración de normas de seguridad

Las **normas de seguridad** y procedimientos de trabajo describen de manera clara y concreta la manera correcta de llevar a cabo determinadas operaciones, trabajos o tareas que pueden generar daños en caso de no realizarlos de la forma establecida. **Son directrices** para el comportamiento de los trabajadores con el fin de evitar lesiones e incidentes mediante el control de los riesgos.

De igual forma, con la **elaboración de normas de seguridad** y procedimientos de trabajo se da cumplimiento al requisito legal de proporcionar información, formación y capacitación a los trabajadores que deban aplicarlas sobre los riesgos y medidas preventivas en las tareas de su puesto de trabajo.

Cuando investigamos un accidente y determinamos sus causas, encontramos

- La existencia de acciones o situaciones peligrosas que lo desencadenaron.
- La inexistencia de órdenes o procedimientos de trabajo que pudieron haber ayudado a evitar esas acciones o situaciones peligrosas.

Las normas de seguridad se pueden clasificar en:

- **Norma general:** Están dirigidas a todo el centro de trabajo o zonas laborales amplias. Establecen directrices de forma genérica.

- **Norma particular:** Van dirigidas a actuaciones específicas. Marcan la manera en que se debe realizar una determinada operación.

Para elaborar las normas de seguridad Se debe **elaborar un listado** de aquellas actividades o tareas peligrosas, consultando con los trabajadores o sus representantes (delegados de prevención) y con los responsables directos, jefes de equipo, jefes de área, etc. Luego, se consultará la evaluación de riesgos de los diferentes puestos de trabajo para que nos proporcione información para determinar aquellas tareas que requieren una norma de seguridad o procedimiento.

Las normas deben ser:

Necesarias

Es la primera condición para que una norma sea eficaz. No se debe caer en el abuso, ya que un exceso de normas podría:

- Provocar confusión, llegando a producir un efecto negativo y perjudicial.
- Contribuir a que no se cumpla ninguna.

Concretas

- Referidas a **un solo tema**.
- Breves
- Su lectura deberá ser fácil y no engorrosa.

➤ **Aceptadas y exigibles**

-Para que una norma sea realmente eficaz, debe ser aceptada por quien deba cumplirla y exigible, con delimitación precisa de las responsabilidades.

➤ **Posibles**

-Las normas deberán poder llevarse a la práctica con los medios disponibles. La implantación correcta de normas de seguridad en una empresa es una forma válida, pero complementaria, de hacer seguridad.

➤ **Claros**

-Su contenido será fácilmente comprensible.

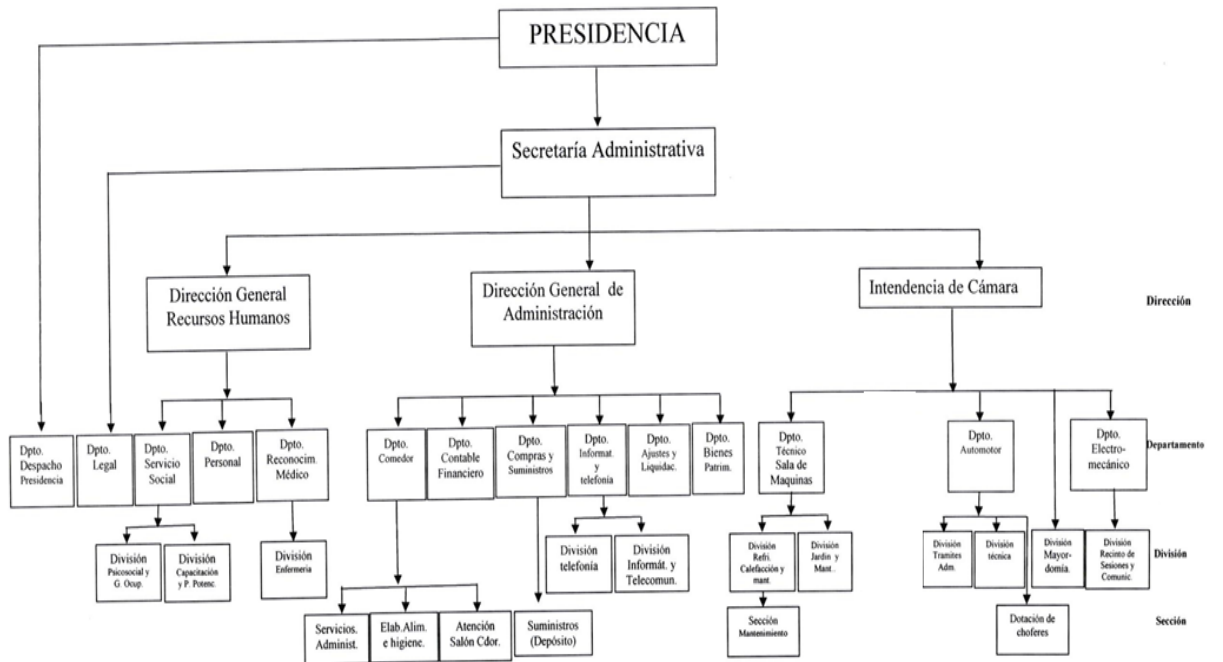
➤ **Actuales**

Las técnicas evolucionan, los procesos cambian, una norma que en su momento era perfectamente válida puede dejar de serlo, quedando anticuada e inservible. Por ello, toda norma debe ser actualizada.

Una vez compuestas las normas vendrá el periodo de ejecución. Para eso se deberá asegurar una correcta divulgación, capacitación para su aplicación y posterior control de su cumplimiento.

ANEXO II

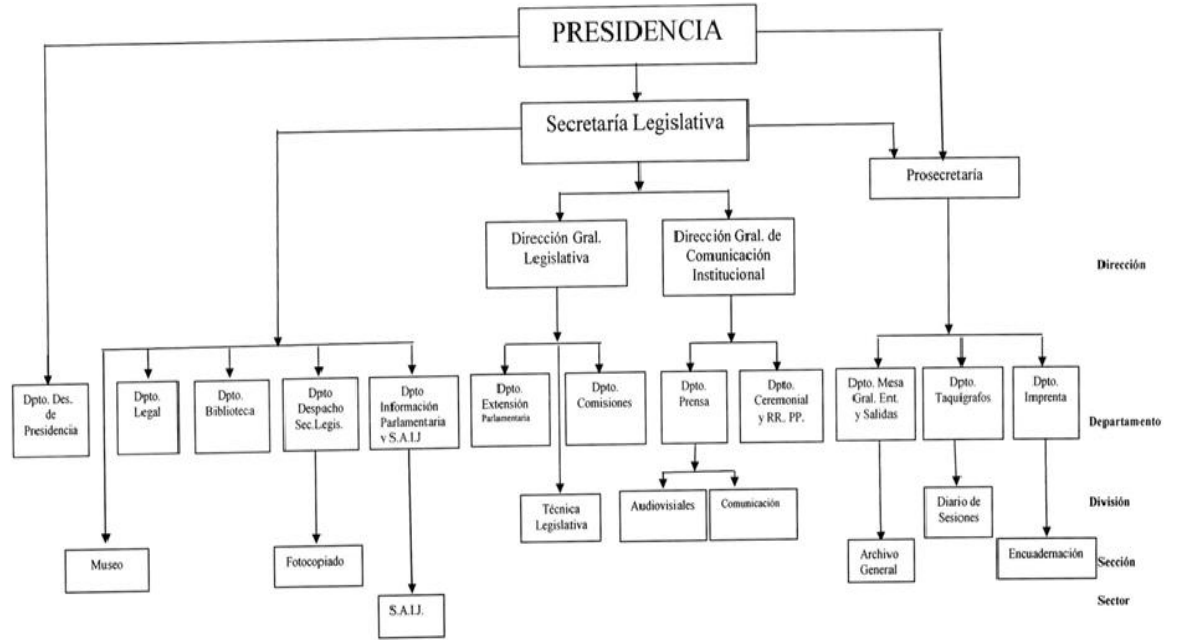
ORGANIGRAMA de la Secretaría Administrativa C.D.



RESOLUCION N° 308/22.PCD

ANEXO IV

ORGANIGRAMA de la Secretaría Legislativa C.D



RESOLUCION N° 308/22.PCD

Artículo 31 Capítulo Derecho, deberes y prohibiciones:

Los empleadores:

- a) Recibirán información de la ART respecto del régimen de alícuotas y de las prestaciones, así como asesoramiento en materia de prevención de riesgos:
- b) Notificarán a los trabajadores acerca de la identidad de la ART a la que se encuentren afiliados;
- c) Denunciarán a la ART y a la SRT los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan en sus establecimientos;
- d) Cumplirán con las normas de higiene y seguridad, incluido el plan de mejoramiento:
- e) Mantendrán un registro de siniestralidad por establecimiento.

Empleador: Art. 9 Ley 19587

- a) Disponer el examen pre ocupacional y revisión periódica del personal registrando sus resultados en el respectivo legajo de salud.
- b) Mantener en buen estado de conservación utilización y funcionamiento las máquinas, instalaciones y útiles de trabajo.
- c) Instalar los equipos necesarios para la renovación de aire y eliminación de gases, vapores y demás impurezas producidas en el curso de trabajo.
- d) Mantener en buen estado de conservación, uso y funcionamiento de las instalaciones eléctricas y servicios de agua potable.
- e) Evitar la acumulación de desechos y residuos que constituyan un riesgo para la salud, efectuando la limpieza y desinfecciones periódicas pertinentes.

- f) Eliminar, aislar o reducir los ruidos y/o vibraciones perjudiciales para la salud de los trabajadores.
- g) Instalar los equipos necesarios para la renovación para afrontar los riesgos en caso de incendio o cualquier otro siniestro.
- h) Depositar con el resguardo consiguiente y en condiciones de seguridad de sustancias peligrosas.
- i) Disponer de medios adecuados para la inmediata prestación de primeros auxilios.
- j) Colocar y mantener en lugares visibles avisos o carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad o adviertan la peligrosidad en máquinas e instalaciones.
- k) Promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas.
- l) Denunciar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Artículo 12º Ley 19587: Los empleadores deberán disponer de la siguiente asignación de horas-profesional mensuales en el establecimiento en función del número de trabajadores equivalentes y de los riesgos de la actividad, definida según la obligación de cumplimiento de los distintos capítulos del Anexo I del Decreto N° 351/79:

CATEGORIA

Cantidad A B C

trabajadores (Capítulos 5, 6, 11, (Capítulos 5, 6,7,y 11 (Capítulos 5 al 21)
equivalentes 12, 14, 18 al 21) al 21

Cnt. Trabajadores Equivalentes	CATEGORIA		
	(Capítulos 5, 6, 11,12, 14, 18 al 21)	(Capítulos 5, 6,7,y 11 al 21)	(Capítulos 5 al 21)
61 – 100	1	16	28
101 – 150	2	22	44
151 – 250	4	30	60
251 – 350	8	45	78
351 – 500	12	60	96
501 – 650	16	75	114
651 – 850	20	90	132
851 – 1100	24	105	150
1101 – 1400	28	120	168
1401 – 1900	32	135	186
1901 – 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

Trabajadores: Art. 10 Ley 19587

- a) Cumplir con las normas de higiene y seguridad y con las recomendaciones que se le formulen referente a las obligaciones de uso, conservación y cuidado del equipo de protección personal y de los propios de las maquinarias, operaciones y procesos de trabajo.
- b) Someterse a los exámenes médicos preventivos o periódicos y cumplir con las prescripciones e indicaciones que a tal efecto se le formulen.
- c) Cuidar los avisos y los carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad y observar sus prescripciones.
- d) Colaborar en la organización de programas de formación y educación en materia de higiene y seguridad y asistir a los cursos que se dictaren durante las horas de laboren.

Artículo 31 Capítulo Derecho, deberes y prohibiciones:

Los trabajadores:

- a) Recibirán de su empleador información y capacitación en materia de prevención de riesgos del trabajo, debiendo participar en las acciones preventivas;
- b) Cumplirán con las normas de higiene y seguridad, incluido el plan de mejoramiento, así como con las medidas de recalificación profesional;
- c) Informarán al empleador los hechos que conozcan relacionados con los riesgos del trabajo;
- d) Se someterán a los exámenes médicos y a los tratamientos de rehabilitación;
- e) Denunciarán ante el empleador los accidentes y enfermedades profesionales que sufran.

Servicio de Higiene y Seguridad:

- a) Artículo 3º Decreto 1338/96: Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. A los efectos del cumplimiento del artículo 5º apartado a) de la Ley N° 19.587, los establecimientos deberán contar, con carácter interno o externo según la voluntad del empleador, con Servicios de Medicina del Trabajo y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los que tendrán como objetivo fundamental prevenir, en sus respectivas áreas, todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores, por las condiciones de su trabajo, creando las condiciones para que la salud y la seguridad sean una responsabilidad del conjunto de la organización. Dichos servicios estarán bajo la responsabilidad de graduados universitarios, de acuerdo al detalle que se fija en los artículos 6º y 11º del presente.

b) Artículo 10º Decreto 1338/96: Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo. El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene como misión fundamental implementar la política fijada por el establecimiento en la materia, tendiente a determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo. Asimismo deberá registrar las acciones ejecutadas, tendientes a cumplir con dichas políticas.

Procedimientos de uso y cuidado de elementos de protección personal

1- Objetivo:

Establecer un procedimiento para el manejo sostenible teniendo en cuenta la compra, selección, entrega, entrenamiento de los trabajadores, cumplimiento legal de los elementos de protección personal a los trabajadores. Teniendo como principio fundamental la protección del trabajador y la imagen de Industrias Rivera SA.

2. Alcance

Este Procedimiento aplica desde el momento en que se define los EPP a comprar, se realiza inducción y posterior entrega a los trabajadores.

3-Responsabilidades

De la Alta dirección:

- Aprobar este procedimiento y disponer los medios necesarios para su implementación.
- Verificar la aplicación de este procedimiento y que el mismo sea efectivo.

Servicio de higiene y Seguridad:

- Brindar a la alta dirección los elementos necesarios para evaluar la efectividad de este procedimiento.
- Verificar que la implementación y el cumplimiento de este procedimiento sea efectivo.
- Verificar que las capacitaciones sean realizadas y efectivas.
- Revisar y evaluar anualmente este procedimiento a fin de proponer los cambios y ajustes necesarios en conjunto con los demás actores.

4- Definiciones:

Equipos de protección personal (EPP): Cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona, con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

Protección personal: La protección PERSONAL es la técnica que tiene como objetivo proteger al trabajador frente a los riesgos derivados del desempeño de su puesto de trabajo.

Entre los principios de la acción preventiva incluye: adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la PERSONAL. Así la protección PERSONAL es el último remedio a utilizar frente a los riesgos laborales.

La protección PERSONAL solo debe utilizarse cuando se haya intentado eliminar o reducir el riesgo y no fuese posible o bien como medida complementaria de otros sistemas de protección. La protección PERSONAL no elimina el riesgo de accidente sino que reduce las consecuencias que se derivan del mismo.

5- Certificación

Deben poseer certificación del producto por marca de conformidad otorgado por el Instituto Argentino de Normalización (IRAM). Los productos certificados deben

exhibir un sello indeleble de seguridad para conocimiento de sus usuarios, la certificación debe incluir todas sus partes, piezas y accesorios.

Clasificación

Los elementos de protección se dividen en: Protección parcial: Son aquellos Elementos de Protección Personal cuyo objetivo es proteger de forma eficaz alguna parte o zona específica del cuerpo humano Los equipos de protección personal (EPP), se pueden dividir en nueve grupos de acuerdo con aquellas partes del cuerpo sobre las que ofrecen la protección.

1. Protectores de la cabeza.
2. Protectores del oído.
3. Protectores de los ojos y de la cara.
4. Protección de las vías respiratorias.
5. Protectores de manos y brazos.
6. Protectores de pies y piernas
7. Protectores de la piel.
8. Protectores del tronco y el abdomen.
9. Protección total del cuerpo.

8- Compra y selección

El Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa, está obligado a determinar aquellos puestos de trabajo donde deban utilizarse los Elementos de Protección Personal, y frente a qué riesgos deben ofrecer protección, elegir los adecuados, facilitarlos gratuitamente y velar por una correcta utilización y mantenimiento.

La alta dirección de la empresa deberá asignar los recursos económicos para la compra de los elementos seleccionados.

Los Elementos de Protección Personal, deben proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos u ocasionar molestias innecesarias. Por ello deberán:

- a. Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- b. Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.
- c. Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.

En los casos de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos, estos deben ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación con el riesgo correspondiente.

Para una correcta elección del elemento de protección personal adecuado, el responsable de higiene y seguridad debe llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Análisis y evaluación de los riesgos existentes.
2. Definición de las características que deben reunir los Elementos de Protección Personal para garantizar su función en virtud de los riesgos detectados.
3. Comparar las características de los elementos de protección existentes en el mercado con las definidas según los pasos anteriores.
4. Colocar a prueba el elemento de protección personal para observar su comportamiento en el puesto de trabajo frente al riesgo y su proceso ergonómico en el trabajador.
5. Elegir después de lo anterior el elemento de protección personal.

6. Cuando se modifiquen las circunstancias y condiciones que motivaron la elección de un elemento de protección personal, deben volver a determinarse las características necesarias para su uso de forma eficaz.
7. Informar a compras en caso de que un EPP, no esté cumpliendo con las especificaciones de calidad y efectividad con el fin de que se haga el respectivo reclamo al proveedor.
8. Capacitar a los trabajadores sobre su uso y cuidado.

9-Entrega del elemento de protección personal

El responsable de Higiene y Seguridad deberá registrar la entrega de los elementos de protección personal conforme a lo dispuesto en la res. 299/11 SRT.

Los trabajadores deberán registrar su firma en planilla dispuesta por la resolución mencionada y deberán comprometerse con el uso y cuidado de los elementos de protección personal.

Resolución 299/11, anexo 1:

ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL							
Razón Social:		Localidad:		C.U.I.T.:		Provincia:	
Dirección:		CP:		DNI:			
Nombre y Apellido del Trabajador:				Descripción breve del puesto de trabajo en el/los cuales se desempeña en trabajador:			
				Elementos de protección personal necesarios para el trabajador, según el puesto de trabajo:			
	Producto	Tipo / Modelo	Marca	Posee certificación SI/NO	Cantidad	Fecha de entrega	Firma del trabajador
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
Información adicional:							

10- Utilización y mantenimiento.

De contar con el mismo, el responsable del servicio de higiene y seguridad, deberá determinar las condiciones de utilización en función de:

1. La gravedad del riesgo.
2. El tiempo o frecuencia de exposición al riesgo.
3. Las condiciones del puesto de trabajo.
4. Las prestaciones del propio equipo.

5. Los riesgos adicionales derivados de la propia utilización del equipo que no haya podido evitarse
6. En principio los Elementos de Protección Personal estarán destinados a un uso personal. Si lo tuviesen que utilizar varias personas, se adoptarán las medidas necesarias para que no se origine ningún problema de salud o de higiene a los diferentes usuarios.
7. El Responsable del servicio de higiene y seguridad, deberá informar a los trabajadores acerca de los riesgos que protegen los elementos, sobre la utilización de los mismos y poner a su disposición el manual de instrucciones del fabricante. La información debe ser comprensible para los trabajadores.

11- Mantenimiento y almacenamiento

El mantenimiento se efectúa según las instrucciones del fabricante, que asegura que a cada trabajador se le proporcionan unos EPP que están limpios, higiénicos, y que están en perfectas condiciones de funcionamiento. Cada EPP será inspeccionado por el trabajador previo a su uso, para asegurar que está en condiciones de funcionamiento apropiadas.

El personal que utiliza los Elementos de Protección Personal le dará su adecuada utilización, almacenamiento, mantenimiento y limpieza. Se debe tener en cuenta:

- a. Utilizar y cuidar correctamente el elemento de protección personal
- b. Colocarlo después de su utilización en el lugar estipulado para ello.
- c. No dejarlo en el área de trabajo
- d. Una vez averiado el elemento se debe reportar al Responsable de higiene y seguridad, para realizar la reposición del mismo.

Prevención de siniestros en la vía pública (Accidentes In Itinere)

De acuerdo con los datos estadísticos previamente mencionados, la compañía registra únicamente dos incidentes de tipo "In Itinere". Esta categoría se define como un "evento repentino y violento que ocurre durante el trayecto entre la residencia del empleado y el lugar de trabajo, siempre y cuando el afectado no haya alterado dicho recorrido por motivos no relacionados con su labor".

En el marco de la prevención de accidentes en la vía pública, hemos incorporado a nuestro programa anual de formación temas pertinentes, como seguridad vial, normativas de tránsito, conducción defensiva y procedimientos a seguir en caso de accidente. Además, a continuación presentamos un instructivo preventivo que se proporcionará durante las capacitaciones planificadas:

Instructivo sobre Seguridad Vial y Procedimientos en Caso de Accidente

Este instructivo se dirige a todos los empleados de la empresa, incluyendo a la alta dirección. Su objetivo principal es crear conciencia, informar y capacitar en relación a los riesgos asociados a la circulación en la vía pública, así como las medidas preventivas para evitar accidentes de tráfico. A continuación, se presentan algunos conceptos, estadísticas y medidas preventivas que deben tenerse en cuenta.

Responsabilidad del factor humano en los accidentes

-La responsabilidad del factor humano en la producción de accidentes se cifra aproximadamente en el 90% de los casos.

-Las causas hay que buscarlas en diversos factores, destacando por encima de los demás las causas psíquicas, la búsqueda del riesgo, causas físicas, falta de respeto a las Normas de Circulación y a deficiencias en la percepción.

Según diversas estadísticas efectuadas se podría hacer el siguiente resumen de causas de la accidentalidad:

Causas de accidentalidad

-Implicación del Ser Humano en los Accidentes

-La participación del factor humano en la ocurrencia de accidentes se estima en alrededor del 90% de los casos. Las razones detrás de estos incidentes deben buscarse en múltiples aspectos, destacando entre ellos, las causas de naturaleza psicológica, la búsqueda de situaciones riesgosas, factores físicos, el incumplimiento de las normativas de tránsito y las deficiencias en la percepción.

Según diversas investigaciones estadísticas, es posible resumir las causas de los accidentes de la siguiente manera:

La distribución de las causas de accidentes y su respectiva proporción en el total se presenta a continuación:

- Por Infracciones al Código: 50%
- Por Exceso de Velocidad: 25%
- Debido a la Alcoholemia: 12%
- Relacionados con el Estado Físico del Conductor: 8%
- Causados por el Estado de la Vía o el Vehículo: 5%

A continuación, se presentan algunas pautas de seguridad esenciales para prevenir accidentes de tráfico:

Mantenimiento del Vehículo:

- Realice revisiones regulares del vehículo, incluyendo el estado de los neumáticos.
- Verifique los niveles de aceite, agua y el estado de los frenos.
- Asegúrese de que las luces funcionen correctamente.
- Examine la dirección y la bocina.
- Esté atento a posibles pérdidas de agua, aceite o combustible.
- Elementos de Seguridad Obligatorios:

Confirme que los elementos de seguridad sean seguros, confiables y estén en conformidad:

- Extintores apropiados.
- Apoyacabezas.
- Cinturones de seguridad.

- Sistema de señalización de emergencia.
- Rueda de repuesto.
- Kit de herramientas.
- Gato hidráulico.
- Llave cruz.
- Botiquín de primeros auxilios.

Documentación Necesaria:

- Asegúrese de llevar consigo:
- Licencia de conducir actualizada.
- Documento de identidad del vehículo.
- Póliza de seguro automotor (mínimo con cobertura de Responsabilidad Civil contra terceros).
- Último recibo de pago de patente.

-Recomendaciones Adicionales:

- Conduzca únicamente en condiciones físicas y mentales óptimas, sin consumir alcohol, estimulantes o tranquilizantes.
- En viajes largos, evite comidas copiosas.
- Adapte su velocidad a las condiciones y características de la vía pública.
- No utilice el teléfono móvil mientras conduce.
- Reduzca la velocidad en condiciones climáticas desfavorables.
- Mantenga su atención en la carretera y evite distracciones.
- Evite maniobras peligrosas y señalice de manera adecuada y con antelación.
- Cumpla las normativas de tránsito y respete los derechos de los peatones.

En caso de producirse un accidente, se seguirán las pautas establecidas por la Resolución 62/02 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo. A continuación, se aplicarán las instrucciones detalladas en el gráfico y el afiche que deben exhibirse de manera obligatoria en las instalaciones de la empresa.

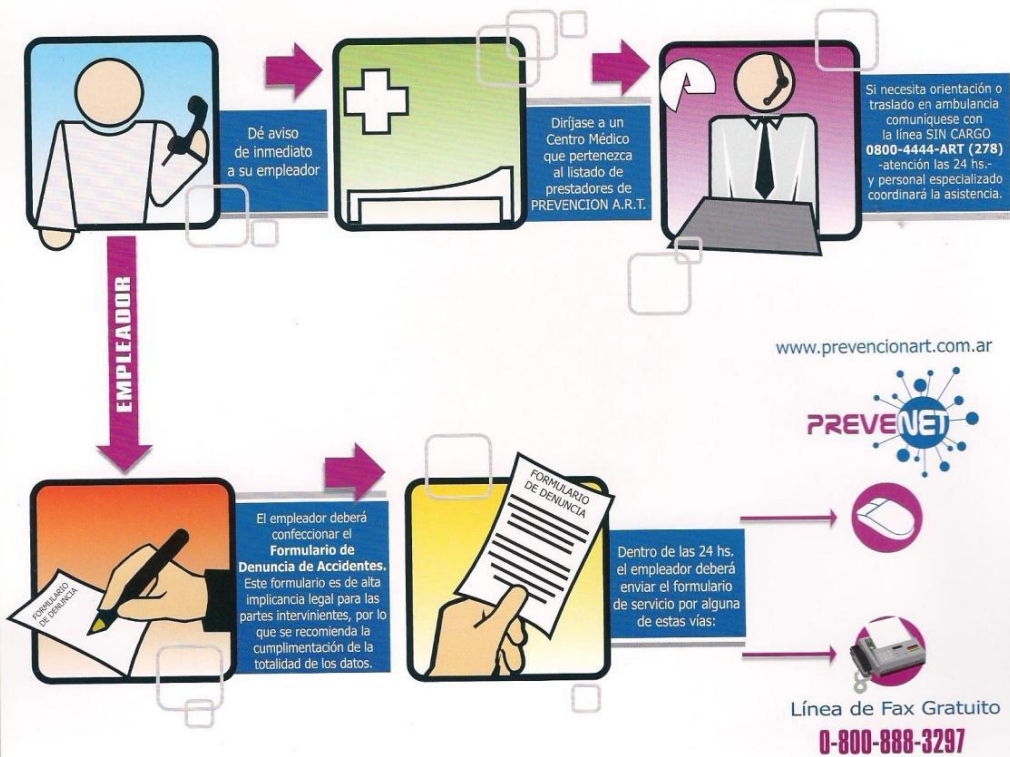
Además, es importante que todos los empleados cuenten con sus tarjetas de identificación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), en este caso, Prevención ART. Esto les permitirá utilizar el número de teléfono gratuito (0800) proporcionado por la empresa para recibir la atención y asistencia necesaria en caso de un accidente.

QUÉ HACER

EN CASO DE ACCIDENTES?

En caso de estar en presencia de un accidente laboral, debe realizar al instante el informe a PREVENCIÓN A.R.T.; esto le permitirá dejar en manos de los que más saben la tarea de asistir al trabajador accidentado.

ASISTENCIA NACIONAL



Si necesita asesoramiento llame al **0810 5555 ART (278)**

info@prevencionart.com.ar
www.prevencionart.com.ar

PREVENCIÓN
RIESGOS DEL TRABAJO

PLAN DE EMERGENCIA

PLAN DE EVACUACIÓN PARA CASOS DE INCENDIO, DESASTRE NATURALES, ESCAPE DE GAS, AMENAZAS DE BOMBA.

ESTABLECIMIENTO: HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE LA PAMPA

ACTIVIDAD: ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCIÓN: Corrientes 200, SANTA ROSA, LP

5.OBJETIVOS DEL PLAN DE EVACUACIÓN

La experiencia señala que, para afrontar con éxito una situación de emergencia, la única forma válida además de la prevención, es la planificación anticipada de las diferentes alternativas y acciones a seguir por los equipos que participan en la evacuación.

Más allá de todas las leyes y normativas vigentes, las autoridades del edificio adoptan las medidas necesarias en materia de lucha contra incendios y evacuación de las personas, designando para esto al personal encargado de poner en práctica estas medidas y verificando que los elementos de detección y lucha contra el fuego se encuentren en condiciones óptimas de operación y buen funcionamiento.

El plan de Evacuación es la Planificación y Organización Humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias que pudieran derivarse de una situación de riesgo, es por lo tanto una forma de actuación que se elabora para que cada empleado sepa lo que tiene que hacer y llevarlo a la práctica en el menor tiempo posible, posibilitando:

- la evacuación rápida y segura del establecimiento por parte del personal
- la reducción de las consecuencias derivadas de incidentes inesperados (fuego, amenaza de explosión, derrames u otras emergencias que exijan la evacuación del establecimiento), a través de la rápida acción de

personal propio capacitado para ello, mientras se espera la llegada de personal de auxilio externo especializado (p. ej. Bomberos, Defensa Civil, etc.).

6. MEMORIA DESCRIPTIVA

El establecimiento, destinado al funcionamiento de **Cámara de Diputados**, ocupa una construcción en mampostería en perfecto estado, desarrollada en una planta baja, 1 piso, 2 piso, Subsuelo y Recinto. Se desempeñan en el establecimiento 150 personas.

Al considerar los distintos aspectos de este programa, se han tenido en cuenta los distintos elementos que pueden influir en su desarrollo, tales como: los trabajos desarrollados en el lugar, los materiales y productos almacenados, la existencia de papel y otros materiales combustibles; el equipo eléctrico existente, los tableros principales y secundarios, cableados, etc.; los sistemas de detección y alarma de incendio existentes; los elementos de extinción de incendio, fijos y portátiles, disponibles en los distintos locales; y la existencia y disponibilidad permanente de múltiples rutas de salida hacia el Punto de Reunión Externo, en cantidad y distribución suficiente.

La distribución de los extintores portátiles responde a estudios de carga de fuego realizados por el Área de Seguridad Física de la CAMARA DE DIPUTADOS y cumplen holgadamente con las exigencias legales vigentes (Ley N° 19.587 capítulo 18 y a la vez el Código de Edificación de la Ciudad de Santa Rosa Cap. 4.12 de la Protección Contra Incendios Inc., 4.12.2.3. Punto a y b "Condiciones Generales de Extinción"). Dada la carga de fuego y el factor ocupacional, el edificio se encuentra comprendido como riesgo 4, combustible, acorde a la Ley N° 19.587 Dto. Reglamentario 351/79, en función de la carga de fuego y del factor ocupacional.

3. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La práctica de acciones de evacuación de locales en distintos tipos de edificios es fundamental para desenvolverse ante una emergencia que lo requiera.

En primer término, se designa el **Grupo Director** que estará conformado por

e) **EL Director de la Evacuación**

+ **Un suplente del grupo superior** que podrá reemplazar a cualquiera de estos tres integrantes del programa.

f) **El Jefe de Seguridad**

g) **El Jefe Técnico**

h) **el Grupo de Emergencia**

La estructura funcional es encabezada por el **Grupo Director** y tiene como funciones:

- Supervisión general del desarrollo del Programa.
- Planificación de las actividades periódicas de entrenamiento del personal.
- Asignación de las tareas propias a cada uno de los que integran el Programa.
- Coordinación de actividades.
- Inspeccionar visualmente los matafuegos, verificando estado de carga (según manómetro), la integridad del precinto y la fecha de vencimiento que lleva indicada la tarjeta.

- Verificar que las vías de escape se encuentren libres de obstáculos.
- Constatar el correcto funcionamiento de las puertas de emergencia y su señalización.
- Verificar el funcionamiento de las luces de emergencia.
- Conocer la forma de corte de los servicios de luz, gas y agua.
- Verificar la existencia de una línea telefónica de fácil acceso e ininterrumpible por corte de luz.
- Contar con un listado con los números telefónicos de: Bomberos, Policía, Servicio Médico de Urgencia y Servicio Médico Privado en el caso de estar contratado, en lugar visible junto a la línea telefónica de fácil acceso.
- Controlar la existencia del botiquín de primeros auxilios y que este contenga los elementos básicos establecidos.
- Revisión crítica permanente de la marcha del plan.

f) DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN

Es la persona encargada de tomar las decisiones durante la emergencia, basándose en la información recibida de parte de los responsables de cada área y de su propia evaluación.

Al conocerse la señal de alarma, se dirigirá al sitio destinado como base para dirigir la evacuación, situado en la planta baja del edificio junto al portón de entrada, y solicitará la información correspondiente al lugar donde se inició el siniestro. Acto seguido, se procederá al toque de alarma general para el piso en emergencia y todos sus superiores.

Debe comprobar si todo el personal de sus respectivos sectores conoce los planes de evacuación y también llevará la cuenta exacta de empleados evacuados.

Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La evacuación se realizará siempre en forma descendente hacia la planta baja, comenzando por el piso o sector siniestrado y dando prioridad a los pisos

ubicados por encima del mismo en tanto sea posible, o hacia la vía de salida que resulte más conveniente según la naturaleza del evento.

g) JEFE DE SEGURIDAD

Dará aviso al Cuerpo de Bomberos (División Central de Alarmas N° 100) o a la Central de Emergencias (107) y al Servicio Médico de Emergencia, una vez confirmada la alarma. Evitará además el ingreso de personas al edificio.

h) JEFE TÉCNICO

Dará corte a los servicios del edificio, tales como suministro eléctrico, gas y sistemas de acondicionamiento de aire, procediendo a la evacuación del piso siniestrado y sus superiores. En caso de traslado de accidentados, deberá disponer el acompañamiento de personal auxiliar.

i) SUPLENTE DEL GRUPO DIRECTOR

Es la persona que reemplazará en sus funciones al Director de la evacuación, y/o al jefe técnico y/o al jefe de seguridad.

j) GRUPO DE EMERGENCIA

RESPONSABLES DE PISO:

Informará acerca del siniestro al Director de la Evacuación y deberá proceder a la evacuación conforme con lo establecido, confirmando la desocupación total del sector. Mantendrá el orden en la evacuación, de modo que no se genere pánico. La desocupación se realizará siempre en forma descendente hacia la planta baja, siempre que sea posible. El Responsable de Piso deberá informar al Director cuando todo el personal haya evacuado el piso.

Los Responsables de los pisos no afectados, al ser informados de una situación de emergencia, deberán disponer que todo el personal del piso se agrupe frente al punto de reunión establecido, aguardando luego las indicaciones del Director a efectos de poder evacuar a los visitantes y empleados del lugar.

7. PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

Una vez ordenada la evacuación del edificio por el Director de la Evacuación, todo el personal deberá dirigirse hacia el Punto de Reunión Exterior, que se ubica EN EL PLAYON DEL CONTRAFRENTE DEL EDIFICIO, sin cruzar ninguna calle, y permanecer en el lugar hasta que se le impartan instrucciones específicas.

8. ASIGNACIÓN DE ROLES

GRUPO DIRECTOR	NOMBRE	DNI
<i>DIRECTOR DE LA EVACUACIÓN</i>	Alejandro Schechman	23414589
<i>JEFE DE SEGURIDAD</i>	Gonzalo cortez	30921582
<i>JEFE TÉCNICO</i>	Agustin Cabal	39142749
<i>SUPLENTE GRUPO DIRECTOR</i>	Diego Ferreira	32729639

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
PB	<i>Titular</i>	Ricardo Lemougli	16738514
	<i>Suplente</i>	Susana Alvarez	38152937
	<i>Titular</i>	Marcos Navarro	25331957
	<i>Suplente</i>	Ana Pellitero	33671383

GRUPO DE EMERGENCIA

PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
1 PISO	<i>Titular</i>	Gonzalo cortez	40115419
	<i>Suplente</i>	Florencia Gonzalez	33712496
	<i>Titular</i>	Rocio Sanchez	41234749
	<i>Suplente</i>	Hernan Dominici	40431315

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
2 PISO	<i>Titular</i>	Agustina Erro	27314629
	<i>Suplente</i>	Valeria Rodriguez	31176392
	<i>Titular</i>	Paulo Ortiz	37148763
	<i>Suplente</i>	Pablo Alvera	36317632

GRUPO DE EMERGENCIA			
PISO	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
	<i>Titular</i>	Lucas De maria	25711962

SUBSUELO	<i>Suplente</i>	Veronica Gutierrez	3852183 6
	<i>Titular</i>	Ariel Ramirez	3132473 9
	<i>Suplente</i>	Laura Corral	3719367 4

GRUPO CONTROL DE INCENDIO	NOMBRE	DNI
<i>INTEGRANTE 1</i>	Juan Carlos Quinteros	29829564
<i>INTEGRANTE 2</i>	David Gonzalez	28632869

GRUPO DE EMERGENCIA			
Edificio anexo	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
	<i>Titular</i>	Mirta Susana Alfonso	21428838
	<i>Suplente</i>	Diana Arenzo	22936049
	<i>Titular</i>	Jonatan Alberto Bader	37034233
	<i>Suplente</i>	Maria Claudia Montañez	26731962

GRUPO DE EMERGENCIA			
Biblioteca	LIDERES DE PISO	NOMBRE	DNI
	<i>Titular</i>	Angeles Jorgelina Ambrosio	24612561
	<i>Suplente</i>	Ruben Fernandez	33912638
	<i>Titular</i>	Andrea Romina Lopez	41061395
	<i>Suplente</i>	Matias Omar Basile	38741096

2. TELÉFONOS ÚTILES

101Policía

100 /Bomberos

107Emergencias Médicas (SEM)

Protocolo Covid19:

ANEXO I

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19

- **Recepción de mercaderías**

- Para la entrega/expedición y recepción de mercadería, implementar modalidades donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector, que se deberá desinfectar asiduamente.
- Para el ingreso de mercadería a los depósitos o los pañoles se deberá previamente desinfectar con los productos recomendados a tal fin.
- Delimitar las zonas de carga y descarga, mediante cartelería, mamparas, pintado de piso, etc.
- El personal de entrega de mercaderías y recepción deberá utilizar los EPP correspondientes, alcohol en gel (o limpieza de manos con agua y jabón) y barbijo o tapaboca, según corresponda.

- **Recomendaciones preventivas para reuniones grupales Covid-19**

- En la medida de lo posible, realizar todas las reuniones de manera virtual.
- Cualquier acción que permita evitar el contacto directo en reuniones con personal de la empresa o con terceros invitados es recomendable.
- Cuando, de todas formas, resulte necesario realizar una reunión presencial, se recomienda:
 - Al inicio de la reunión, o cuando la convoque, incluir en los temas a tratar la necesidad de cumplir con las medidas de protección establecidas en el marco del COVID-19.
 - Reforzar siempre las nuevas formas de saludo que evitan el contacto.
 - Reforzar al inicio de la reunión las indicaciones de: cubrir boca y nariz con el antebrazo al toser.
 - Lavarse las manos previamente al inicio de la reunión.
 - Disponer de alcohol gel o alcohol líquido por si alguien estornuda o manifiesta no haberse lavado las manos.

- Reforzar a los asistentes la necesidad de evitar tocarse los ojos, la nariz y/o la boca con sus manos.
- No compartir utensilios y elementos de escritorio que tenga contacto con sus manos.
- Asegurarse que la sala tenga el espacio suficiente para mantener la distancia entre los asistentes.
- Asegúrese de que la sala tenga un adecuado nivel de ventilación.

ANEXO II

PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EL AISLAMIENTO DE PERSONAS CON SÍNTOMAS COMPATIBLES COVID-19

- **Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles COVID-19**

1. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento y presente síntomas compatibles con COVID-19.
2. Ante la presencia de una persona con síntomas, el responsable designado del área y/o el trabajador deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación y de cada provincia. Informar sobre la situación al Servicio Médico, al área de RRHH y/o al área designada por el empleador a dichos efectos.
3. Todo personal que lo asista deberá utilizar como mínimo barbijo o tapaboca, guantes descartables y anteojos.
4. Se debe aislar en forma inmediata a la persona en un espacio definido y acondicionado para tal fin. Se le debe proporcionar un barbijo para que se coloque.
5. Solicitar a la persona con síntomas que indique con quién tuvo contacto en el transcurso de su jornada laboral, o durante su permanencia en el establecimiento.
6. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 sospechoso y enviarlo a su domicilio —evitando en lo posible el uso del transporte público— a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.
7. Desinfectar el o los sectores donde la persona estuvo y/o transitó dentro del establecimiento. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP: barbijo, protección ocular, protección facial, mameluco descartable, y guantes descartables.
8. Organizar el traslado de la persona al lugar de aislamiento recomendado por la autoridad sanitaria.

9. Hasta no tener el resultado negativo del análisis efectuado, o bien el alta médica, la persona no deberá ingresar al establecimiento.

10. El Sistema de Salud local determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto directo con el posible caso de COVID-19.

- **Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19**
- Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de una persona que ingresó al establecimiento, ya sea empleado propio o ajeno a la Empresa, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para garantizar la salud del personal y permitir la continuidad de la actividad del área en la mayor brevedad posible.

Primer Paso:

a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de Nación y/o provincial.

b. De conformidad con las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria, se sugiere relevar al personal en contacto con el caso COVID-19 positivo y enviarlo a su domicilio —evitando en lo posible el uso del transporte

Público— a efectos de aplicar lo dispuesto en el apartado ACTUACIÓN ANTE EL PERSONAL CON “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE SON “CASOS SOSPECHOSOS” O POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19.

c. Se realizará inmediatamente la limpieza y desinfección total del área y de las superficies con que tuvo contacto la persona, de manera que permita en la medida de lo posible, el reinicio de actividades en el menor tiempo posible. Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000ppm de cloro activo (dilución aproximada de 1 parte de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento).

d. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:

- Barbijo
- Protección ocular
- Protección facial

- Mameluco descartable
- Guantes descartables

e. Si se contrata una Empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, se exigirá se atenga al Protocolo para COVID-19 y que complete un registro auditable de la implementación de las medidas ejecutadas.

f. Si el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, de conformidad con lo dispuesto en el DNU N° 367/2020 y en la Resolución SRT N° 38/2020.

Segundo paso:

a. Una vez comprobada y acreditada la finalización de la limpieza y desinfección total del área con la que el caso positivo tuvo contacto (descrita en puntos “c y d” de Primer paso), el establecimiento deberá comunicar la forma de reanudar las tareas (grupos de trabajo, turnos, etc.).

b. El establecimiento deberá informar a los trabajadores/as las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.

c. Se deben extremar las medidas de control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.

d. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deba cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

- **Actuación ante personal con “Contacto estrecho” con personas que son “casos sospechosos” o posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.**

1. Se recomienda proceder a realizar el procedimiento “Actuación ante la presencia de signos y síntomas compatibles con COVID-19”.

2. Al trabajador/a con “contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 se le autorizará el retiro del establecimiento en forma inmediata y se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud de su jurisdicción. Se recomienda garantizar un transporte seguro al domicilio, desalentando el uso del transporte público.

3. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior, no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19.

Conclusión

Para concluir el trabajo realizado en la Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa, es fundamental destacar en primer lugar la imperante necesidad de implementar un sistema de higiene y seguridad, ya sea mediante un servicio externo o interno. En este contexto, se favorece la opción interna como la más recomendable, permitiendo así una gestión cercana y constante en la atención de cada aspecto del recinto legislativo.

A lo largo de las visitas y evaluaciones, se han identificado deficiencias relacionadas con los riesgos analizados, así como áreas para mejorar que, aunque menos críticas, presentan oportunidades para el perfeccionamiento. Con el objetivo de cumplir con las disposiciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557 sobre riesgos laborales, se hace imprescindible realizar diversas modificaciones y mejoras.

El edificio que alberga a la Cámara cuenta con más de 47 años de antigüedad y es necesario adecuarlo a las especificaciones estipuladas por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y las recomendaciones proporcionadas por la ART contratada por la institución.

En este contexto, resulta esencial designar un responsable de higiene y seguridad. Esta figura desempeñaría un papel fundamental en la promoción de una cultura de seguridad y un entorno propicio para el desarrollo de las actividades laborales. A través de capacitaciones y otras iniciativas, se pretende que los trabajadores se sientan seguros mientras realizan sus tareas y que la formación adquirida les permita adoptar hábitos seguros y saludables durante su jornada laboral.

Agradecimientos

Deseo expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que contribuyeron de manera significativa a lo largo de este proceso, y mi intención es reconocer a cada uno de ustedes. Permítanme comenzar por agradecer al Vicegobernador de la provincia de La Pampa, quien desde el primer momento que planteé la idea de mi tesis en la actual presidencia de la Cámara, no dudó en ofrecer su apoyo y poner a disposición de mis requerimientos a todo su personal.

También quiero extender mi gratitud al intendente de la Cámara, cuya carta inicial allanó el camino para mi investigación y quien me proporcionó todo lo necesario para llevar a cabo mi trabajo. A los jefes de sectores que generosamente abrieron sus puertas para que pudiera analizar todos los aspectos necesarios y respondieron a todas mis preguntas con paciencia y disposición, les estoy sinceramente agradecido.

Mis agradecimientos se extienden a los valientes bomberos de la provincia, quienes accedieron a reunirse conmigo en múltiples ocasiones, brindándome su conocimiento invaluable sobre temas relacionados con incendios y proporcionándome una ayuda inestimable en mi investigación.

No puedo pasar por alto mencionar a la profesora encargada de revisar mi Proyecto Final de Investigación, cuyas correcciones y recomendaciones fueron fundamentales para que mi trabajo esté completo y claro.

Este camino de aprendizaje, culminando con la realización de mi proyecto final, ha fortalecido mi confianza en mis habilidades para futuros proyectos. Por último, pero no menos importante, deseo expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que forman parte de la Cámara, en especial, a mi familia, en particular a mi madre y a mi novia, quienes fueron mi pilar fundamental y siempre me brindaron su apoyo inquebrantable para lograr mi sueño de convertirme en Licenciado en Higiene y Seguridad. ¡Mis agradecimientos más sinceros a todos, de todo corazón!

Bibliografía

- ✓ Ley de Riesgos de Trabajo N° 24447.
- ✓ Normas Iram 3600, 3610, 3630, 3620, 3622, 3646 y 4062.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 37/10.
- ✓ Ezequiel Ander-Egg aprender a investigar, nociones básicas para la investigación social.
- ✓ www.srt.gov.ar
- ✓ Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y Decreto reglamentario N° 351/79.
- ✓ Norma NFPA 10.
- ✓ Decreto N°170/96.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 299/11.
- ✓ www.fiso-web.org Planes de emergencia
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 001/05.
- ✓ <http://www.ergonautas.upv.es> lista de comprobación ergonómica.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 295/03.
- ✓ Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ www.prevencionintegral.com NTP 442: Investigación de accidentes-incidentes: procedimiento.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 85/12.
- ✓ www.prevencionintegral.com NTP 1: Estadísticas de accidentabilidad en la empresa.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 85/12.
- ✓ www.osalan.net manual para la investigación de accidentes laborales.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo N° 301/2011.
- ✓ NTP 324 www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion.
- ✓ www.prevencionintegral.com NTP 324: Cuestionario de chequeo para el control de riesgos de accidente.
- ✓ Resolución de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo 463/09.
- ✓ www.prevencionintegral.com NTP 593: Control estadístico.
- ✓ Material de estudio de cursada proyecto final integrador.